AMICHA
comunidad en la tierra

COMPILADORAS:
PATRICIA AGOSTO
SILVIA BIGNAMI

Bienaventurados los Pobres
CONSTRUYENDO COMUNIDAD

AMICHA

COMUNIDAD EN LA TIERRA

COMPILADORAS:
PATRICIA AGOSTO
SILVIA BIGNAMI

AMICHA, COMUNIDAD EN LA TIERRA

Coordinación General: Comisión Directiva Be Pe
Portada: Foto: Julio Carrizo / Diseño: Santiago Machado
Diseño de interiores: Pablo Álvarez – Nato Coronel
Corrección y cuidado de edición: Patricia Agosto y Silvia Bignami
Imagen de tapa: Julio Carrizo
Fotografía: Archivos de Be Pe – Julio Carrizo
Impresión: Ediciones de la Comarca
Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

DE LA COMARCA
EDICIONES

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:
. Debe reconocer los créditos de la obra.
. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
. Debe ser usada sólo para propósitos no comerciales.

ÍNDICE

07 Presentación

11 Introducción: Amicha, el nombre de una lucha contra la dueñidad
Por Horacio Machado Araoz

43 01 Historizando la lucha por la tierra. En los caminos de la defensa territorial de la Comunidad de Amicha en Santiago del Estero
Por Patricia Agosto y Silvia Bignami

67 02 Voces de la comunidad en la tierra

70 2.1 Historia de vida de Américo Bernardino Gómez

77 2.2 Voces que construyeron comunidad

85 Galería fotográfica

103 2.3 Voces que acompañaron a la comunidad

119 3 El caso Amicha como proceso judicial
Por Fernando Santucho

145 4 Estrategias jurídicas para la defensa de los territorios: tensiones y desafíos. *Por Elba Sorribas*

166 5 Los procesos de organización territorial como herramienta de la lucha campesina. *Por María Laura Fernández*

PRESENTACIÓN

35 AÑOS
CONSTRUYENDO COMUNIDAD

"El nombre Amicha: dicen que habían venido dos paisanos, uno de un lado y el otro del otro y que se juntaron en el camino, y eso decían en quichua ***amicho****, una cosa que se junta, y así quedó Amicha." (Américo Gómez)*

Comunidad en la Tierra se nos presentó como desafío y emoción que tracciona al hacer síntesis de nuestra histórica inquietud de construir comunidad, de hacer de la comunalidad aprendizaje de vida digna. El ejemplificador existir de las comunidades campesinas nos permitía saberlo posible. Esa búsqueda y ese existir nos "amichó" y nos nutrió, en el camino del acompañamiento desde el íntimo aprendizaje como organización.

Estas páginas denuncian y ponen a la vista, una vez más, un modelo de saqueo y expropiación que se manifiesta en cada terruño, con su cara de terror y aniquilación de la vida, queriendo borrar identidades, desmechando las relaciones, celebrando el capital sobre la existencia digna.

Es ahí cuando **habitar el territorio, defender la vida y construir comunidad** son consignas que se manifiestan como la urgente alternativa para poder soñar el mundo posible, que nos empecina ante el dolor y la injusticia. Es imprescindible poner la mirada en los saberes de la comunidad para construir el futuro que queremos y no el que destruye, que sólo ha dado muestras de insostenibilidad y miseria.

Conocedores/as de la tierra, los vientos, el agua y sus ciclos, de la espera y el fruto, los/as **amicheros/as** defen-

dieron sus saberes, sus haceres, sus sentires y fue ese un llamado a "amicharnos", a querer ese encuentro de caminos, a vindicar la existencia común, debiendo reivindicar los modos que le son propios.

Estuvieron aquellos/as de la comunidad que, al saberse dolientes, salieron al encuentro con otros/as, supieron desde la urgencia que debían llamar a otras comunidades, tejerse con organizaciones que estuvieran dispuestas y quisieran aportar, difundir, apoyar, aprender. Encuentro que era también comunidad en la lucha, comunidad en la tierra, esa de la que se sabían parte y que se hizo consciente ante el dolor del intento de despojo.

En este camino, los argumentos más reiterados para dar cuenta de la memoria colectiva, fueron saberse "nacidos/as y criados/as", el que aquí esté "el club que construyeron mis abuelos/as", "el cementerio, donde visitamos a mis bisabuelos/as", hoy en voces de nietos y nietas.

Amicha en su proceso organizativo descolocó al poder judicial capitalista, colonial y patriarcal, que es la voz de los defensores de la propiedad privada, al definir que la propiedad de la tierra no podía ser de otra manera más que comunitaria, ya que es esencial que así sea para seguir sosteniendo el modo de vida de la dignidad campesina.

Tal es así que ante la indicación judicial de que cada uno/a cierre lo propio, se propusieron jornadas de cercado comunitario, hasta marcar, delimitar, indicar, hacer visible su existir ahí, en la tierra donde se es comunidad, donde se entretejen como el surco los/as **amicheros/as**. No quedaba nada afuera, porque no quedaba nadie fuera; eso es ser

comunidad. Los campos comuneros, mucho más que un condominio, es su modo de con-vivir, el lugar donde sucede el sagrado encuentro con la naturaleza, donde se alimentan las majadas y se entretejen muchas manos que nutren las luchas en la tierra y con la tierra.

Su larga resistencia trascendió las fronteras de la comunidad; la justicia tuvo que determinar la propiedad comunitaria de la tierra, sentando jurisprudencia para otras luchas en defensa del modo de vida campesino.

Es por eso que definimos, como hecho pedagógico, relatar Amicha desde su lucha, su camino, sus dolores y sus logros, desde diferentes formatos que refuerzan la idea de la diversidad y la complementariedad necesaria para construir comunidad. Las imágenes del video permiten conocer las caras, los entornos, las voces, los procesos narrados en el libro, que nos ayudan a mirar un proceso histórico y sentirnos parte de aquel habitar que ha movilizado a los/as amicheros/as.

Don Américo nos decía que quería vivir para ver que esta lucha por su tierra terminara, para descansar y que los/as que siguen puedan vivir sin aquella preocupación. No pudo ser así, se nos fue antes. Nos dejó su lucha, su enseñanza, que no fue sólo personal, sino "amichada" a otras luchas campesinas de nuestra América Latina, de las que aprendimos que vivir en comunalidad es vivir en la tierra y que para construirla es necesaria la organización, la lucha y el con-vivir.

Be.Pe. *Bienaventurados los pobres*

INTRODUCCIÓN

AMICHA
EL NOMBRE DE UNA LUCHA CONTRA LA DUEÑIDAD

Horacio Machado Aráoz[1]

Una oportuna historia en tiempos de pandemia

"Proteger la vida, cuidar de ella en un aquí y ahora y a como dé lugar, en un presente absoluto, es todo lo que importa. (...)

El problema que resta es ¿cómo garantizar que esa experiencia quede registrada en los discursos del tiempo pos-pandemia y permanezca audible para, de esa forma, evitar que sea rehecha la fantasía de normalidad y de inalterabilidad que nos capturaba? ¿Cómo retener la experiencia de un deseo que, al menos durante este intervalo, se encaminó libremente hacia otras formas de satisfacción y realización? Habrá fuerzas habilidosas, muy bien instruidas, estudiando el tema para clausurar esa memoria, desterrarla, dejarla bien vedada, para de esa forma garantizar la continuidad de una "normalidad" que la pandemia había interrumpido. ¿Cómo estar preparadas para que el olvido no suceda?" (Rita Segato, "Coronavirus: todos somos mortales", 2020).

[1] Director del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Catamarca, investigador del CONICET e integrante del Colectivo de Investigación de Ecología Política del Sur.

A la hora de abrir la puerta y hacer la invitación para pasar a sumergirse en este texto, y así dejarse nutrir por la historia que contiene, nada nos pareció más apropiado que hacer una referencia al contexto de producción de estas líneas. Pues, en efecto, el contexto que hoy nos embarga hace que la historia misma que aquí se ofrece a ser compartida, cobre un relieve histórico-político determinante; un valor insospechado como pedagogía popular para alzar la voz y dar un mensaje de esperanza y de orientación ante un mundo justamente asfixiado por sus desvaríos y penas.

Así como, al principio, los objetivos que aunaban a sus protagonistas y a sus colaboradores/as parecían imposibles de alcanzar, también ahora, nos resulta especialmente asombroso que la significatividad de esa historia y de ese proceso sea tan precisamente apropiada para los tiempos que atravesamos hoy, al momento de ser contada.

Porque, como sabrán, justo ahora que estamos escribiendo esta pequeña introducción, el mundo entero prácticamente se halla confinado como puede, procurando los resguardos que cada quien pueda proveerse, ante la amenaza de una enfermedad muy contagiosa y potencialmente letal (sobre todo, dadas las condiciones de desigualdad y de generalizada precariedad social y sanitaria en las que nos hallamos), para la cual no hay cura conocida aún, y cuyo único método preventivo para contener su expansión ha resultado ser la antiquísima tecnología social del aislamiento físico entre los cuerpos, contagiados o potencialmente contagiantes.

Nos ha tocado un momento insólito y especialmente pre-

ocupante para el conjunto de la humanidad. Un momento en el que un ínfimo microorganismo ha mostrado la desbordante incontrolabilidad del mundo de la vida y que, al no ser originalmente un interlocutor directo de los organismos humanos, se ha convertido en un agente patógeno tal que (dadas las condiciones preexistentes del mundo en el que sobre-vivimos), ha llegado a convertirse en una pandemia mundial en realidad, la primera pandemia que efectivamente afecta y afectará a todo el conjunto de la población humana existente.

Con la sabiduría propia de la Madre Tierra, el virus en cuestión nos ha venido a enrostrar, a mostrar en la cara, qué tan frágil y precaria es la vida humana, especialmente sometida a un sistema que, por el contrario, hace alarde de su omnipotencia y de su arrogante incuestionabilidad. Pero más allá y más importante que dejar expuesta las vulnerabilidades del sistema, el virus nos está espabilando para ver y sentir *en qué mundo realmente "vivimos"* (o mejor, dicho, cuál es el mundo en el que nos obligan a sobrevivir los "dichos dueños" del mundo).

Se trata de un mundo de confinamientos y de segregaciones, es decir, de *muros de odio entre agrupamientos humanos enclasados y divididos*, sea ya por su "suerte en el mercado", por su condición femenina, por sus orígenes étnicos y modos culturales, por sus marcadores fenotípicos o sus opciones afectivas y de género. Por alguno o por varios de estos motivos, por todos ellos, *los "dichos dueños" del mundo mantienen a vastas mayorías de la especie humana bajo un régimen visible e invisible de confinamiento cróni-*

co, secular; una condición de vida muy semejante a la de una sentencia a cadena perpetua que, en cualquier circunstancia, bajo cualquier eventualidad azarosa u ominosa, puede llegar a convertirse en una condena a muerte.

Así estamos; así estábamos antes de la expansión mundial del coronavirus. La novedad, en todo caso, es que *el coronavirus ha venido a poner de manifiesto las múltiples formas de matar que ha inventado este sistema*; y que están vigentes y profundamente incrustadas en la cotidianeidad de nuestro espacio-tiempo, y que -quizás por eso- pasan usualmente desapercibidas, para tanta gente (mal-)acostumbrada a ese escenario de muerte y destrucción, que es hoy la realidad característica de este mundo y de su época, el así llamado "Antropoceno".

Sin inventar nada, el virus, en realidad, sólo ha operado de la única forma que sabe proceder, sobre *un mundo pre-existente*. Así, es claro que no es él el culpable de tantas manifiestas atrocidades que configuran el paisaje de las sociedades contemporáneas hegemónicas; no ha inventado él las cárceles para ancianos/as, el modo en el que esta sociedad trata a sus mayores. No ha construido él las cárceles para pobres; la situación de hacinamiento e insalubridad estructural a la que millones de congéneres se hallan recluidos en las "villas miseria" de las grandes ciudades. No es él el responsable por la suerte de millones de migrantes, expulsados/as de sus tierras, forzados/as a deambular a la intemperie de la indolencia de los poderosos, sin poder hallar refugio, amenazados/as a morir en el camino antes que llegar a hallar un lugar hospitalario. Tampoco es él el ideólogo de esa absurda

forma de organizar el espacio geográfico dispuesto, creando, de un lado, campos y hábitats arrasados, revestidos de *desiertos verdes* (Alimonda, 2005); y del otro, como exacta contracara, un mundo de *ciudades-miseria* (Davis, 2006), *donde respirar, tomar agua y comer, e incluso amar, se ha tornado peligroso, hasta con riesgo de muerte.*

En fin, no es el coronavirus el profanador de la vida. *Él apenas saca a la luz el estado extremo de la profanación en la que nos hallamos sujeto/as; un estado en el que los actos más vitales y esenciales, aquellos de los que depende y con los que se (re-)produce la vida, como los actos de comer, de beber, de amar, de respirar, han sido convertidos en "factores de riesgo", en vectores de morbilidad y mortalidad;* claro, como sabemos, desigualmente, muy desigualmente distribuida, según patrones de piel y de sexo; de "suerte de mercado".

El virus saltó de los animalitos que eran su hábitat natural al de los organismos humanos a través de la comida; pasa de humano a humano, con la respiración; el agua limpia, que escasea, es la única protección hoy sabida. La pedagogía de la Tierra, que actúa y nos procura enseñar a través del virus, es profunda y radical. Con absoluta sencillez -pero a la vez, con una claridad y contundencia tan potente, capaz de sacudir el cinismo que habita los cuerpos-del-sistema-, *el coronavirus, lenguaje de la Tierra, nos viene a advertir que lo que nos debería dar vida es lo que nos está matando*; que "nuestro" modo (el de los "dichos dueños") de concebir y de producir la vida es lo que nos está enfermando y nos está matando a gran escala, día a día; ahora ya en todos los rincones de la tierra.

Antes del virus, el aire que millones respiraban y respiran es el aire que enferma y mata. Paradójicamente, un microorganismo que nos afecta desde la respiración, ha forzado también -por un tiempo- una imprevista limpieza atmosférica, como mostrándonos caminos de salida... El aire que respiramos en estos días de pandemia, es un aire más limpio y más saludable que el de los días de "normalidad". Tal el estado atroz de la profanación que ha sido consumada.

Está claro. No es el virus lo que nos está matando ni el creador de las atrocidades del presente. *Lo que nos está matando es -dicho en lenguaje campesino, en el modo "amicheano"- el mundo de los "dichos dueños"*. La enfermedad no es el covid 19; es la "dueñidad", como la nombra Rita Segato. *La dueñidad es la pandemia* que -incubada desde hace más de 500 años, pero vorazmente descontrolada en los últimos 50- no sólo nos está asfixiando, sino que incluso, antes, está desfigurando la humanidad de lo humano; está des-humanizando el cielo y la tierra, el aire que respiramos y los pulmones que respiran.

La dueñidad es la pretensión de creerse y sentirse dueño; de concebir y vivir la vida desde una actitud de individualismo prepotente, que se va llevando el mundo por delante, como por "derecho propio". El "dicho dueño" siente y cree que "no lo para nada ni nadie", que se vale y se basta por sí mismo, que no necesita de nada ni de nadie, más que de su "propiedad". El "dicho dueño" ve el mundo desde los ojos de *la propiedad privada*; se cree *señor ab-soluto* (dominus) de lo que posee, o de lo que dice el papel que porta. Ese papel, instrumento de un aparato militar-burocrático,

es lo que le daría *"derecho a todo", casi como un pasaporte de impunidad*. Y así, efectivamente ha funcionado. Quienes pagaron con su sangre la rebeldía de cuestionar el orden de la dueñidad, atestiguan en la memoria viva de los pueblos, la impunidad asesina del "dicho dueño". Nuestra América, nuestro país, nuestro Santiago querido, son tierras especialmente regadas con esa sangre; sus montes son testigos y son memoria de esta enfermedad viral.

Decimos viral porque *la dueñidad es contagiosa*, casi tanto o más que el coronavirus. Es que los "dichos dueños" -que, si bien son pocos, cada vez más pocos- son ensalzados como el modelo a seguir; se muestran como "el estilo de vida a conseguir"; sus privilegios -obtenidos a sangre y fuego- son presentados como "adquiridos por derecho propio"; "tienen lo que se merecen", nos dicen así. Y como la contracara es el despojo y es la asfixia, muchos -aunque no todos- se sienten tentados a emular al "dueño". *Aunque vivimos un mundo de vastas mayorías despojadas, la dueñidad marca el espíritu de la época; es el modelo de vida hegemónico cuyo ruido satura los sentidos y va amputando la sensibilidad vital.*

Porque la dueñidad es violencia; es violencia material y violencia simbólica. No pide permiso, se impone y aplasta. La violencia es el medio de producción de este mundo. Es lo que está en el ADN del "dicho dueño" y lo que está hecho cuerpo en los/as consumidores/as y agentes de mercado; es lo institucionalizado en sus leyes y en el Estado; es lo que finalmente está certificado, hasta por escribano, en la "escritura".

Y esa violencia originaria y radical, constitutiva de la

dueñidad, produce un mundo que va a contramano del mundo de la vida. En su matriz de relaciones, sólo encontramos la relación de propiedad como lo sagrado; vale decir, la relación de un individuo poseedor-dominador sobre una cosa poseída. Esa matriz contraviene absolutamente la compleja trama de conexiones diacrónicas y sincrónicas, de flujos materiales y espirituales que enhebran a todos los seres de todas las especies y de todos los tiempos, en un denso tejido multicolor de interdependencias y reciprocidades que hacen a la Tierra y de la Tierra, una *comunidad de comunidades con-vivientes*...

Los/as humanitos/as, la última especie en ver la luz de la vida, también, aunque no lo sintamos o hayamos perdido conciencia, hacemos parte de ese mundo. Vivimos sólo por gracia y a condición de mantenernos conectado/as al cordón umbilical del agua, el aire y los nutrientes que nuestras especies hermanas nos convidan con su con-vivir. Y más aún, es tal el estado de descomposición creado por el (des)orden de la dueñidad que éste, al imponer el régimen del individuo absoluto como regla del "contrato social", lo que hace es precisamente afectar el órgano más humano que tenemos como especie biológica: el órgano de la sociabilidad. Pues, como híper-mamíferos que somos, nuestra vida depende tanto más de la cooperación y del trabajo de cuidado y de crianza de los/as congéneres, que sin esa vinculación sencillamente no podríamos existir.

El confinamiento en el que estamos parece así, una "penitencia" de esas madres sabias, que nos ponen en el lugar en el que estamos para que seamos capaces de ver y de sentir el

nudo de nuestro error. La sabiduría dialéctica de la Madre Tierra nos "impone" el aislamiento forzado como condición de sobrevivencia, quizás para hacernos advertir de cuán lejos ha llegado el aislamiento de mercado impuesto por la dueñidad. Una penitencia que se nos impone quizás para tomar conciencia de que, como seres vivos, somos común-unidad antes que individuos; quizás para advertirnos de la necesidad de re-aprender y de sentir en nuestra piel, la centralidad de los vínculos, de la cooperación y de la ayuda mutua como factores sencillamente vitales para los/las humanos/as.

Y la historia que venimos a contar va justamente por ahí. En tiempos de cuarentena venimos a presentar una historia de rebeldía y de cura contra la pandemia; no por cierto la pandemia menor, sintomal, la del covid-19, sino aquella que está en la raíz y que opera como matriz de todas las de nuestro tiempo: la pandemia de la dueñidad.

Les queremos presentar e invitar a dejarse afectar por la historia de la comunidad de Amicha. Una historia "sencilla", digamos, sin acontecimientos estridentes ni eventos altisonantes, de esos que buscan cazadores de noticias y productores del mundo semiótico contemporáneo, ya casi completamente convertido en sociedad del espectáculo y el (mal) entretenimiento -no el del aprendizaje y la reflexión. Es una historia de vidas cotidianas, de rutinas y perseverancias, de angustias contenidas y voces bajas; de gargantas que hablan poco, pero que dicen mucho, incluso con sus silencios y sus miradas.

La historia de Amicha es la de una comunidad campesina que, con y desde sus reales condiciones de existencia, em-

prendió un camino de reivindicación y reapropiación de su tierra amenazada. Viviendo tranquilos/as sus vidas de *criadores/as* (apenas "molestados/as" por curas, monjas, agrónomos y aprendices de educadores/as populares de buen corazón), se encontraron un día con una acción judicial de desalojo, emitida por algún juez, a nombre de un individuo; es decir, alguien desconocido por y para la comunidad. Ese individuo se decía y se presentaba como "dueño"; dueño de la tierra que ellos ancestralmente habían trabajado y que les había dado de comer y de saber... *La tierra que les había criado y enseñado, la tierra, su vida misma, era lo que pretendía ese tal "dicho dueño", armado con su arma, arma de papel; papel de oficio que en cualquier momento podía volverse de metal.*

Así entonces, como pueden ver, se trata de la historia de una comunidad amenazada nada menos que por la pandemia civilizatoria de la dueñidad. Por eso, qué momento más apropiado que éste, para recordar esta historia. En este tiempo en el que todos andan desesperados, sobre todo los poderosos, corriendo detrás de una vacuna (algunos pocos para vender, otros muchos para comprar), esta historia nos viene a contar cómo una comunidad enfrentó esa pandemia; viene a mostrar no sólo cómo decodificó la enfermedad, sino también qué prácticas terapéuticas y qué anticuerpos consiguió producir.

Como una *comunidad de criadores/as*, se vieron amenazados/as por el virus de la dueñidad, un virus que ataca y enferma produciendo la devaluación de la crianza y la disolución de lo común; se esparce provocando divisiones y

reacciones individualistas; prometiendo "dueñidad" para despojarlos de *criandad*. Y esta comunidad, ante la amenaza, simplemente reaccionó reafirmándose en lo que eran y lo que son: reafirmándose como comunidad, comunidad de vida, comunidad de criadores/as. De esa reacción, de esa historia, de la práctica inmunológico-política de los/as campesinos/as de Amicha, pues nosotros/as, tenemos mucho que aprender... Contar su historia es querer aprender de ellos/as y con ellos/as...

Lo Común bajo acecho

"Somos ricos, muchísimo más de lo que creemos. Ricos por lo que poseemos ya; aún más ricos por lo que podemos conseguir con los instrumentos actuales; infinitamente más ricos por lo que pudiéramos obtener de nuestro suelo, de nuestra ciencia y de nuestra habilidad técnica, si se aplicasen a procurar el bienestar de todos. (…) Pero, ¿Por qué hay, pues, esa miseria en torno nuestro? (…) Porque todo lo necesario para producir la vida ha sido acaparado por algunos en el transcurso de esta larga historia de saqueos, guerras, ignorancia y opresión en que ha vivido la humanidad…"
(Pedro Kropotkin, "La conquista del pan", 1892).

Vivimos una época en la que lo Común se halla bajo acecho. Es un tiempo crucial, de decisiones determinantes, porque lo Común -que es la vida misma- está ya recluido a los confines más ínfimos de la existencia. Desde su irrupción, la dueñidad no ha cesado de expandirse, no sólo por las geografías del mundo, sino también por las de las almas y los sueños. Prácticamente casi todos los sueños de los que sueñan al compás del sistema se reducen al juego vacío de comprar y vender, como horizonte único de la existencia. Son esos "sueños" -en realidad, pesadillas- los que le quitan el oxígeno a la vida; los que la están dejando sin poder respirar. Así, la expansión de la dueñi-

dad ha llegado a tal punto en nuestros días que está amenazando la existencia misma de aquello que propiamente merece ser reconocido como humano.

Es frente a ese estado de situación que la historia de Amicha se nos presenta como una bocanada de aire fresco, para abrirnos una luz por donde respire la esperanza. Esa historia (que es la historia de cómo los/as amicheros/as empiezan a reconocerse como comunidad y, consecuentemente, desde ahí a enfrentarse al orden de la dueñidad), empieza por revelarnos los orígenes. Desde su punto de partida detonante, la trama remite al guión básico del modelo civilizatorio hegemónico. En definitiva, el modo en que empezó la historia de Amicha como comunidad-política muestra la forma en la que empezó la historia de este mundo: un "dicho dueño" que se presenta con distintos recursos de violencia, con la pretensión de apropiarse de determinados *bienes comunes* para pasar a usarlos como *objetos de su propiedad*.

Ese es el origen histórico-político del mundo de la dueñidad, del mundo del capital. El momento de su "concepción", dicho en términos procreativos, (tal como Marx lo describe y analiza en el famoso capítulo XXIV de "El Capital" justamente titulado "La llamada acumulación originaria"), nos evidencia un *acto de apropiación violenta*[2] de la tierra -base material y espiritual de la vida de los pueblos- para ya luego pasar a ser profanada como mero medio de acumulación.

En este punto de origen, es importante notar que la idea tan jurídica, tan "correcta", tan políticamente incrustada como base "respetable" de las instituciones y las normatividades que

2 Dicho sea de paso, no cabría perder de vista que el hecho de que el apropiador -en ambos casos- haya sido un varón, no es un dato anecdótico ni un detalle casual.

rigen la vida social contemporánea, la idea de "propiedad privada", llegada a ser confundida y tomada incluso como uno de los más básicos "derechos humanos", esa idea (y esa práctica) es, en realidad, producto de un acto masivo de despojo, un acto de pura violencia expropiatoria. De este modo, es la violencia estructural la que se esconde agazapada en el régimen de propiedad "privada". Esta nace y consiste en privar a todos/as -excepto a su "dueño"- del usufructo del Bien Común, de la vida y de los medios de vida.

Esa privación, ese acto de despojo originario, tiene un carácter fundacional porque no se trata sólo de una privación "económica" sino principalmente política. Aquellos/as que han sido despojados/as de la tierra, no sólo son privados/as de *medios de vida* (es decir, del acceso a los bienes imprescindibles para la satisfacción de sus necesidades vitales), sino que principalmente son despojados/as de las posibilidades de decidir sobre el *modo de vida* que querrían o podrían llevar.

La economía política de la propiedad privada, su Reino, no tiene que ver apenas con la economía de la pobreza y la producción social de la escasez, sino principalmente con la política de la dependencia y el régimen de explotación. Con el despojo de la tierra se instaura un mecanismo coercitivo, un dispositivo de legalización de la violencia originaria, que fuerza sistemáticamente a los cuerpos despojados a tener que vivir según la voluntad y el capricho del apropiador. El "dicho dueño", al adueñarse directamente de la tierra como base común de la vida, lo hace también -por extensión y en el mismo acto- de la vida de quienes han sido arrancados/as de su vínculo con la tierra.

El acto expropiatorio no sólo implica un cambio drástico en

el "mundo del *tener*", sino sobre todo en el "campo del *poder*". La propiedad como tal, no es, por tanto, apenas un arreglo institucional restringido a lo "económico", sino que se trata de un elemento estructural de todo el *sistema de relaciones sociales a través del cual los agrupamientos humanos se organizan para producir (y reproducir) sus condiciones de existencia;* y al hacerlo -de tal modo, en el mismo acto-, para constituirse como sociedad determinada.

Así, la imposición del régimen de propiedad privada es la imposición de la privación de la vida como tal. Lo que priva el acto de despojo no es sólo "algo que se tiene" sino aquello en base a lo cual se es y se vive. Y la vida en sí, como tal, es un *Bien Común*. Más aún la vida específicamente humana, que es eminentemente una producción común, no sólo porque la vida humana aislada de la sociedad es impensable e imposible, sino porque, para nuestra especie, desde sus orígenes -histórica y antropológicamente hablando- vivir ha significado producir la vida en común. La comunidad es, en lo humano, condición y medio de producción de la vida como tal.

En consecuencia, al imponerse el régimen de "propiedad privada" y al ir extendiéndose por el espacio-tiempo del mundo, ha ido socavando las bases mismas -sociales y ecológicas- de la producción de la vida. *La expansión de la dueñidad fagocita el mundo de la vida, en la medida que ha ido disolviendo los vínculos materiales y espirituales que nos mantienen unidos como seres con-vivientes, y co-productores de vida.*

Con esto, queremos subrayar que el acto expropiatorio no sólo implica una afectación del vínculo preexistente entre lo/as pobladores/as y su tierra -objeto de expropiación-, sino tam-

bién una afectación de los vínculos hasta entonces mantenidos entre los/as pobladores/as entre sí, como grupo organizado en torno a la con-vivencia y a la disposición en común de ciertos medios de vida. Y más aún, la eficacia del acto expropiatorio depende decisivamente de su poder de disolución de los vínculos entre las personas que integraban y producían la vida-en-común en la tierra, objeto de despojo.

Lo que expropia el "dicho dueño" no es sólo la tierra; sino el sistema preexistente de relaciones sociales entretejido en torno a ella. Al pasar a ser tratada como "cosa poseída", la tierra deja de funcionar como medio-de-producción-de-la-vida-en-común; pasa a ser fuente de renta privativa. Así, la apropiación cambia el sentido de la producción y de la existencia. La tierra deja de ser fuente de riqueza, medio de producción del bienestar de todos/as, y pasa a ser, en cambio, factor de ignorancia y de opresión. Por eso, la miseria que nos rodea es la miseria del mundo de los "dichos dueños". Una miseria que no cabe confundir con 'pobreza' o 'escasez'; ya que se trata de una miseria más profunda, que corroe la propia humanidad de lo humano.

Al afrontarse ante la amenaza del "dicho dueño" con su papel letal, los/as pobladores/as de Amicha así lo vivieron y lo entendieron. Al sentir amenazada su tierra, sintieron amenazado no sólo aquello de lo que vivían, sino aquello que eran. Amenazados/as como *comunidad de criadores/as* y reaccionaron como comunidad. De su reacción, nosotros/as aprendemos... *Aprendemos que luchar contra la dueñidad es comunalizar; es re-existir; es invertir y denegar el régimen de propiedad.*

Comunalizar... La comunidad es un verbo, no un sustantivo

"A pesar de todos los ataques recibidos, lo común no ha dejado de existir... Siempre ha habido comunes 'fuera' del capitalismo que han desempeñado un papel clave en la lucha de clases... Sin embargo, las iniciativas comunales son algo más que diques de contención frente al torrente neoliberal que amenaza nuestro sustento. Estas iniciativas son la semilla, el embrión de un modo de producción alternativo que aún se está gestando." (George Caffentzis y Silvia Federici, "Comunes contra y más allá del capitalismo", 2019).

La historia que se presenta acá, como memoria y pedagogía popular, no es exactamente la historia de *la comunidad de Amicha*, sino más bien la historia de *Amicha* como comunidad. Es decir, nos habla de cómo un colectivo de co-habitantes y con-vivientes en un territorio común, pasó a constituirse como una *comunidad política*, en tanto agencialidad colectiva que incide en el curso de un proceso sociopolítico dado, para -en este caso- reafirmar sus condiciones autonómicas de reproducción de la vida social que llevaban y que optaron por refundar y consolidar.

De esa experiencia podemos aprender y reflexionar sobre una cuestión política fundamental para nuestro tiempo, el tiempo de la pandemia globalizada del capital. La cuestión sobre *¿qué es ser comunidad?*

La literatura de las ciencias sociales modernas es ya kilométrica en el abordaje del tema; llegando incluso a ser inabarcable en términos de una vida. Sin embargo, se trata de un tema sumamente polémico y completamente no saldado. Pues si de un lado, hay toda una corriente subterránea y marginal que busca en ella con ansiedad algunas claves de sanación, del otro lado, el torrente hegemónico de la ciencia oficial moderna -como partera de este mundo que es- nació del asesinato de la comunidad; fue el instrumento epistémico que legalizó ese crimen.

El asesinato de la comunidad se remonta, como vimos, a los orígenes de este sistema-mundo. Empieza con la conquista de "América", el despojo de las comunidades campesinas alrededor del mundo, la cacería de mujeres y su pretensión de aniquilarlas como sujetas políticas y epistémicas. Ese crimen originario es el mismo crimen de matanza de la comunalidad.

La imposición del régimen del Individuo como "dueño y señor" del mundo sólo se hizo a costa del descuartizamiento de la comunidad como modo social de producción de la vida. Como acto práctico político que empieza emblemáticamente en 1492, la filosofía 'moderna' lo consagra en el siglo XVII; la economía política lo toma como base y presupuesto del (su) orden de racionalidad; y la sociología y la antropología lo asumirán como la línea demarcatoria que dividirá el mundo, entre el tiempo de la pre-historia y el tiempo de la Historia. Desde Hegel en adelante, la Historia será el tiempo del progreso y del Estado, que es la historia de la realización del Individuo. Los pueblos que persistan en su "modo de vida comunal", serán así (mal)tratados como atrasados y primitivos;

son los pueblos que quedarán ya irremisiblemente rezagados, directamente considerados como "pueblos sin historia"; políticamente irrelevantes; epistémicamente insignificantes.

Así mismo, se pueden imaginar, fueron (mal) tratados/as los/as pobladores/as de Amicha cada vez que debieron presentarse y confrontarse con las instituciones del mundo moderno: los jueces y oficiales del poder, la policía y las fuerzas de seguridad, auxiliares necesarios de custodia del orden de la propiedad; el aparato estatal, el poder económico, el sentido común científico y el de los medios de comunicación. *"¿Quiénes son estos campesinos? ¿Qué pretenden? ¿Qué derecho se arrogan? ¿Qué clase de vida reivindican? ¿Acaso no ven que viven en la pobreza, negándose a buscar mejor vida en las ciudades y permitiendo que algún empresario invierta en esas tierras y genere empleo?"*

Así, ahora, el acto expropiatorio va ya precedido con toda la legalidad del papel y la legitimidad de la razón: los pueblos que pretenden vivir arraigados a sus tierras, a la tierra donde ellos pertenecen, son ya, *ab initio*, radicalmente sometidos a una expropiación epistémica, que los despoja de movida, de toda pretensión de subjetividad; ni qué hablar de "derechos de ciudadanía": como la misma etimología del término lo suscita, el derecho es una cosa de habitantes de la ciudad; por tanto, qué derecho pretenden los "del campo". En fin, la irracionalidad llega al colmo cuando reclaman la tierra-en-común. Eso es lo más descabellado para el orden de dueñidad, donde tierra es sinónimo de propiedad individual.

Pero la historia de Amicha, en su lucha, en su proceso y en su desenlace, nos muestra que, a pesar de haber sido desalo-

jada de la historia, despojada de razón y de ley, la comunidad, pese a todo, existe, re-existe. Esta historia nos muestra que la comunidad no es una cosa, no es un objeto, no es pieza de museo, ni problema de una tesis. La comunidad es *praxis*, es un modo de vida social, presente y latente, también, todavía incluso, en este mundo tan inhóspito, tan disolvente. *La comunidad es, ante todo, una forma de vida* -nada menos, la forma que permitió nuestro propio salto evolutivo como especie y acabó de dar las últimas pinceladas al *humanus-*. *Más que un sustantivo, comunidad es un verbo: es organizar y producir la vida en común; como Bien Común.*

Esto significa que ser *comunidad es hacerse comunidad;* la comunidad no es algo que se "tiene", no es un atributo, mucho menos algo que "nace espontáneamente" del ser humano, de su biología, de su complexión orgánica-psíquica. *Siendo una ley de la naturaleza, la comunidad no es un dato, ni un fenómeno natural; es una producción social, es un fenómeno propiamente histórico-político.*

Como tal, la forma de vida comunitaria es una forma de producción social de la existencia bajo los principios de la reciprocidad y la mutualidad. *Aunque lo supone, ser una comunidad no es "tener" bienes en común; lo que hace a la comunidad, no es ningún "objeto-poseído" sino el sistema de relaciones sociales en base a las cuales un colectivo humano organiza la (re)producción de su vida.* Lo que hacía de los/as habitantes de Amicha una comunidad, era precisamente que su vida se basaba y requería un sistema de relaciones de producción común de la base material de su existencia. Vivir como criadores/as de cabras y de algunas vaquitas, de maí-

ces y de zapallos, como base de sus subsistencias, en el árido monte históricamente explotado del Chaco santiagueño. Eso les demandaba una producción común del monte, del agua, de los algarrobales; de las siembras y las cosechas; de las vacunadas y desparasitadas; de las carneadas, las comidas, y las horneadas; de la salud y de la enfermedad, del frío y el calor; de las heladas y las sequías; de las fiestas y los duelos.

En ese sentido, insisto, una comunidad no es apenas "tener algo en común" como propiedad; una comunidad no es un "consorcio"; no son los "vecinos" de un "barrio privado"; ni la comunidad global de "usuarios de internet". Ser comunidad es hacerse y cultivarse como tal. Requiere sí una tierra en común, pero una tierra que es regada y labrada por trabajo en común para así ser convertido en territorio de la vida comunal. Por tanto, en el caso de Amicha, no es el monte ni las represas -que sí tenían y tienen en común-, sino las relaciones de reciprocidad, solidaridad colectiva y ayuda mutua en la gestión y producción integral de sus subsistencias lo que hacía y hace del modo de vida en Amicha, un modo de vida comunal.

Por otro lado, cuando hablamos de principios de reciprocidad, mutualidad y solidaridad colectiva, no estamos haciendo referencia a modos de "comportamiento angelical". Hablamos de una comunidad de seres humanos de carne y hueso; lo que significa que no estamos idealizando la condición humana -tal como lo ha hecho la antropología imaginaria del orden colonial-patriarcal-burgués, ya sea en su versión benévola (rousseauniana) o en la más divulgada naturalización de la malignidad consagrada por Hobbes, verdadero diseñador del

prototipo del "dicho dueño"-. Es decir, no partimos de ningún presupuesto respecto a la bondad o maldad "natural" de lo humano. En todo caso, parafraseando a Marshall Sahlins (2005), decimos que *"nacidos ni buenos ni malos, los seres humanes nos hacemos a nosotros mismos mejores o peores, dentro del contexto histórico, las circunstancias y del régimen de relaciones sociales en el que nos vemos obligados a realizar nuestra existencia"*.

Hablar de solidaridad y reciprocidad como principios prácticos y políticos de organización y producción de la vida colectiva, es simplemente indicar y reconocer que los/as habitantes de Amicha tenían reglas de vida en común, que los integraba como una común-unidad material y espiritual de subsistencia. La reciprocidad y la solidaridad son principios activos, económicos y políticos, por los que la vida de cada uno/a depende de la vida de todos/as y donde todos/as, son -y se reconocen como- solidariamente responsables de la vida de cada uno/a. Por supuesto, dentro de esas reglas de reciprocidad, mutualidad y solidaridad, había y hay sistemas de autoridad y de poder; desigualdades y asimetrías materiales y simbólicas; no se trataba de una absoluta comunidad de iguales, pero sí, aún a pesar de esas desigualdades, había un reconocimiento de que todos/as, aún los/as menos "considerados/as", eran miembros plenos de la comunidad, igualmente necesarios para el sostenimiento de la comunidad en sí.

Es ese sistema de relaciones sociales que se vio amenazado ante la incursión del "dicho dueño". Como muchas historias también reales lamentablemente lo reflejan, la amenaza podría haber prosperado. El despojo que, como dijimos, implica

la disolución de los vínculos, muchas veces se impone cuando los/as amenazados/as terminan reaccionando fragmentariamente. La priorización y búsqueda de salidas individuales es el principio de disolución de la comunidad; que no fue el caso de Amicha.

Desde un principio, con los/as mayores por delante, todos/as, desde los/as que tenían las majadas más grandes hasta aquellos/as que apenas estaban empezando a formarlas; en rondas multitudinarias, donde entraban todos/as (incluso si eso significaba que era en el patio de "Don Américo", que tenía espacio suficiente), incluso con las mujeres y los jóvenes en las segundas filas y hablando bajito, los/as habitantes de Amicha reaccionaron como comunidad. Como comunidad pre-existente que era, pues sus vidas efectivamente funcionaban así.

Desde un principio, dejaron claro y se mantuvieron firmes en que iban a actuar y contestar como comunidad. Que iban a pelear unidos/as por la tierra común, incluidos los cercos, las casas, los potreros desiguales de cada quién; chicos y grandes, con más o menos recursos económicos, no iban a dejar a nadie afuera, desamparado. La lucha debía ser por la tierra de todos/as los/as "nacidos/as y criados/as". Aunque sabían que pedir la tierra en común era muy riesgoso, ellos/as iban por esa vía. Desde un principio, fueron por un "abogado" en común; hicieron un "fondo común" para afrontar los costos de la "justicia", en el que cada quien ponía lo que podía, pero donde todos/as ponían. Se pueden imaginar que no era nada fácil; se pueden imaginar todos los motivos de peleas y divisiones posibles; se pueden imaginar cómo todos esos riesgos

se acrecientan a medida que pasa el tiempo; que los trámites duran años y que a veces parece que no pasa nada… Pueden tomar nota de la fragilidad de la comunalidad, como modo de producción de la vida; de su vulnerabilidad sobre todo en este entorno tan hostil a esa forma.

Y, sin embargo, la comunidad de Amicha resistió a todos los embates. Se mantuvo como comunidad de vida; comunidad de criadores/as, que eran. Eso habla de la fortaleza de los vínculos preexistentes. Nos muestra que, en realidad, la comunidad, como la vida misma, no es algo que se produce y se construye una vez y ya "dura para siempre"; la comunidad requiere un trabajo permanente… La comunidad nunca es algo que "se tiene"; como la vida, como el amor, la comunidad se cría, se cultiva, se cuida, se reproduce… La comunidad es en y por las relaciones que la alimentan y la nutren cada día, con cada acto, ante cada nuevo desafío… Es sí, por eso, una forma de vida precaria, que vive en este mundo bajo el acecho constante y la amenaza creciente… La pandemia de la dueñidad no le da tregua.

Al ser confrontada, la comunidad de Amicha reaccionó como comunidad. Y allí empezó justamente otro capítulo. La resistencia abrió paso a la re-existencia. La comunidad en sí, pasó a re-conocerse como tal, como agencialidad política, como fuerza de la historia que reclama su derecho a escribir su historia. La amenaza del "dicho dueño", que podría haber sido su disolución, fue el momento y el contexto en el que la comunidad de Amicha se re-produce, se da una nueva vida, re-existe y re-nace como comunidad para sí, con plena conciencia política de su condición y de su historia.

Re-existir: Luchar y saber…

"[Es] la propia lucha política [la que] produce nuevas condiciones, modifica las relaciones sociales, cambia a los participantes en el evento sus propias formas de pensar y de hablar: la lucha misma crea nuevas formas políticas, nuevas formas de ser y una nueva comprensión teórica de esas formas" (Kristin Ross, "Lujo comunal. El imaginario político de la comuna de Paris", 2015)

Al contrario de los saberes hegemónicos, esos que nacen del interés imperial, que nacen en laboratorios y espacios donde la vida es sometida a control, los saberes populares nacen de la vida vivida y sufrida; de la vida en movimiento, como tal; bajo circunstancias no elegidas y, muchas veces, ante las inclemencias de la adversidad y la amenaza.

Como con todo capítulo de la lucha de los pueblos, la historia de Amicha como comunidad, implicó re-aprender a ser comunidad. Desde lo que eran, amenazados/as en su existir, debieron reaccionar para recrear sus modos de existencia. En ese plano y en ese sentido, la historia de Amicha ilumina un aspecto clave de la epistemología política de los pueblos: la lucha por la existencia se constituye como un útero de los saberes y haceres propios de la comunidad-de-vida. El sufrimiento, el dolor, la opresión histórico-estructural sentida en la piel, en la mirada despectiva del juez y del "dicho dueño", ese es el lugar desde donde se construyen los saberes de una epistemología del Sur. No son sabe-

res para dominar la vida, sino para cuidarla y criarla, tanto más cuando ella se ve amenazada.

La lucha de Amicha, como lucha contra la dueñidad, pone sobre el foco de nuestros aprendizajes, en qué medida y hasta qué punto, la lucha emerge y se constituye como lugar epistemológico y político privilegiado tanto para la producción comunal de conocimientos, como para la propia reafirmación y refundación de la comunidad, como ámbito colectivo de subjetividad política.

Contra los determinismos históricos, los de derecha pero también -y quizás, sobre todo- los de izquierda, esta historia nos enseña que no hay un único "sujeto histórico"; mucho menos, uno que esté automáticamente predeterminado por "el desarrollo de las fuerzas productivas".

El sujeto histórico es más bien un proceso de subjetivación política que es inherente y consustancial al proceso de la lucha. El sujeto no pre-existe; se hace en la lucha; nace del conflicto. En esto tampoco hay destino ni necesidad manifiesta; no hay automatismos ni linealidades. La politicidad de la comunidad como subjetivación política es un campo eminentemente abierto a la contingencia y la historicidad de la acción. Constituirse en sujeto político es una opción y un camino que se elige y se va construyendo paso a paso. El conflicto mismo hace parte de esa elección/construcción. La comunidad se define como sujeto político al especificar los propios términos del conflicto; decidiendo o definiendo cuál es el bien o el valor en disputa.

Podría haber sido una "indemnización"; podría haberse tratado de una "salida negociada" que parcelara la tierra; podría haberse tratado de "políticas estatales" para que garantizaran un re-asentamiento "digno". Pero no. La comunidad de criadores/

as definió el conflicto como una amenaza contra su propio modo de ser y de existir. La tierra, las cabras, la cría y la siembra eran su vida misma; su modo común de producir la vida. Definido en esos términos, estamos ante un conflicto que de plano se plantea en la radicalidad política de lo innegociable. A su modo y bajo sus formas, los/as criadores/as de Amicha codificaron la amenaza del "dicho dueño" como una contradicción política, no apenas económica. No era cuestión de dinero, de ingresos, de rentas; era cuestión de autonomía.

Contra los discursos desarrollistas de funcionarios, políticos y de todo el arco del sentido común hegemónico, ellos/as no se veían como "pobres", ni como "necesitados/as". Aunque conviviendo con tiempos de austeridad y otros de abundancia, administrando la vida bajo las condiciones que les había tocado, supieron ver y defender una riqueza que pasa usualmente desapercibida para los (mal)educados en las reglas del sistema: la riqueza de la autonomía.

La lucha de los/as campesinos/as de Amicha se definió en esos términos: ellos/as la definieron como una lucha por la vida autónoma que les daba y les producía el trabajo en común de la tierra que los/as había criado, y donde con orgullo, querían criar a sus hijos/as y nietos/as. No estamos hablando de ninguna idealización; no "escondemos bajo la mesa" que dentro de sus estrategias de sobrevivencia muchos miembros de esta comunidad, migran para trabajar en otros lados, a veces, estacionalmente, a veces de modo permanente. Pero en esa migración, esos/as migrantes saben que su tierra es su lugar. Allí tienen sus parientes y su refugio. Su partida no es ruptura de los vínculos, sino al contrario, una extensión del área geográfica de cobertura de las

reglas de la comunidad. Los/as migrantes siguen teniendo obligaciones para con los miembros que se quedan. Y saben que los/as que se quedan, les guardan y les cuidan sus majaditas y sus semillas. Los/as migrantes saben que el "trabajo afuera" no es seguro, que incluso cuando el salario es "mucho", lo único seguro es la tierra comunal.

Autonomía, seguridad, refugio. El proceso conflictual desencadenado por la codicia de un "dicho dueño" desafió a la comunidad a re-existir, a re-aprender y recrear sus modos de existencia a fin de preservarse como tal. El conflicto -tal como ellos/as lo definieron- fue el detonante de un proceso político pedagógico de subjetivación y de auto e inter-conocimiento. Cuando bien podía haber sido un motivo de disolución, la amenaza y la conflictividad, tal como la plantearon, fue un proceso de re-afirmación, profundización y consolidación de la comunidad, ahora ya como actor político.

El proceso de lucha fue arduo y de larga duración. Idas y venidas interminables. Tengo registro de los/las ancianos/as que me decían que lo único que querían era poder tener su tierra tranquila antes de morir; saber que sus hijos/as y nietos/as iban a nacer y crecer tranquilos. Y la verdad es que muchos/as de ellos/as ya no están. Y sin embargo, su lucha queda. Su lucha quedó sembrada y las nuevas generaciones tienen allí un nuevo campo de saber… De partida, en esta lucha de re-existencia tienen más claro algo que ellos/as ya sabían y sentían a flor de piel: la tierra no es una cosa que se "tiene"; la tierra es la que nos cría y nos hace ser y saber, en el trabajo cotidiano de producir la propia vida… La tierra no es escritura ni es algo para vender. La tierra es lo que nos hace ser…

Inventar: Re-pensar nuestro vínculo con la Tierra para refundar nuestra comunidad política...

De propiedad a pertenencia

"Desde el punto de vista de una formación económico social superior, la propiedad privada del planeta en manos de individuos aislados parecerá tan absurda como la propiedad privada de un hombre en manos de otro hombre. Ni siquiera toda una sociedad, una nación, o, es más, todas las sociedades contemporáneas reunidas, son propietarias de la tierra. Sólo son sus poseedoras, sus usufructuarias, y deben legarla mejorada, como boni patres familias, a las generaciones venideras". (Carlos Marx, "El Capital", 1867)

La lucha por la tierra tiene una honda historia en el mundo y en Nuestra América. Desde que fuera planteada, en sus orígenes, la lucha por la tierra nunca fue apenas por su "propiedad". Fue la lucha por la Justicia, por la Vida y la Libertad. Eso también nos re-cuerda y nos enseña la lucha de Amicha como comunidad.

La lógica de la racionalidad mercantil concibe y trata la tierra como un "bien de mercado". Lo que funda el derecho de propiedad sobre ella es el dinero y una transacción legalizada por el aparato burocrático del Estado. Los/as campe-

sinos/as de Amicha vivieron ancestralmente en su tierra heredada de generación en generación, sabiendo y rigiéndose por otro régimen de relación. Ellos/as se sabían "nacidos/as y criados/as" en y por esa tierra.

Todo un abismo epistémico y político se abre entre el mundo de los "dichos dueños" y el de los/as "nacidos/as y criados/as. En un caso, estamos ante un vínculo unilineal y unidireccional de un sujeto a un objeto, donde el primero detenta un derecho absoluto y lo segundo sólo funge como "cosa", materia inerte, sobre el que el titular ejerce su "derecho de explotación". En el otro mundo hallamos un vínculo de reciprocidad y de mutualidad, entre la tierra que cría y sus criadores/as. Un abismo epistémico-político separa al mundo de la tierra-como-propiedad respecto de la tierra-como-pertenencia.

Cuando con firmeza y con orgullo los/as amichenses hablan de su condición de "nacidos/as y criados/as", están precisamente hablando de y desde ese vínculo existencial que los/as une material y espiritual, económica, política, cultural y afectivamente a la tierra que los/as parió, donde ellos/as fueron creciendo y aprendiendo a ser lo que son: criadores/as, no apenas de majadas, sino de tierras nuevas; de *humusidad*.

En este tiempo de pandemia, donde ya sin ambages la codicia de la dueñidad está asfixiando la vida humana en la Tierra, bien cabría recibir como don este mensaje y esta enseñanza. La lucha por la tierra no es apenas la lucha por el "reparto"; no es sólo una lucha contra su concentración y su explotación oligárquica. Por supuesto, es preciso acabar con

el latifundio. Es preciso acabar con las oligarquías terratenientes. Pero eso, que es necesario, se muestra por lejos insuficiente. Más que "repartir la propiedad" tenemos que invertir el régimen de propiedad: volver a recrear un régimen de relaciones sociales que parta de reconocer nuestra vital dependencia y pertenencia a la Tierra como Vida en Común.

La lucha de Amicha, como lucha contra la dueñidad, se inscribe en procesos de memoria larga, que va desde las agroculturas campesinas que sufrieron el despojo de la acumulación originaria, a las luchas andinas y mesoamericanas de los siglos XVII, XVIII y XIX; de las resistencias luddistas a las luchas comunales europeas del siglo XIX; de Tupac Amaru, Tupac Katari a Villa, Zapata y los zapatismos; de las brujas re-existentes a los pañuelos verdes... Esas rebeldías nos enseñan que la lucha por la tierra lo es también por Justicia, Vida y Libertad. Nos enseñan que del vínculo con la Tierra, nace el vínculo que luego se establece como base de la sociedad política.

Así, comunalizar es renacer y re-existir a un nuevo sistema de relaciones sociales, fundado en el reconocimiento del género humano como comunidad de vida perteneciente a la Madre Tierra. La historia de Amicha como comunidad, más que retrotraernos al pasado, nos está contando una historia del futuro. Nos está invitando a soñar y reinventar otro futuro posible.

01

HISTORIZANDO LA LUCHA POR LA TIERRA

EN LOS CAMINOS DE LA DEFENSA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE AMICHA EN SANTIAGO DEL ESTERO

PATRICIA AGOSTO

Historiadora, educadora popular e investigadora.

SILVIA BIGNAMI

Licenciada en Educación, educadora popular e investigadora.

Las comunidades campesinas que hoy se encuentran en el departamento de Río Hondo, entre ellas la comunidad de Amicha, tienen una larga historia. En los siglos XVII y XVIII sus estrategias de vida estaban asociadas a la existencia de estancias ganaderas dedicadas a la cría y el engorde de ganado equino y mular, cuyo destino era el suministro de fuerza de tiro para la producción minera del Cerro de Potosí. Cuando a fines del siglo XVIII ese sistema de estancias entró en crisis y se desarticuló, como consecuencia del agotamiento de las minas de Potosí, las familias campesinas que residían en los dominios de esas estancias comenzaron a desarrollar economías de subsistencia cuyo eje era la cría extensiva de ganado, principalmente caprino, acompañada por el cultivo de diversos especies destinadas al autoabastecimiento, entre las que se destacaba el maíz.

Es importante destacar la prosperidad de la provincia a comienzos del siglo XIX, donde:

"existieron molinos harineros, atahonas a tracción animal, que aprovechaban la excelente cosecha agrícola de la zona de regadío del Río Dulce. El trigo de Santiago del Estero se exportaba a Córdoba y a Tucumán en largas filas de carretas construidas también en la provincia aprovechando sus tupidos bosques. Esta incipiente industria servía, sobretodo, para sostener una economía de subsistencia. En el último tercio del siglo XIX es importante destacar el intento industrialista del francés Pedro San Germes que in-

augura un gran ingenio azucarero en Santiago del Estero, en el año 1879, el Contreras, al que le suceden una docena de establecimientos del mismo tipo. Se trataba de capitales locales o cuyos titulares residían en la provincia, que importaron modernas maquinarias de Francia para moler la caña y producir la mejor azúcar del país. El ejemplo del francés San Germes estimuló a los agricultores [a plantar] materia prima propia en la tradicional zona de riego del [río] Dulce (Capital, Banda y Robles)" (Dargoltz, 2003:4).

Sin embargo, estas iniciativas provinciales de producción de azúcar fueron destruidas por una alianza de intereses entre los capitales azucareros tucumanos, el ferrocarril inglés, la Forestal del Chaco y la Banca Tornquist, alianza que tuvo como objetivo desplazar todo intento de competencia con la producción de azúcar de la provincia de Tucumán. Por esa razón, el trazado del ferrocarril que venía de Buenos y Rosario no incluyó a los pueblos de Santiago y llegó directamente a Tucumán. Esta fue la sentencia de muerte para la incipiente industria azucarera santiagueña y la zona donde había prosperado, enmarcada entre los ríos Dulce y Salado, ya no sería la base del desarrollo de la economía provincial ni el eje de articulación con el modelo agroexportador. Santiago del Estero tenía otro destino.

Desde el punto de vista de los países industrializados la provincia debía proveer maderas principalmente para el trazado de vías férreas, pero también para los postes de los alambrados de las grandes estancias de la pampa húmeda, engranaje central de ese modelo agroexportador. Y dentro

de la provincia fue una zona hasta ese momento inexplorada la que cumpliría ese rol, el Chaco santiagueño, cuya principal especie era el quebracho colorado. Así, la actividad forestal se convirtió en el rubro principal de la economía de la provincia, que tuvo su auge en la primera mitad del siglo XX. Teniendo en cuenta que las mayores reservas forestales de la provincia se encontraban en tierras fiscales del este y noreste, junto con la actividad forestal, se produjo un enorme proceso de privatización de tierras públicas, que fueron vendidas a precios irrisorios.

Si bien la región de Río Hondo se encuentra alejada del centro de la explotación forestal, muchos de sus habitantes formaron parte de los grupos migratorios de toda la provincia que se vieron atraídos por las promesas de buenos salarios y condiciones de vida digna que despertada la explotación forestal. Sin embargo, las promesas fueron sólo eso. Los hacheros y sus familias enfrentaban situaciones de vida y de trabajo infrahumanas en los obrajes forestales, que funcionaban como enclaves. Soportaban

"un nomadismo que los obligada a trasladarse (...) siguiendo al obraje una vez terminado el bosque del lugar asignado. Pero este traslado era sólo en el interior de los enormes latifundios, verdaderos feudos medievales de los que sólo se podía escapar con la muerte. La difusión generalizada del pago con especies, con vales o notas de créditos, que se podían canjear solamente en las proveedurías del obraje, al igual que la ausencia total del control del estado ya que el comisario y los jueces de paz eran pagados por

la Compañía, contribuía a una coacción generalizada y por supuesto [al] aislamiento" (Dargoltz, 2003:7).

Además, la industria forestal, a lo largo de su vida activa, ha tenido momentos de expansión, en los que absorbía mano de obra y otros de crisis, en los que la expulsaba. Es decir, que además de situaciones de explotación extrema, los hacheros y sus familias tampoco tenían garantizada la ocupación permanente en esa actividad. En la década del 60, cuando esa explotación se agotó definitivamente, las tierras que quedaron "liberadas" fueron ocupadas por los ex obreros forestales y sus familias (Desalvo, 2015), en condiciones de total precariedad, dando origen a muchos de los conflictos por la tenencia de la tierra en la provincia.

Además de la explotación forestal, otras estrategias de vida de las comunidades campesinas de la zona de Río Hondo fueron la producción de leña y carbón para abastecer a las ciudades cercanas y la migración temporal a la provincia de Tucumán para trabajar en la zafra, aunque la producción caprina para autoabastecimiento siguió siendo la estrategia principal.

A partir de la década del 40 del siglo XX y acompañando los cambios generales que se dieron en el país a partir de la implementación del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, las comunidades campesinas de la zona se integraron más profundamente a los complejos agroindustriales de la región y como consecuencia de eso, al proceso de industrialización que se profundizó y concentró en las grandes ciudades de la región pampeana.

Esta inserción en actividades productivas regionales, principalmente en la agroindustria azucarera de la provincia de Tucumán, produjo un cambio en las estrategias de reproducción campesina. El proceso de semiproletarización que implicó esa inserción estacional en la zafra azucarera determinó por un lado, que la producción para el autoconsumo adquiriera un lugar secundario en esas estrategias y por ende se debilitaran los sistemas productivos prediales; por el otro, una creciente monetarización de las economías campesinas a partir de la sustitución de las remuneraciones en especies por el pago de salarios, en el marco de los nuevos vínculos entre trabajadores y empresas que surgieron con la aprobación de una serie de leyes laborales durante los gobiernos peronistas; y por último, una pérdida material y simbólica de la autonomía de las comunidades campesinas que cada vez dependían más de los ingresos generados en los empleos extraprediales, fueran estacionales o permanentes.

Además de la producción zafrera, otras actividades se van a sumar en la demanda de mano de obra campesina, entre ellas: las explotaciones mineras en el departamento de Guasayán, la construcción de infraestructura, la actividad tabacalera en el este de Catamarca, las cosechas de frutas en el sur y los empleos en el conglomerado industrial bonaerense; todas ellas han alimentado tanto la migración temporaria como la permanente, generando el despoblamiento de la zona rural y de la provincia en general, junto con un proceso de descampesinización, es decir, de pérdida de la identidad y de las condiciones de vida y de producción de las familias y comunidades campesinas.

A fines de la década del 50 del siglo pasado, la actividad zafrera comenzó un proceso de estancamiento que llevó a la reestructuración de las estrategias de vida de las comunidades campesinas. Así, otras actividades y ocupaciones reemplazaron el lugar de la zafra para la reproducción de las familias: la producción de artesanías para la comercialización, los flujos migratorios permanentes hacia zonas urbanas y la ocupación estacional en el sector servicios vinculado al desarrollo turístico de la ciudad de Termas de Río Hondo. Respecto a esta última ocupación y teniendo en cuenta que muchos de los dueños de la hotelería de Termas lo eran también de hoteles de Mar del Plata, uno de los campesinos de la comunidad de Amicha nos decía: *"Somos nacidos y criados aquí. Nada más que por un tiempo hemos emigrado; yo he emigrado 38 años a Mar del Plata, pero nada más en verano y volvía"* (Entrevista a Guido Leiva, 10/10/15).

Este patrón de acumulación basado en el mercado interno, que caracterizó la historia económica nacional desde la década del 40 hasta mediados de los 70, entró en una crisis estructural durante los 80, con la mecanización de los procesos productivos y el consecuente final de las ocupaciones rurales estacionales. Se profundiza así una reconversión productiva apoyada en la biotecnología y la ingeniería genética con la obtención de semillas transgénicas, la apertura comercial y la alta rentabilidad de algunos cultivos de exportación, principalmente de la soja, con el control de grandes corporaciones transnacionales sobre toda la cadena del sistema agroalimentario.

Esa matriz agroalimentaria moderna, que es local pero

también global, ha sido definida por Machado Aráoz (2020) como un *régimen de plantación*, que mercantiliza los alimentos y deja de concebir la labranza de la tierra para producir lo que nos permite vivir, para considerarla como un medio para maximizar las ganancias. Y ese régimen es producto de la transformación capitalista de la agricultura y

"progresivamente se fue imponiendo y mundializando como hegemónica a fuerza de cacerías de "brujas" y cercamientos, tráfico de cuerpos humanos esclavizados, masacres coloniales y neocoloniales para el despojo de tierras y la generalización de regímenes de trabajo forzado, misiones civilizatorias y campañas "nacionales" de conquistas de "desiertos" contra los pueblos indígenas y campesinos del mundo" (Machado Aráoz y Rossi, 2020).

En el caso de nuestro país y en el marco de la profundización del régimen de plantación, se fue extendiendo una agricultura empresarial desde la región pampeana hacia zonas extrapampeanas, que busca aprovechar el alza de los precios de los commodities en el mercado mundial.

Y como *"la plantación es latifundio; vale decir, concentración de la tierra y el poder en pocas manos, y su contracara, despojo de mayorías de sus medios de subsistencia"* (Machado, 2020), en nuestro país, como en muchos otros, la presión de la agricultura industrial sobre zonas consideradas marginales para el mercado generó y sigue generando conflictos por la tenencia y ocupación de la tierra, disputada entre las comunidades campesinas y empresarios del sector

o que pretenden incorporarse a él. Es en este contexto en el que empresas que dicen haber comprado las tierras de Amicha se hacen presentes en la comunidad con la intención de alambrarlas, desconociendo que las familias campesinas que residen allí tienen esas tierras en posesión desde hace varias generaciones.

Esta tendencia a la concentración, extranjerización y monoproducción en el agro, que se consolida en la década del 90 y que impone una agricultura sin agricultores/as y una importante pérdida de la diversidad de la producción agrícola, va a generar fuertes presiones basadas en la supuesta precariedad de las posesiones y encaminadas a la expulsión y desplazamiento de comunidades campesinas de los tradicionales territorios que ocupan. Es en este contexto en el que muchas comunidades campesinas van a implementar distintas estrategias para enfrentar esas presiones: la resistencia a abandonar las tierras que ocupan históricamente, el inicio de juicios de reconocimiento de sus derechos sobre esas tierras y la defensa de sus unidades productivas a través de la reactivación de prácticas de autoconsumo.

Los/as integrantes de estas comunidades actúan en defensa de su territorio porque se reconocen dueños/as de la tierra al ser "nacidos/as y criados/as" allí, continuando la posesión de las generaciones anteriores. Pero además de ese sentir, los/as asiste un derecho reconocido legalmente:

"El Código Civil en varios de sus artículos, y en particular en los artículos 2.351, 3.948 y 4.015 reconoce el derecho

de los pobladores a la propiedad de la tierra cuando han ejercido una posesión pacífica, continua e ininterrumpida por más de veinte años, trabajando para lograr su sustento, haciendo inversiones y mejoras, delimitando sus cercos con alambrados o ramas, construyendo represas o pozos de agua, etc. Es decir, que allí donde han actuado "con ánimo de dueño", sin reconocer la existencia de otro propietario distinto de ellos mismos, pueden hacer valer su derecho posesorio (...)" (de Dios, 2012).

El derecho a la propiedad de la tierra de los/as pobladores/as de Amicha está basado en ese ejercicio de posesión pacífica por más de veinte años, es decir "con ánimo de dueño".

Esa posesión pacífica se refleja en las características de la comunidad y las estrategias de vida que despliega. Las más de 100 familias que la constituyen desarrollan una economía de subsistencia que se basa principalmente en la cría extensiva de ganado caprino, y en menor proporción, vacuno, ovino, porcino, en un espacio común de pastoreo, que se complementa con el cultivo de maíz, zapallos, tunas, en el espacio del propio cerco familiar.

Estacionalmente, las familias producen leche y quesos; a la vez que nuevas familias formadas a partir de las originales, que poseen menores superficies de tierra, crían aves de corral.

La producción intrapredial, para la que disponen de mano de obra familiar, está principalmente destinada al autoabastecimiento alimentario y la economía familiar

se refuerza con ingresos extraprediales, que pueden ser permanentes, como jubilaciones y empleo público, o estacionales, como la venta de fuerza de trabajo en la zafra o cosecha de otros productos en diferentes provincias.

Si bien la ganadería es la principal actividad de la comunidad, hay que tener en cuenta que la construcción de una ruta provincial -la número 3, que en una parte de su recorrido une Amicha con Río Hondo- provocó que varias familias vendieran un porcentaje de su ganado, frente a la pérdida de monte para pastoreo -200 hectáreas- que implicó esa construcción.

A su vez, el "ánimo de dueño" con el que la comunidad habita esa tierra se refleja en las inversiones, mejoras, represas y pozos de agua que hicieron a lo largo de su larga permanencia en el territorio. Y en el momento en que vieron amenazadas sus tierras por intereses individuales y empresariales, agregaron a esas transformaciones, el cercamiento con alambres y ramas secas de las 3862 has. de la comunidad y la confección e inscripción de un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva como poseedores. Estas fueron las herramientas con las que comenzaron el juicio de prescripción adquisitiva sobre todas las tierras de la comunidad en el año 2000.

Sin embargo, es importante tener en cuenta las dificultades que enfrentan las comunidades campesinas para ser escuchadas por las instancias judiciales. En ese sentido, el padre Sergio Lamberti, que integra la Pastoral Social de Santiago del Estero y que acompañó la lucha de la comunidad de Amicha, expresaba hace unos años que:

"hay una gran disparidad entre lo que el movimiento campesino quiere, reclama y sueña -quiere porque es su derecho, reclama ante los poderes del estado y sueña porque no pierde la esperanza de que haya un cambio en ese sentido-, como la posesión comunitaria del territorio y lo que la justicia entiende de esto. No todos los jueces ni los juzgados lo entienden. Hemos hecho muchos esfuerzos, incluso talleres de capacitación, para romper la lógica occidental de la propiedad privada como valor casi absoluto. En todos estos años no hubo uno en que no hubiera reunión con la justicia y todas las veces fue plantearle la lentitud de los jueces, que tienen una lógica que no se condice con la lógica de los campesinos, sobre este vivir comunitariamente en sus territorios e incluso sobre la propiedad de la tierra. Y es como que no alcanza" (Entrevista a Sergio Lamberti, octubre de 2015).

Además de estas diferentes concepciones sobre el significado y las formas que adquiere la posesión de la tierra, se agregan otros inconvenientes que dificultan el acceso a la justicia para los/as pobladores/as campesinos/as. Rubén de Dios (2012) se refiere a algunos factores que frecuentemente impiden que los derechos campesinos se hagan efectivos: la carencia de recursos económicos para llevar adelante cada paso que implica realizar un juicio de prescripción veinteañal, como confeccionar el Plano de Levantamiento Territorial para iniciarlo, la contratación de un/a abogado/a y la asunción de los gastos que un proceso judicial implica; la falta de información y de conciencia de las comunidades

campesinas acerca del derecho que tienen como poseedoras, y la aceptación como natural de su condición subordinada ante quienes pretenden desplazarlas; y la escasa existencia de estrategias colectivas de defensa de la tierra, lo que históricamente se traducía en que los desalojos, las amenazas de desalojo, los arreglos forzados y los avances violentos sobre las comunidades no se transformaban en conflictos explícitos, generándose lo que algunos analistas llamaron los "desalojos silenciosos".

Respecto a este último factor, las/os campesinas/os fueron aprendiendo la importancia de la articulación y la organización entre comunidades para hacer frente a las amenazas sobre sus territorios. En este sentido, María Laura Fernández, de la Asociación Civil Bienaventurados los Pobres (BePe), explica el proceso por el cual comienzan a organizarse:

"Los campesinos, hace unas décadas atrás, vivían plenamente en el campo, sin espacios de organización fuertes, porque participaban de la vida colectiva y comunitaria que se iba dando, hasta que empiezan a interrumpirse estas situaciones, por la violencia que se empieza a dar por los desalojos. Se va avanzando sobre territorios comunes, entonces es cuando empieza a hacerse necesaria, no solamente la participación pasiva o semi-activa, sino una participación de acción colectiva para la defensa de sus territorios. Es así el caso de muchísimas organizaciones de Santiago del Estero. Como principal organización tenemos el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) y a su vez las pequeñas delegaciones que se tienen en los territorios; en

los últimos años se han conformado las mesas zonales de tierras en cada uno de [ellos]" (Entrevista a María Laura Fernández, marzo de 2016).

En el proceso organizativo que protagonizó la comunidad de Amicha en defensa de sus territorios, proceso que la llevó a realizar un juicio de prescripción adquisitiva y ganarlo, contó con la colaboración y el apoyo de varias organizaciones, entre ellas: INCUPO[3], BePe[4] y la Pastoral Social de Santiago del Estero[5]. Las tres organizaciones se plantearon hacer un acompañamiento que integrara lo legal, lo socio-organizativo, lo productivo y lo pastoral, con centralidad en el tema de la tierra.

En el camino de lucha por sus derechos, la comunidad de Amicha fue creciendo tanto en participación interna como en articulación con otras comunidades. En cuanto al proceso interior, el Padre Lamberti expresó que *"la*

3 INCUPO (Instituto de Cultura Popular) es una organización civil sin fines de lucro de inspiración cristiana que nació en 1970. Enmarcando sus acciones en la educación y la comunicación popular, trabaja en la región chaqueña de la Argentina. Sus objetivos son aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y sustentable, junto con otras organizaciones de la agricultura familiar y pueblos indígenas (https://incupo.org.ar/home/quienes-somos/).

4 BePe (Bienaventurados los pobres) es una asociación civil que nace en 1984 por la iniciativa de un grupo de militantes cristianos, motivados por la "opción por los pobres" de la iglesia latinoamericana. Con sede en la capital de la provincia de Catamarca, su misión es promover el desarrollo de alternativas de vida económicamente viables y ecológicamente sustentables con las familias pobres, fortalecer el protagonismo político social de los sectores populares y fomentar la construcción de valores sociales que aseguren el respeto por la diversidad y dignidad de la vida humana (http://bepe.org.ar/).

5 La Pastoral Social de Santiago del Estero surge en 1986 con el objetivo de ligar la evangelización a las cuestiones de promoción humana y a las problemáticas que dañan la dignidad de los seres humanos y todos los derechos inherentes a ella (Entrevista al Padre Lamberti, octubre de 2015).

comunidad fue creciendo en su participación interna (...), me impresiona la participación de la gente mayor de Amicha en las asambleas, contando los años de lucha". Pero también creció el encuentro con otras comunidades. En ese sentido el padre manifestó que "como toda comunidad campesina, era muy cerrada, viviendo lo territorial, y fue abriéndose y enriqueciéndose con otras experiencias [y eso] trajo mucha riqueza" (Entrevista al Padre Lamberti, octubre de 2015). En el mismo sentido, la Hermana Viviana Murillo, que participó también durante muchos años en la Pastoral Social de la Diócesis de Santiago del Estero, destacó que los/as integrantes de la comunidad:

"estaban muy solitos en un momento, sin tener referencia de otras comunidades y comenzaron a compartir con otros, escuchar, solidarizarse, apropiarse de herramientas, participar de capacitaciones, acceder a proyectos; todo se ha ido profundizando a través de ese camino de articulación; todo un proceso de defensa de la tierra que fue ganando cada vez más en organización". Además "las organizaciones tienen en claro que el trabajo es más integral, es articuladamente, en las mesas, las asambleas, las reuniones territoriales, las mesas parroquiales que surgieron posteriormente; también a partir del trabajo con las mesas de tierras, que es un espacio fundamental para seguir creciendo en organización y para que las comunidades puedan superar el aislamiento" (Entrevista a Viviana Murillo, octubre de 2015).

La comunidad de Amicha junto con muchas otras participó en varias de las instancias de articulación que surgieron a nivel local, provincial y nacional como mesas de diálogo para enfrentar las problemáticas campesinas. En el año 2000, se creó la Mesa Provincial de Tierras integrada por organizaciones campesinas como el Mocase, la Pastoral Social de la Tierra, y diversas ONG como INCUPO, BePe, Fundapaz, Sepyd (Servicio Educación Popular y Desarrollo), con el objetivo de intercambiar experiencias, buscar instrumentos y plantear propuestas destinadas a resolver la problemática de la tenencia, uso y distribución de la tierra.

Frente a las situaciones irregulares de tenencia de la tierra existentes en la provincia, se acordó crear un registro para regularizar la situación de las familias poseedoras. A través del decreto provincial 215 del año 2006 se creó el Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra, conocido como Registro de Poseedores, cuyo objetivo es facilitar la obtención de documentación técnica a aquellos habitantes que necesitan regularizar su situación dominial y no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo. Es importante tener en cuenta que:

"en un primer momento, el Registro de Aspirantes procede a inscribir a las familias campesinas en tanto poseedoras con ánimo de dueño, para luego apoyarlas mediante el otorgamiento de un subsidio para la confección del Plano de Levantamiento Territorial y otro subsidio para el inicio de la defensa legal para la prescripción veinteañal" (de Dios, 2012).

Además de estos subsidios que se aportaban desde la Jefatura de Gabinete, existe un beneficio reconocido en el código civil, el incidente de beneficio de litigar sin gastos, que fue presentado por el Dr. Fernando Santucho, abogado de la Comunidad de Amicha.

Ahora bien, el Registro de Poseedores no tiene competencia en la resolución de conflictos y estos han ido en aumento a través de numerosos intentos de desalojo llevados a cabo por empresarios con títulos de dudosa validez, que tuvieron como respuesta la resistencia de las comunidades frente a esos desalojos que dejaron de ser silenciosos (Erro Velázquez y Griggio, 2019).

La creciente situación de violencia llevó a la necesidad de tomar medidas concretas para abordar las problemáticas que la generaban. Por esta razón, en el año 2007 se creó el Comité de Emergencia para la Atención de la Problemática de los Casos de Conflicto de Tierras, mediante el decreto 1929. Este Comité tiene como función mediar en los conflictos por las tierras, recibiendo las denuncias de personas y comunidades que se sienten amenazadas, asistiendo al lugar e intermediando para la solución. Según Erro Velázquez y Griggio (2019), las organizaciones no lo consideran como una herramienta de solución del conflicto pero sí como un mediador con las fuerzas de seguridad y de acceso a la justicia, aunque este último aspecto está condicionado por la perspectiva jurídica que tengan los jueces intervinientes.

La práctica organizativa, de lucha colectiva y de articulación con otras experiencias campesinas de la Comunidad de Amicha nos coloca frente a una serie de desafíos. Rescata-

mos dos extractos de entrevistas a compañeros/as muy involucrados/as en la defensa de los territorios y los modos de vida campesinos, que nos plantean algunos de esos desafíos:

"Tenemos que luchar por los derechos ancestrales a través de la ley veinteañal y desde lo comunitario. Venimos de vivir en comunidad, pero es importante en estos últimos tiempos volver a retomar ese compromiso comunitario, que estamos perdiendo en algunos lugares, esa forma de vida que tenían nuestros ancestros; hoy se nota en muchos lugares que se está dejando un poco de lado el hecho de compartir con el vecino, de respetar al vecino, de respetar la comunidad como parte de todos (...). [Eso] nos permite organizarnos, sentarnos debajo de un árbol, dialogar y poder entender que la vida comunitaria es muy linda, tiene sus problemas, y muchas veces los problemas los armamos nosotros por no respetarnos nosotros mismos. Para mí es eso, organizarte, luchar por las organizaciones y después vas haciendo pasos" (Entrevista a Guido Corvalán, integrante del Mocase, octubre de 2015).

[Un desafío] es seguir pensando un dialogo más profundo sobre la cuestión de la defensa de la tierra, de reconocimiento de la comunidades campesinas en sus territorios, de la vida y la práctica que realizan en el lugar y que son diferentes a las practicas productivas que propone el modelo de desarrollo, pero que no son inválidas. Las comunidades campesinas aportan cotidianamente a la economía de la provincia, a mantener un sistema biológico permanente y

a sostener la producción de alimentos. Otro desafío es pensar y analizar colectivamente esta situación del acceso a la justicia y también de los tiempos que la justicia se toma a la hora de la resolución y de reconocimiento de derechos. Amicha tiene más de quince años de ida y vuelta con la justicia. En este sentido es necesario pensar estrategias para la resolución más pronta de los conflictos de tierras para evitar las muertes que hemos tenido en Santiago del Estero y también evitar la violencia que se genera a partir de que un empresario se instala en tierras campesinas" (Entrevista a María Laura Fernández, marzo de 2016).

La lucha y resistencia de la Comunidad de Amicha también nos devela aprendizajes, ya que en muchos sentidos puede ser considerada una experiencia piloto, un modelo y un ejemplo de lucha. Es así que la Hermana Viviana nos decía:

"Yo la calificaría como una experiencia piloto en este proceso de Santiago del Estero, porque en el año 98 no estaba esa práctica tan fuerte de articulación, de organización, de espacios de acompañamiento, de abordaje más integral. Hoy decimos mesas de gestión y está incorporado su significado y la construcción social en torno a ella, pero en ese momento no. [Además] Amicha siempre se definió como una comunidad. De aquel momento hay un registro de 70 familias que luchaban por esas hectáreas en mancomún, y esto también era algo novedoso. Amicha es un modelo; de alguna manera marcó muchas líneas de trabajo, que hoy

se consolidan a través de las mesas de tierras y otras organizaciones" (Entrevista a Viviana Murillo, octubre de 2015).

En el mismo sentido, uno de los pobladores de Amicha y participante activo del proceso de defensa de la tierra expresaba:

"creería que nosotros en este momento seríamos ejemplo para otras partes que están luchando, que no tienen como defenderse. No es que se necesita dinero, se necesita constancia, se necesita decir la verdad porque aquí no hay cosa mejor que decir la verdad" (Entrevista a Guido Leiva, octubre de 2015).

Sabiendo que son ejemplo para otras comunidades, una de las pobladoras de Amicha enviaba un mensaje a diferentes experiencias de lucha por la tierra:

"Le digo a otra persona u otra comunidad que estén pasando por lo que nosotros estamos pasando, que no bajen los brazos, que se unan. Si empiezan con cinco o seis, para la otra reunión que se empiecen a conectar y avisar, a través de papelitos, por la radio o por lo que sea. Nosotros hemos hecho así. Que se reúnan, que participen, que se unan, porque la unión hace la fuerza. Luchen por los derechos de la tierra, que se sientan dueños. Los únicos dueños somos nosotros, los que estamos en la tierra, los que la ocupamos para nuestros hijos. Luchemos por nuestros derechos, porque tenemos derecho a decir: esto es nuestro, no permitan

que nadie de otro lado se meta en el terreno de uno. Si tienen que pelear, peleen. La tierra es todo, la tierra es la que nos ha criado, vivimos de la tierra, la tierra es lo más sagrado que hay" (Entrevista a Norma Enriqueta Molina, octubre de 2015).

Son dueños y dueñas de las tierras que habitaron sus familias ancestralmente, que habitan quienes protagonizaron esta lucha y que habitarán las generaciones que les sucedan. Y así lo sienten:

"Por eso decimos que somos dueños de las tierras, por más que venga gente de afuera, siempre decimos que somos los dueños. Siempre tenemos que luchar, no darles lugar a que se apoderen de lo que es de uno (Entrevista a Oliva Palomina, octubre de 2015).

"Quienes vivimos aquí somos los verdaderos dueños de la tierra, no puede haber otra persona que quiera emigrar aquí porque son mentiras, los huesos de mi seres queridos están aquí, y nosotros también el día que nos vayamos de la vida seguiremos, nos quedarán los huesos aquí, por eso no hay cosa mejor que digamos que nuestros hijos, que nuestros nietos, van a seguir siendo dueños por herencia de aquí, del territorio de Amicha" (Entrevista a Guido Leiva, octubre de 2015).

Bibliografía

Dargoltz, Raúl (2003). "Las economías regionales y la globalización. El caso Santiago del Estero y la explotación del Quebracho colorado". *Revista Trabajo y Sociedad,* Nº 6, junio-setiembre, Buenos Aires.

de Dios, Rubén (2012). Ordenamiento territorial e inclusión social en Santiago del Estero. Revista *Realidad Económica*, Nº 268, 16 de mayo/30 de junio.

Desalvo, Agustina (2015). "Las acciones en defensa de la tierra en Santiago del Estero (1990-2012). El caso Mocase". En: Eutopía, *Revista de Desarrollo Económico Territorial*, Flacso Ecuador, Nº 8, julio-diciembre. En: https://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/1697

Erro Velázquez, M. y Griggio, P. (2019). "Una mesa sin Diálogo. Análisis sobre una política pública reciente para la tierra en Santiago del Estero". En: *Revista Estudios Rurales*, publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural, Vol.9, num.18. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

Machado Aráoz, Horacio (2020). *La pandemia como síntoma del Capitaloceno: economía de guerra*. En: https://latinta.com.ar/2020/04/pandemia-sintoma-capitaloceno-economia-guerra/

Machado Aráoz, Horacio y Rossi, Leonardo (2020). *Pistas para una salida más humanizada del Capitaloceno*. En: https://latinta.com.ar/2020/04/pistas-salida-humanizada-capitaloceno/

02

VOCES DE LA COMUNIDAD EN LA TIERRA

Las voces que aquí se escuchan fueron recopiladas a través de una serie de entrevistas y conversaciones realizadas en la comunidad.

La voz de Américo Gómez nos llegó en octubre de 2015, a través de una conversación mantenida en el marco de la filmación de la película que da nombre a este libro. Como Don Américo no llegó a ver la resolución judicial favorable a la comunidad reconociendo sus derechos ancestrales y es mencionado como un referente de la lucha por muchos/as de los/as pobladores/as que participaron de la defensa de la tierra, decidimos homenajearlo con su historia de vida, contada con la profundidad y la sabiduría de las voces de la tierra.

Otras voces que se manifiestan aquí son las que construyeron comunidad en Amicha a lo largo de todos estos años. Las entrevistas que nos permiten escuchar a Andrea Páez, Estanilada del Carmen Leiva, Norma Molina, Marta Ordóñez, Ramona Luna, Felipe Díaz, Eugenio Juárez y Hugo Juárez, fueron realizadas en la comunidad el 5 de mayo del presente año. Agradecemos a Paola Nazar por haber conversado con algunos/as de sus pobladores/as; desde su grabador pudimos acercarnos a las voces que reflejan el arraigo a la tierra y la convicción de la necesidad de la lucha.

Las últimas voces de este capítulo, que oímos en mayo de este año, son las de dos compañeros que han caminado con la comunidad en esos largos años de lucha en defensa de la tierra comunitaria. José Yapura, integrante de la Asociación Civil BePe en la etapa de la organización y lucha de Ami-

cha, y el Padre Sergio Lamberti[6], perteneciente a la Pastoral Social de Santiago del Estero, han aprendido y enseñado en ese camino que se hace al andar, creyendo profundamente en los derechos de nuestros/as campesinos/as a la tierra en la que han construido su modo de ser, estar y enraizar el sentido de la vida.

[6] El Padre Lamberti es delegado diocesano para la Pastoral Social y secretario ejecutivo de la Secretaria Diocesana para los Derechos Humanos de la diócesis de Santiago del Estero.

2.1 HISTORIA DE VIDA DE AMÉRICO BERNARDINO GÓMEZ

HOMENAJE A DON AMÉRICO, LUCHADOR INCANSABLE POR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD

Raíces

Mi nombre es Américo Bernardino Gómez, nacido y criado en Amicha, la edad mía es 72 años. Mi padre y mi madre me criaron en esta casa, nos hemos criado la cantidad de hermanos 9 varones y una sola mujer por parte de mi mamá. Anteriormente mi papá primera nupcias, segunda nupcias y tercera nupcias soy yo. Hemos sido una familia numerosa por parte de padre, hemos sido 19 hermanos por parte de padre. Mi mamá nacida y criada aquí en Amicha, ella hace 17 años que falleció, tenía 72 años. Hace muchos más años que ha fallecido mi padre. La mayoría de los hermanos se ha ido a Buenos Aires. El último que quedó en la casa soy yo, manejando los campos, como ser los porteros, los cercos, criando cabras, criando vacas; ese es el manejo que tenemos, chancho, gallinas, de eso vivimos nosotros.

En la casa está mi sobrino que yo lo he criado, está en matrimonio y tienen 6 hijos, y el nietito de él (mi sobrino). Sigue el progreso en la casa, en nuestra vida, que vivimos del campo. La casa quedará para la familia.

Uno de los hijos de mi sobrino tiene la casa allá en el fondo. Porque a ustedes les va a hacer falta, a mí no. Porque ustedes están progresando para vivir. Se han puesto de acuerdo: mientras andes vos viejo, nosotros estamos a la par tuya, si toca poner plata, ponemos la plata también.

Derecho a la tierra

Cuando empezó el Dr. Santucho, ahí empiezo yo, no me he perdido una reunión. Cuando había que ir a Santiago, me he

ido a Santiago para participar de las reuniones, algunas veces de mi propio bolsillo.

Yo alcancé a conocer a Alvez nada más de pasada, pero después que venga otra gente de afuera que han dicho, nunca han aparecido. A esa gente no los reconozco a ninguno. Anteriormente cuando vivían nuestros padres, nuestra madre, nadie venía a molestar a nadie, se conocían como dueños porque eran nacidos y criados acá.

Como está el acueducto, la ruta, la tierra se va a valorizar a más precio. El que viene con plata hace lo que quiere, quiere afanar al pobre. Si no nos movilizamos, perdemos como en la guerra. Eso digo francamente, porque es así la cosa, la plata es lo jodido.

Estrategias de vida

Siembro, hay campo para sembrar, tengo gallinas chancho, cabras, hay vacas, no hay ovejas, en la tropilla es un bicho mal nombrado, esa es la vida nuestra.

Ahora tengo mi sueldito de la pensión y con eso paso la vida.

Ahora es el tiempo que no se siembra nada. Ya ha pasado la cosecha, pero tengo de campo 5 hectáreas, así que cuando toca buen año, nos salvamos la plata del bolsillo, porque no compramos. Ahora estamos comprando maíz, soja para los animales, alfalfa, todo eso, así que si no tenemos eso, no vivimos aquí en el campo.

Hay mucha gente que están queriendo volver, que están al sur, quieren volver de vuelta al pago, porque como está la vida al sur y no hay laburo, se quieren volver aquí.

Percepciones sobre Amicha

Amicha es un campo, quien se adapta a esta vida en el campo es lindo, es la forma de trabajar en la agricultura para tener de qué vivir, porque he tenido un buen año, y trabajando la agricultura es otra vida, se vive bien. No va a esperar de nadie, sólo hay que esperar propiamente de uno, vivir trabajando para tener, esa es la vida.

Si nos toca un buen año no nos va a faltar la leche, el queso, tenemos de todo un poco. Y bueno cuando hay mal año, mala suerte.

Historia de un nombre

Decían nuestros abuelos, del nombre Amicha que habían venido dos paisanos, uno de un lado y el otro del otro y que se juntaron en el camino, y eso decían en quichua amicho, una cosa que se junta, y así quedó Amicha, que se habían juntado dos paisanos en el camino y decían mira eso parece amicho, y quedó Amicha, el pueblo este, y contaban nuestros abuelos viejos, eso era una cosa de ver y creer.

La vida de antes

Mi abuelo, el padre de mi mamá, falleció de 102 años. Yo he alcanzado a conocer a mi abuelo, era de esos viejos que decían: por acá es este camino y hay que seguirlo, lo que era la vida de antes. Cuando tenía 90 años montaba a caballo todavía, era gente fuerte. Yo que me he criado con un maíz natural, y el zapallo también, ahora les digo a los nuevitos que no van a alcanzar los 50, ya van a andar con bastón por la química. Es otra vida, lo nuestro es natural, ahora es todo química.

Antes me acuerdo, yo ya tenía 30 años y todavía mis padres sembraban trigo, lo cosechaban y lo molían en el mortero de madera para hacer la harina, no la compraban; eso ya no existe más en el campo, la juventud no quiere moler.

Vamos con el juicio

Han empezado otros, y de ahí he empezado yo directamente, que han exigido los compañeros que asista a las reuniones. Y empezamos con Fumarola (primer abogado). Y por detrás de BePe y de la Pastoral ha entrado Santucho (segundo abogado), y ahora vamos con el juicio.

Un juicio de prescripción veinteañal no es en el acto. Hay que andarse, andarse, esperar, esperar. Pero siempre al que está trabajando hay que darle algo, y aquel que trabaja tiene que ganar, y si se queda plantado, no va a hacer nada.

Organización para el juicio

Poníamos 2 pesos, 5 pesos cada uno, era un bien para nosotros porque hemos tenido con qué movilizarnos. Cuando había que viajar, sacábamos de la caja. Todo está en un cuaderno, igual que la plata que se está dejando para el abogado. Todos van y dan el recibo. A la chica que trabaja, que atiende ahí, le damos la plata, nos anota en el cuaderno y nos da el recibo de que dejamos la plata ahí, así que eso no se puede borrar nunca.

Les dije que hagamos un campeonato en el club y lo que se recaude lo ponemos ahí. Así la plata viene sola, no hay que buscarla. Esa es la experiencia mía, con el campeonato se sacan unos buenos pesitos.

Íbamos a traer el agrimensor para que midamos cada cual. Yo tengo un potrero por aquí, tengo un campo que está ahí, tengo otro que colinda con Bahoma. Cada cual hace medir lo que tenemos encerrado.

Fuimos cerrando todos unidos hasta que ha dado la vuelta toda la población de Amicha. Ninguno se ha negado a ayudarse; esa ha sido la unión más grande que hemos tenido.

Hemos hablado con Juárez, Luna y los chicos que los campos comuneros no tenemos que abandonarlos, tenemos que seguir al frente, unirnos. Si yo tengo vaca y mi sobrino tiene cabra, que pasteen todos los animales juntos, unidos como antes, que sigan los campos como están.

Si hay un chico que quiere adherirse a la par de nosotros, poniendo estaba la gansa; que el tipo haga el rancho si son de la familia de adentro de nosotros, de la zona de Amicha, de afuera nada.

Proyecciones

El día de mañana, al ganar el juicio, completamente todo el pueblo tiene que unirse y trabajar como hemos hecho antes.

A la comunidad de Amicha le digo que tengan fe, que tengan esperanza. Algún día el bien va a ser para ustedes, no va a ser para mí ya. Ese es el sueño mío.

2.2
VOCES QUE CONSTRUYERON COMUNIDAD

Recuerdos con los pies en la tierra

Mi papá criaba animales, vaca, cabra, y vivía del sembrado, antes trabajaba en el carbón, hace muchos años, ahora ya no, ya se ha jubilado (Andrea Páez).

Mi abuela materna vivía solita, no tenía animales, solamente gallinas. Ella iba a media tarde para la casa donde me crié que era cerquita. Ella ya tenía sus 60 años largos. Y como nosotros éramos muchos, siempre hemos sido una familia numerosa, ella le decía a mi mamá: "andate, hija, a la tarde para que cocines allá". Mi mamá iba y ella ya tenía dos pollos para cocinarlos para la noche (Marta Ordóñez).

De mis abuelos recuerdo que nos hacía anca para llevarnos para la escuela. Cuando éramos chicos sabíamos ir a Tucumán, a la cosecha de la caña, y mi padre ataba el carro, él era como el fletero, llevaba en el carro la caña para el ingenio, para las grúas. Si habremos hachado caña... A veces me pongo a recordar y digo qué épocas, en carro, en el camino nos agarraban tormentas y cruzábamos el río, porque no estaba el puente (Norma Molina).

Antes cuando arábamos, hacíamos cultivos, no había tractor, andábamos con burrito, mulita, y yo arriba de la burrita, por la tierra, así sembrábamos (Ramona Luna).

De chicos hemos ido a Tucumán, íbamos a la zafra (Eu-

genio Juárez).

Nosotros no teníamos nada, íbamos a Tucumán con mi mamá y mis hermanos -tengo 6- a trabajar en la caña, yo tenía diez años cuando fui a trabajar por primera vez. Trabajábamos con la caña, cargábamos a hombro y se ganaba lindo. Me acuerdo que nos tocó un patrón muy malo porque nos pagaba los primeros meses y de ahí trabajábamos toda la cosecha, terminaba la cosecha y venía y nos daba un tanto de plata para que podamos venir y nos quedaba debiendo la otra cosecha y no nos pagaba. Así aprendí a trabajar, y luego pudimos salir de ahí, porque como tardaba el pago y estábamos a mitad de cosecha y no cobrábamos, lo demandamos, nos pagó lo que nos debía pero igual nosotros dejamos ese trabajo (Felipe Díaz).

Vivo en Amicha hace 28 años (Andrea Páez).

Vivo aquí desde que nací. Soy nacida en Amicha. Ahora tengo 74 años (Marta Ordóñez).

Soy nacida y criada aquí en Amicha (Norma Molina).

Nací y me crie aquí y hasta hoy estoy aquí viviendo (Ramona Luna).

Soy nacida y criada acá (Carmen Leiva).

Somos nacidos y criados aquí. Tengo 78 años. Mis papás eran nacidos y criados aquí. Mi papá hace más de 20 años

que ha muerto, con 88 años. Mi mamá era de Barrealito. Mi padre ha muerto en el 98, él se crió aquí, y mi madre también, todos se han criado aquí. Mi bisabuela murió como de 100 años (Eugenio Juárez).

Estrategias de vida

Vivimos de los animales que uno cría. Tengo cabras, vacas y unas poquitas gallinas, hacemos queso (Andrea Páez).

Sembramos maíz pero viste ahora está todo tan malo por la sequía. Tengo una pensión de ama de casa (Marta Ordóñez).

Tenemos cabritas, lechoncitos, caballitos, burritos y gallinas, nosotros tenemos la pensión, no contributiva, porque tengo problemas de salud. Mi mamá tiene jubilación y ahora tiene la de mi viejo, que falleció hace seis meses. Y con eso se arreglamos (Ramona Luna).

Tenemos las cabritas, las que quedaron, y con eso damos la vuelta, con la cabrita, con el queso, con los huevos, las gallinas. Lo vendemos y si alguna cosa hace falta la consumimos en la casa. Yo no tengo ninguna asignación, pero mi marido sí tiene una jubilación por discapacidad. Él antes trabajaba en la zafra, en Tucumán, y después tuvo un accidente y le dieron la asignación, y de la pensión después lo pasaron a la jubilación (Carmen Leiva).

Organizarse en defensa de la tierra

Me acuerdo que antes andaba de Martín y después Mario, también que andaba, Navarrete, sabía andar, y siempre Américo iba, siempre, él iba solo (Andrea Páez).

Yo fui a dos reuniones y me acuerdo que fue en la casa de Luciano Leiva, donde vino el que supuestamente había comprado las tierras. Hicieron una reunión para decirnos que teníamos que desocupar el lugar. Por suerte le habían hablado a un conocido que vive en Termas, que se llama Bruno Palomino, que vino a representarnos a nosotros. Si no hubiera sido por él, el supuesto dueño nos iba a envolver. En la reunión Bruno le preguntó: ¿Ud. sabe qué ha comprado aquí? Y le contestó: tantas y tantas hectáreas. No, le dice Bruno, Ud. ha comprado la vaca, el chancho, la cabra, porque todo lo que hay en esa propiedad es un valor. El supuesto comprador se dio cuenta que no iba a ser tan fácil para él (Marta Ordóñez).

Yo me acuerdo algo de esa reunión que fue en la escuela. Nos reunimos y estaba el padre Lamberti y recuerdo que había misa en la escuela, y habíamos comentado el tema de la tierra. El padre Alfredo fue uno de los que comenzamos ahí, estaba Guido Leiva también. Empezamos a reunirnos en la casa de Don Ramón Juárez, entonces vivía bien, ahora vive enfermo, y hemos empezado como 7 u 8 personas a reunirnos. Después a través de las reuniones no sé cómo surgió de empezar a conocerse con BePe, andaba Juanita, me acuerdo. Y hasta que un día empezamos a hablar y a ponernos de acuerdo, qué podíamos aportar para juntar

fondos. Así empezamos por 2 pesos, después se reunían más. Eran 63 familias y se reunían la mayoría y cuando hablamos con el abogado a través de BePe figuraban esas 63 familias. Después estuvo el problema de la participación, porque la mayoría pensaba que eso iba a salir de un día para otro y no fue así. Pasaron 2, 3, 4, 5, 10 años y era como que se empezaban a achicar. Pero siempre íbamos con la lucha, hasta últimamente, éramos 5 o 6, cuando mucho 10 y así luchamos por todos. Porque era todo en común (Norma Molina).

Mi abuelo contaba que ya estaba formado el juicio, luego falleció y entró mi papá en el juicio este también. El primer juicio, mi padre decía que lo había agarrado Luciano Leiva, él es mi tío, ya falleció, y de ahí empezó este juicio hace más de treinta o cuarenta años. Porque todos nos estábamos muriendo y nada, mi padre se ha muerto y esperaba la escritura y nada. Mi padre ha luchado mucho con Jesús González, Ramón Juárez, Américo Gómez, Norma Molina, Pancho Luna. La gente de El Alto también ha estado mucho en el tema de este juicio (Carmen Leiva).

Hemos empezado a juntarnos con el Dr. Fumarola, hemos estado como tres o cuatro años y no hacía nada. Después hablamos con Santucho. Éramos pocos los que habíamos empezado, unos 26 creo que eran, después han empezado los demás. Nos juntábamos en la casa de Ramón, después él empezó a estar enfermo y nos empezamos a reunir aquí. Mucha gente al principio andaba, pero hay algunos que no

se han animado, no querían, no han puesto ni un peso. Y a lo último éramos como seis o siete que hemos seguido la lucha. Cuatro o cinco estábamos aquí, siempre poníamos los pesitos que teníamos para sacar a flote (Eugenio Juárez).

Yo lo que me acuerdo es que gracias a BePe hemos sacado a flote esto. Los que solían venir antes eran José Yapura, Juan Martín que falleció y después han venido un montón. Ha pasado mucha gente por acá. Creo que gracias a ellos hemos conocido a Santucho, el abogado, porque ellos nos lo han presentado, hace como 20 años. La gente decía cuándo va a salir, yo le encontraba la razón pero mucha gente no. Mucha gente grande no lo entiende, es decir, entiende pero quieren que el juicio salga. El abogado nos explicó, él no agarró la tierra de 2 hectáreas, agarró de todos. Él ha explicado que si agarraba de dos o tres, capaz que en 2 años lo sacaba, pero era tantísima tierra y tantos que somos aquí, como 60 más o menos. Y es muy difícil. Si yo a veces veo que si Ud. tiene un terrenito de 100 por 100, en dos o tres años va y lo saca. Acá son 3600 has. Cada vez que venía BePe, Laura, ella nos decía que vamos despacito pero vamos, pero ellos querían que ya salga. También estábamos a punto de perderlo, el abogado se había alejado, la gente no creía, no ponía nada. Supuestamente ahora va a salir, falta lo peor, hacer los papeles, pagar y todo (Hugo Juárez).

Se comenzó el juicio por la tierra por un señor de apellido Alvez que decía que él era dueño de Amicha y nosotros nunca lo hemos visto ni lo conocíamos. Él decía que tenía

animales, estancias, pozos acá y nosotros nunca lo vimos. Ahí comenzó el juicio porque nos quería traer primero animales a consorcio y nosotros no lo aceptamos, porque era un modo con el cual él quería entrar. Luego vino la organización de BePe y nos han acompañado y por medio de ellos ha salido el juicio. Ahora tenemos al Doctor Santucho, el cual nos sacó a flote el juicio. Primero éramos varios, y después comenzaron a retirarse por el tema de que el juicio no salía, y así se retiraron muchos, terminamos quedando cinco o seis. Yo siempre fui a las reuniones, puse plata, para poder continuar con el abogado (Felipe Díaz).

Encuentros con otras comunidades y con organizaciones compañeras

Se iba a la Villa Guasayán, a Rio Hondo, a veces a encuentros en Santiago (Andrea Páez).

Nos juntábamos con otras comunidades acompañados siempre por BePe. Yo estoy agradecida porque si no hubiera sido por BePe no íbamos a llegar a lo que hemos logrado. Siempre participábamos en ferias de semillas en Villa Guasayán, Guampacha. Vimos un video sobre tierras como para ir conociendo lo que era; aquí no creían que en otras partes iban con topadoras. Hemos tenido gente de Medanitos, muchísima gente gracias a todas esas reuniones. Anduve mucho con BePe, he conocido muchísima gente y he aprendido mucho. Estoy agradecida a BePe porque ellos nos han acompañado muchísimo (Norma Molina).

AMICHA EN FOTOS

CONSERVANDO NUESTRAS MEMORIAS

CONSTRUYENDO COMUNIDAD

La apuesta de la comunidad de Amicha es habitar, defender y construir el territorio de manera organizativa y comunitaria, sosteniendo el modo de vida campesina. Talleres de producción agroecológica de los equipos de Be.Pe. junto a la comunidad de Amicha. Amichxs acompañando y acompañados, por Campesinxs en la defensa de sus territorios. (Fotos Archivo de Be.pe.)

FIESTA COMUNITARIA

Después de más de 20 años de lucha una tarde fresca de diciembre, la comunidad de Amicha tuvo su fiesta. Festejos donde no faltó nadie, amigxs, vecinxs, compañerxs de lucha que ya no están, estuvieron sentados con sus copas llenas para brindar. (Registro fotográfico a cargo del equipo de comunicación Be.Pe.)

BIENVENIDOS A LA
FIESTA COMUNITARIA
AMICHA.COMUNIDAD EN LA TIERRA

COMUNIDAD EN LA TIERRA

En el año 2015 BePe decide sistematizar el proceso de lucha de la comunidad de Amicha en un Documental AMICHA COMUNIDAD EN LA TIERRA, proceso colaborativo donde la comunidad fue un actor principal en la historización de su lucha. Los documentales junto con una muestra fotográfica fueron y son piezas importantes para visibilizar la defensa del territorio de manera mancomunada (fotos tomadas durante el rodaje del documental - Julio Carrizo).

AMICHA COMUNIDAD

Porque somos de esta tierra... el reconocimiento de nuestro Derecho a la Tierra Comunitaria como familias campesinas viene a reafirmarlo.

Íbamos a Guasayán, que también tienen problemas con tierras. También a Monte Quemado, nos llevaba la gente de BePe. Íbamos a Catamarca, a los intercambios de semillas. Traíamos semillas de zapallo (Eugenio Juárez).

Desafíos que afrontar, problemas que resolver

Ha salido a flote el juicio después de tantos años, pero siempre hay esa traba de la participación en la comunidad, como que han quedado desconfiados, algunos no les entra la ficha, parece que no creen mientras no vean el título. Un problema es el tema de la salud. Ahora con pandemia no viene ningún médico, pero siempre hace falta. Antes solía venir un médico los miércoles, después ya dejó de venir" (Norma Molina).

En algunas partes hay problemas con el agua, o los que están más cerca del monte no tienen luz. Por ejemplo, a nosotros nos tardó más de diez años para que llegue la luz, ya estaba mi mamá enferma y necesitábamos la luz por las cosas que ella tenía que tener. Hace como siete años que tenemos luz. Respecto al agua no llega acá todavía, por ahora llega hasta el tanque que no está lejos de acá, pero todavía acá no llega. Yo hago el pedido a la comuna y cada quince días me traen un tanque de agua sin costo, porque el aljibe es grande, me entran tres tanques de agua y por ahí me descuido y ya me baja mucho el agua (Carmen Leiva e hija).

Antes teníamos varios animales y como el tiempo va mal,

han hecho esa ruta y ya no se pueden tener más. Salían a la ruta y chocaban. Uno podía mezquinar las vaquitas pero a veces las robaban. Y antes de andar renegando… (Eugenio Juárez).

Antes había muchísimo de todo pero el tiempo viene malo, cada año va peor y uno ya no siembra. Si fueran esos años, todo estaba mejor, la gente estaría produciendo la tierra, a seguir desmontando, teniendo más hectáreas, sembrando más, pero no se ha sembrado porque no llueve. Ya hace como cinco años que no llueve, uno quiere que llueva y no llueve (Hugo Juárez).

Enseñanzas de la lucha

Me ha enseñado el compartir así con la gente, de afuera, conocí muchas personas gracias a esas luchas de las tierras. Aprendí muchas experiencias que no sabía. Soy agradecida de todo lo que aprendí, a través de BePe, de la Pastoral Social. Muchas veces compartíamos los 24 de Navidad, festejábamos 7 u 8 familias, las primeras que habíamos empezado la lucha, compartía el padre con nosotros, estaba Mario Navarrete que también estaba en BePe. En esas reuniones me acuerdo de los cajones de uvas (Norma Molina).

Sentir con la tierra

La tierra es todo, porque nos da frutos. Es lo más lindo que podemos tener (Norma Molina).

La tierra es todo, porque la tierra produce y de eso vivi-

mos (Ramona Luna).

La tierra es nuestra vida. Esta tierra como el pastoreo los tenemos que cuidar, ya que no están nuestros padres, tenemos que protegerla y cuidarla, y seguir agradeciendo y respetándola. Una de las cosas que decían mis abuelos y mi papá era que no dejemos entrar a nadie, ya sea que venga de Buenos Aires o de cualquier lugar, tenemos que ayudarnos entre todos. Todos queremos que sea nuestra tierra y por eso seguimos luchando, y muchas personas grandes siguen luchando. Ojalá que Dios y la Virgen del Valle ayude a ellos y a nosotros a salir de esto (Carmen Leiva).

La tierra da para todo, para que uno trabaje, uno puede cosechar un maíz, un zapallo, y tener los animales también, y para el pastoreo (Eugenio Juárez).

Nosotros vivimos de esto, podemos criar, tenemos represas, dos aljibes, una pileta para dar agua a los animales. Y ahora nos sentimos mejor porque nos llega el agua, aunque la luz todavía no (Felipe Díaz).

2.3
VOCES QUE CAMINARON CON LA COMUNIDAD

ENTREVISTA A JOSÉ YAPURA[7]

Marco contextual

El contexto de Santiago era de una fuerte problemática en tema tierras, pero en realidad en ese tiempo los campesinos tenían poca organización, salvo el MOCASE, y desde lo político era cero el apoyo si se quería blanquear la situación de las comunidades campesinas en cuanto a la tenencia de la tierra.

Había desconcierto y miedo porque había un gobierno de estilo dictatorial -de Carlos Juárez- y eso no permitía tampoco mucha organización, costaba mucho. Y tampoco a nadie le interesaba.

En ese tiempo la comunidad era muy débil, y es por eso que nosotros, organizando algunas visitas a las localidades, detectamos que uno de los problemas era ese.

Acercamiento a la comunidad

La aproximación fue muy importante porque BePe en ese tiempo trabajaba en apoyo sobre todo a la parte organizativa, desde una mirada más religiosa, y trabajaba mucho el tema del intercambio de productos, de Santiago con Catamarca, con La Rioja, y ahí hemos podido entrar con algunos productos y propuestas más de tipo de asistencia social (roperitos, botiquines con remedios, o tema animales, en este caso, cabras).

El trabajo concreto eran visitas para tener un diagnósti-

7 José Yapura integró el equipo territorial y fue miembro de la Comisión Directiva de Be Pe.

co más claro, y en base a eso se podía ir dando respuestas. Sobre todo tener algo, una excusa para entrar de lleno a la comunidad. En base a eso, nos pudimos ir acercando y haciendo un trabajo más concreto, incursionando en algunas necesidades básicas y muy urgentes, como salud, asistencia social a través del ropero y el intercambio de algunos productos.

Articulaciones

Cuando fuimos, estábamos solos. Pasaron dos años y empezamos a articular un poco con la iglesia local de Río Hondo, la iglesia católica, y empezamos a ver un tema muy importante como el de tenencia de la tierra; fue así que con INCUPO, que realizaba actividades en la parte este de la provincia, trabajamos hasta armar una mesa interinstitucional con el obispado, INCUPO, la parroquia local y nosotros. El MOCASE no tenía incursión en esa zona pero sabíamos lo que hacía en otros lugares de la provincia. La modalidad era discutir estrategias y nosotros llevábamos el trabajo.

La defensa antes del juicio

Ellos ya habían iniciado un grupo incipiente. De un grupo de las 89 familias, 20 estaban queriendo defender la tierra pero sin mucha idea, solamente juntando dinero para poder afrontar algunos gastos.

Ni siquiera tenían un abogado que los represente. Por un lado, generaban fondos para luego contratar un abogado y por el otro, se juntaban y veían que nadie entrara en la tierra, porque era muy frecuente que los empresarios ingresaran en

tierras de las comunidades.

Lo que hacían eran defensas comunitarias, a través de cuidar los limites, o ver que nadie se meta en sus tierras. Eso era lo más importante que hasta el momento habían hecho ellos.

Nueva experiencia para BePe

Para nosotros, BePe, era algo nuevo y también significaba una nueva experiencia, porque en ese tema concreto de reclamo sobre la tenencia de la tierra, como organización, recién estábamos incursionando, sobre todo en la zona de Santiago. Fue una experiencia muy importante, desde el comienzo hasta el final cuando me fui.

Era un gran desafío sobre todo elaborar una estrategia donde podamos ir trabajando con la gente este reclamo comunitario, y nadie tenía experiencia, ni tampoco una visión de qué significaba.

El trabajo comunitario era muy débil, porque ellos no tenían experiencia, se juntaban para algún evento, pero no como proceso.

Para BePe fue un desafío pero también la gran oportunidad de elaborar una propuesta que, como sabemos, terminó en lo que terminó.

La comunidad entendió y descubrió que juntos podían llegar a tener un gran logro.

Dificultades

La mayor dificultad que tuvimos fue que no toda la comunidad veía lo mismo; en el contexto había una parte de la

misma que quería asegurar la tierra pero para venderla, para hacer plata; las dificultades eran más de ese tipo, y no tanto desde adentro; a través de nuestro trabajo llegamos a conciliar familias que estaban enfrentadas por otros problemas.

Después lo que sé es que fue decayendo eso porque también muchos líderes y gente que comenzó esta lucha fue falleciendo, y los jóvenes ya no tenían la misma visión o no habían vivido el mismo proceso.

Aprendizajes personales

Para mí fue una experiencia de vida muy importante, ya que muchas de las cosas, como las que estoy llevando a cabo en el municipio ahora, las he aprendido de esta comunidad. Sobre todo las discusiones, los acuerdos, más allá de que hubiera desacuerdo en muchas cosas, pero acordando puntos y estrategias siempre había algo para rescatar.

Creo que la experiencia fue válida, por los años del aguante y de lo que significaba esto, no sólo para la localidad y en el ámbito departamental, sino también a nivel nacional y por qué no, del mundo.

Fue una práctica muy buena, a muchos nos sirve para ver cómo ir teniendo herramientas para defender lo que es en todos lados un problema y lo sigue siendo.

Aprendizajes comunitarios

Los aprendizajes que tuvo la comunidad son sobre todo saber que juntos pueden muchas cosas, llegar lejos en la defensa de la tierra, como así también, para cada familia, porque no solamente trabajamos la defensa en lo jurídico, sino

también desde lo social, cultural, comunitaria que es lo que más cuesta.

Recuerdo que trabajábamos porque ahí veíamos que cada uno tenía su espacio, pero el gran desafío era la defensa hacia afuera, defender lo que ya por derecho les tocaba desde siglos atrás, y que un problema interno no tendría que superar la defensa de lo comunitario; lo más importante era la propiedad de la tenencia en común.

Sabemos que hay pocas experiencias de esto, pero a mí me alegra haber participado, y rescato mi participación por lo que me aporta ahora para llevar adelante cosas en el municipio, si bien es diferente la situación y el territorio.

Lo más importante fue el tiempo, porque duró como 23 años desde que ellos iniciaron el grupo de 20, además de los años que trabajamos como comunidad y como instituciones en Amicha, fue un proceso larguísimo. Igual destacamos que, a pesar de los problemas que había internamente, siempre se llegaba a un acuerdo.

Otra cosa a rescatar es el acercamiento, entender que los problemas internos eran menores, y los externos eran defender la cosa en común, la tenencia, y por eso había que dejar de lado cosas internas que se dan no sólo en ésta, sino en todas las comunidades.

También fue importante que vieran que como ciudadanos tenían derecho a la tierra, y eso nos inspiraba para el apoyo general, no sólo a esta comunidad que fue el epicentro de nuestro trabajo en ese momento, sino a otras localidades y departamentos de la provincia y poder así continuar con nuestro trabajo.

ENTREVISTA A SERGIO LAMBERTI[8]

Marco contextual

Ubicamos el inicio del conflicto en una comunicación que hace gente de Amicha que se llega hasta la Pastoral Social y a Derechos Humanos, que es un servicio de la diócesis de Santiago del Estero, a manifestar que estaban siendo amenazados/as de desalojo.

Este caso de Amicha se suma al de muchísimas otras comunidades amigas en conflicto por el avance de la frontera agropecuaria en un modelo extractivista, concentrador de tierra, agroexportador. Es un español con el que ellos/as empiezan a tener el conflicto, y siempre cuando intervenimos desde la Pastoral Social lo primero que hacemos es tomar contacto con la comunidad.

Organizarse para la defensa de la tierra

Así empezó, con reuniones tras reuniones, en la misma comunidad, en una casa, en otra, nos proponíamos acercar la mirada sociopastoral, jurídica, la de técnicos. Luego trasladamos el acompañamiento a la comunidad de Amicha desde la Pastoral y Derechos Humanos a una instancia que se empezó a gestar y que se sigue llamando la Mesa Provincial de Tierras de la que forman parte muchas otras instituciones.

Articulaciones para la lucha

Desde la Iglesia siempre hemos tenido como criterio de

8 El Padre Sergio Lamberti es Delegado Diocesano de la Pastoral Social y la Secretaria de Derechos Humanos de Santiago del Estero

trabajo la articulación con otras instituciones y el involucramiento del estado en aquellas cuestiones en las que creemos que debe intervenir y resolver como garante del bien común.

En Amicha hemos intervenido organizaciones que estaban siendo parte de la Mesa Provincial de Tierra, que convocó monseñor Macarone, a finales del 99 para preparar el Jubileo de la Tierra del año 2000. Entre las organizaciones que acompañaron el proceso está el MOCASE y tuvieron una muy fuerte presencia INCUPO y BePe.

Acompañamiento a la comunidad

Estuvimos haciendo ese proceso de acompañamiento de la comunidad de Amicha. Yo siempre remarco una cuestión del proceso, no sólo de defensa de la tierra, sino de democratización de esa comunidad; tiene que ser un proceso conjunto, porque no vale tener la tierra si no logran también vínculos fraternos, democráticos, igualitarios, respetuosos.

Participación que se fue ampliando

Siempre hago memoria de la primera reunión en Amicha, en casa de una de las familias, el círculo de sillas ocupadas por los varones y las mujeres acercándose a ofrecer un mate, te daban el mate, se retiraban a la cocina y volvían a recibirte el mate que ya habíamos tomado.

Tenían fuerte participación los ancianos en esas reuniones primeras, era muy débil la de las mujeres y de los jóvenes. Las jovencitas eran las encargadas de acercar el mate a la ronda de varones y volver a la cocina donde las mujeres partían el pan o lo sacaban del horno.

Y pudimos hacer un proceso de poner sobre la mesa esta cuestión también, y gracias a Dios se lograron resultados, por supuesto con idas y vueltas, con mucho de poner en crisis costumbres, tipos ancestrales de construcción de la comunidad, donde era muy fuerte el rol del varón y de los ancianos. Creo que la comunidad ha ido dando ese paso, como muchas otras, y en eso la Iglesia aporta la mirada de fe en Jesús que nos ha creado en igual dignidad a hombres y mujeres, jóvenes y adultos, lo que permite fortalecer los procesos participativos.

Fue muy interesante eso y es una conquista de la comunidad de Amicha, no sin haber tenido la gente que romper esquemas patriarcales muy fuertes.

No se trata sólo de conquistar la tierra

Desde nuestra fe en Jesús y el espíritu que nos viene por la palabra de Dios, en el Antiguo Testamento la conquista de la tierra de fraternidad, que emana leche y miel, del Deuteronomio, del Éxodo o los profetas, no basta con conquistar la tierra, sino que hay que hacer la conquista del derecho a la igualdad, la equidad, la participación y en una comunidad profunda entre todos/as.

La conquista de la tierra debe ir acompañada de la conquista de una nueva sociedad, un nuevo pueblo, una comunidad renovada.

Significado del acompañamiento

Para la Pastoral de la Iglesia significó una renovación, por una parte, de algunos criterios pastorales que veníamos

manteniendo, en el sentido de que a veces en el fragor de la lucha y el acompañamiento y conquista de la tierra, los seguidores de Jesús descuidamos por un momento la cuestión de la fe de la gente, traducido en peregrinaciones, en que en cada rancho había un altarcito con la virgencita, los santos de especial devoción de la familia. No digo que descuidado, pero habíamos puesto en segundo plano la cuestión de celebrar la fe. Y nos sorprendieron ellos mismos, la propia gente diciéndonos, en reuniones previas a diciembre: padre se acerca navidad, nunca hemos tenido la posibilidad de una misa de Nochebuena acá, y tenemos niños para bautizar, nos dijeron las doñitas, y eso a mí personalmente, y a la iglesia, nos hizo caer en la cuenta de que la fe en Jesús y la virgencita, que es al mismo tiempo fe y confianza entre ellos, es una cuestión que había que tener más en cuenta.

Por supuesto, la misa de Nochebuena fue, con ocho bautismos, con una mística, destacando la igualdad entre varones y mujeres, el protagonismo de los jóvenes y la importancia de la tierra y cómo la sentimos. Ese sentimiento estaba muy fuertemente en el corazón. Eso significó un cimbronazo, no había que descuidar la religiosidad.

La importancia de la propiedad colectiva

Desde la Iglesia siempre hemos respetado y nos hemos hecho eco y promotores de que la justicia, y otros ámbitos del estado, por ejemplo el poder legislativo, tengan en cuenta la propiedad comunitaria de la tierra, que en las leyes y normas, desde un sesgo occidental, no está presente. Así que con el abogado Fernando Santucho tuvimos que hacer un

trabajo muy fuerte, importante, para garantizar ese derecho a la propiedad comunitaria. La Iglesia, insisto, la considera muy importante, primero por la tradición bíblica que tiene nuestra fe, la posesión tribal, eso es muy importante en el Antiguo Testamento, no es propiedad individual, es de una constelación de tribus. Y por supuesto, el espíritu tribal que garantiza que el pueblo se vaya constituyendo desde abajo, desde pequeñas asambleas. Es muy interesante todo eso como para mantener la mística de tierra y comunidad, tierra y pueblo, como dos elementos inseparables.

Y después, por otro lado, los/as campesinos mismo/as nos han enseñado que no consideran suya la tierra, sino regalo de Dios para ser compartido comunitariamente. Y de hecho, hay zonas de pastoreo común, represas comunitarias, zonas del monte que consideran que es de todos, las cuidan y las reforestan. Se trata de nutrirnos del espíritu de la comunidad campesina, que es también de los pueblos indígenas; hay una mística en esto de la posesión comunitaria de la tierra.

Algunas dificultades que hubo que afrontar

De la comunidad, lo que ocurre también en otras, que no todas las familias empiezan y siguen siendo parte del proceso. De entrada hubo familias que no se unieron, o que se unieron más tarde; algunas que nunca se lograron unir a la comunidad, ya sea porque trabajaban para estos supuestos dueños, por miedo o por desconfianza. Hubo que hacer todo un proceso que fue un desafío para la Pastoral de acompañar, visitar, hacer que la comunidad no vea a las familias no involucradas como enemigas sino como potenciales aliadas,

y eso era visitar, no enemistarse, no desencontrarse sino procurar unirlas a este proceso.

Para la comunidad y para la Pastoral, otra dificultad fue el acceso a la justicia. Sigue habiendo jueces, fiscales, que no entienden esto del derecho posesorio y menos del derecho posesorio comunitario. Las entrevistas con fiscales, con jueces, dificultaron en cierta forma el proceso en cuanto a que lo hizo más lento. Si tuviésemos fiscales y jueces que se pusieran en la mente y el corazón de los campesinos, el acceso a la justicia sería más fácil.

Facilitó mucho en la comunidad de Amicha, el que haya una parroquia, que corresponde a Termas de Río Hondo, cuyos curas, sobre todo los más jóvenes y sobre todo los argentinos -es de fundación estadounidense y hay muchos norteamericanos- comprendieran el proceso y acompañaran de alguna forma también estos pasos que estuvimos dando entre todos.

Aprendizajes de la comunidad

Me voy a referir a los aprendizajes con expresiones de la misma gente, cuando participa en asambleas campesinas, indígenas y se presenta, ellos dicen: Nosotros defendiendo la tierra hemos aprendido a organizarnos mejor; a que estando juntos podemos conquistar la tierra y muchas cosas más.

Y de hecho muchas comunidades van mejorando la infraestructura, que se les arreglen los caminos, el acceso al agua potable.

El cerramiento del territorio de Amicha fue una experiencia de amor colectivo impresionante. Es un territorio amplio,

grande y hubo que organizarse, eso lo han hecho ellos mismos, tal familia va a cerrar tal parte, aunque sea con ramas, otros decían vamos a comprar alambre y hacían beneficios. La enseñanza más importante fue: nos salvamos entre todos o no se salva nadie. Eso es maravilloso, tiene una mística de compromiso con el otro y por el otro y dio la posibilidad de haber llegado a instancias de triunfo.

Aprendizajes y desafíos personales

En lo personal, Amicha me ha enseñado y nos ha enseñado que la fe en Jesús no puede estar ajena a estos procesos de liberación, de usurpaciones de tierras; la fe en Jesús y la religiosidad no pueden estar ajenas de procesos de conquista de otros derechos.

Desde lo personal me hubiese gustado estar más cerca de la comunidad, y que no haya sido sólo el contacto en reuniones, misas, bautismos, o en las asambleas, que normalmente se realizan en la ciudad capital. Me hubiese gustado tener un trato más personal con todas las familias, lo que implica ir a Amicha sin apuro, visitar a una familia, conversar de cuestiones que en una reunión colectiva no salen tan fácilmente. El tema de qué significó para un chango joven la muerte de su mamá o su papá, charlas que salen en cuanto se construye confianza, y cuando crece la confianza y los vínculos se hacen más personales.

Estoy soñando algo que por ahí lo creo imposible, porque desde mi rol es difícil. Sigo a cargo de la Pastoral y Derechos Humanos, pero tengo a cargo tres parroquias, y a veces estos compromisos pastorales hacen perder un poquito de ese

vínculo existencial con las familias y las personas. Si tuviera la posibilidad de retrotraer el tiempo vería la forma de no viajar tanto y de estar unas horas más en la comunidad.

Proyecciones

Con los amigos de BePe y MOCASE que conformamos la mesa regional de Choya y Guasayán, en estas últimas reuniones antes de la cuarentena nos habíamos planteado para este año, fortalecer la comunidad, el encuentro con Jesús en torno a la palabra de Dios, con una lectura popular de la Biblia, de la palabra de Dios y los procesos religiosos. Con la Mesa hemos quedado en eso, porque nos hemos dado cuenta de que allí donde hay comunidades eclesiales fuertes, acostumbradas a dinámicas de reuniones semanales o quincenales, con reuniones especiales por un problema, en comunidades donde hay esa mística de lo comunitario, es más fácil abordar los problemas como desalojos, desmontes, envenenamiento por fumigaciones con agrotóxicos.

Visibilizar a través de la comunicación popular

Soy un amante de la comunicación, y en los últimos años, especialmente de la radial. Tenemos doce radios en distintas parroquias y la FM Surcos, en Villa La Punta, la FM Virgen del Valle, y así en diferentes parroquias. Es importante la comunicación de estos procesos y la visibilización de los conflictos porque no salen normalmente en los medios oficiales, y si salen es desgraciadamente cuando se produce el asesinato de campesinos como hemos tenido que vivir, y salen como noticias policiales, no como noticias cuyo trasfondo es

el acaparamiento de tierras por parte de seudo empresarios que avasallan derechos de campesinos e indígenas.

Agradecemos este aporte -el libro- al proceso de comunicación de lo que se hizo en Amicha porque si no se comunican estos procesos se pierden.

Importancia de Amicha para otras comunidades campesinas

Primero, han marcado esto de la paciencia en la defensa de la tierra. Porque fueron años y años, muchas reuniones, para procurar que la justicia entendiera el espíritu de la comunidad. Se trató de paciencia y perseverancia. Y lo tienen que tener en cuenta muchas comunidades que empiezan con el conflicto y quieren resolverlo de un día para el otro. El testimonio de Amicha para ellas es muy importante.

En segundo lugar, el sentido comunitario y colectivo de la posesión de la tierra es fundamental.

Agradecimiento a la comunidad

Soy un agradecido a la comunidad de Amicha por haberme testimoniado todo un proceso de transformación de corazones, de estructuras comunitarias, y por haberme hecho, a mí y muchos/as otros/as compañeros/as parte de ese proceso.

3

EL CASO AMICHA COMO PROCESO JUDICIAL

DR. FERNANDO RUBÉN SANTUCHO
Abogado de la causa judicial de la comunidad.

Introducción

Amicha es una localidad, ubicada en la provincia de Santiago del Estero, Argentina, a 17 km. de la ciudad turística de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, lindando al norte con Punta Pozo, Bahoma y Chicos; al sur con los lotes denominados Quesería y El Escondido (Dpto. Guasayán); al este con Patillos, San Carlos y Palavecino; y al oeste con Anjuli. Cuenta con una superficie de 3.900 has aproximadamente. Ella conforma una zona rural, en donde habita esa comunidad campesina, que en su mayoría realiza una producción agropecuaria para consumo familiar.

Esta simple referencia, sobre la existencia y ubicación de esta localidad santiagueña -para quienes no habían escuchado de ella-, se hace para dar a conocer que en esta localidad se ha gestado y logrado una enorme conquista en la lucha por la defensa de la tierra comunitaria y de los derechos posesorios de sus habitantes.

Después de veinte años de un voluminoso proceso judicial, de Prescripción Adquisitiva Veinteañal, se ha obtenido una sentencia judicial definitiva, de reconocimiento de estas posesiones comunitarias. Asimismo, se desea contar cómo ha sido el proceso de organización desde su origen y hasta su finalización; el proceso judicial en sí; las conclusiones obtenidas de esa experiencia; y las implicancias del caso para todo el sector campesino. Este es el primer caso en la provincia en el que se logra un reconocimiento judicial del derecho posesorio y de la tierra, en forma comunitaria, sobre tanta superficie y cantidad de poseedores, razón por la cual

adquiere gran trascendencia para el proceso organizativo en la lucha por la defensa de la tierra en la provincia. En esta significación y luego de esta experiencia, surgen interrogantes: ¿un proceso judicial tan extenso y costoso, es la única forma de obtener el reconocimiento del derecho a las tierras, o es posible recurrir a otras alternativas legales de solución pacífica de estos conflictos posesorios en la provincia? La dimensión de la problemática tierras en Santiago del Estero queda demostrada por un estudio estadístico que estima que el 73% de las familias campesinas de la provincia son poseedoras veinteañales de las tierras que habitan. Estos temas e interrogantes se intentarán desarrollar en este breve trabajo.

El preludio del proceso judicial

Todavía recuerdo la primera vez que fui a la localidad de Amicha, allá por el año 1997; nunca antes había estado allí, pese a que se encuentra muy cerca de la ciudad de Termas de Río Hondo. En ese entonces todos los accesos y caminos eran de tierra y en mal estado, y no había agua corriente. Me había convocado el padre Sergio Lamberti, y fui con el Dr. Storniolo, aunque no sabía con precisión cómo era la problemática, pero por supuesto sabía que era un tema de conflictos de tierras. Yo ya venía actuando en el asesoramiento, como parte de un equipo de abogados, en casos de desalojos que preocupaban a la pastoral social y otras organizaciones. Fue un día a la mañana temprano que arrancamos en un vehículo y nos dirigimos por la ruta 9, a unos 70 Km. de la ciudad capital. Allí en Amicha, nos encontramos con integrantes de las organizaciones de INCUPO (Instituto de Cul-

tura Popular) y de BePe (Asociación Civil Bienaventurados los Pobres), el padre Sergio Lamberti, y religiosas, en una nutrida reunión con los lugareños.

Ese primer día había muchos pobladores, todos preocupados, pero al mismo tiempo los sentí acompañados y esperanzados. La reunión se hizo en el patio de tierra de Ramón Rosa Juárez, debajo de un tradicional alero, en medio de grandes y antiguos horcones y tortillas calientes de por medio. Pude allí saber que los pobladores de Amicha estaban muy afligidos, razón por la cual habían recurrido, en última instancia, a la Iglesia para defender sus tierras, sus posesiones, luego de sufrir un par de decepciones. En esa reunión, una vez más se les explicó qué era el derecho posesorio y cómo debían proceder para defender esas posesiones. Luego los escuchamos: no entendían cómo es posible que Amicha figure a nombre de unas empresas y un particular que jamás conocieron, y que tenían domicilio en Buenos Aires, si ellos, sus abuelos y padres son y eran los habitantes originarios. Nos mostraron un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, confeccionado en forma general, como comunidad, es decir como coposeedores, que ya tenían inscripto en la Dirección General de Catastro; y nos contaron que también le habían encargado a un abogado para que les inicie el juicio de Prescripción Adquisitiva, pero nunca habían tenido novedades y este profesional prácticamente se había desentendido del caso. Ellos, sin duda, tenían la firme convicción de iniciar el proceso judicial, pero no habían tenido suerte con abogados que anteriormente habían consultado.

Eran 68 familias las que figuraban en el Plano como poseedores, y todos sobre una superficie a prescribir de 3.862 Has 97 As. 87 cm2 exactamente, que abarcaba a toda la localidad de Amicha. Ante tamaña cantidad de familias, el primer problema e interrogante era cómo organizarnos siendo tantos pobladores y tanta cantidad de hectáreas, porque ello implicaba tener que saber de cada uno de ellos los datos de sus posesiones y reunir toda la prueba necesaria para elaborar la demanda. Y debo decir, desde ya, que se ha contado con la gran colaboración de los integrantes de BePe, que durante todo este tiempo fueron muchas y muchos, y fueron renovándose. Sin el trabajo de todos ellos, ese lazo de comunicación que me era necesario tener con todos los pobladores, no hubiera sido posible iniciar y terminar el proceso judicial.

Había que recabar todos los datos personales de todos ellos, el de los integrantes de cada una de sus familias, la superficie de las posesiones con que contaban, cuáles eran cada uno de sus actos posesorios, etc. Debían confeccionarse los poderes en escribanías públicas para poder representarlos y reunir toda la prueba documental, datos de testigos, etc. Tenía mi estudio jurídico en la ciudad capital, por lo que la distancia era otra dificultad con que nos enfrentábamos para coordinar la preparación de todo el juicio. De manera que, sin la colaboración, principalmente de BePe, que los organizó para reunir toda esta prueba y así poder preparar y redactar la demanda, no me hubiera sido fácil logarlo. Fueron muchos los viajes que de todas maneras tuve que realizar, para ir preparando la demanda, siempre -reitero- con

la ayuda de BePe, que también convocaba y coordinaba las reuniones. Prácticamente, gran parte del año 1998 se ocupó en recolectar toda la prueba necesaria para ser acompañada con la demanda. Recuerdo que el mes de enero del año 2000, lo dediqué a redactar y preparar toda la demanda; era muchísima documentación la que había que examinar, ordenar y seleccionar (Planos, Certificados de Dominio, Actas de Nacimientos, de Matrimonios, Actas de Defunciones, Certificados, Poderes, etc.). Luego de analizar toda la documentación reunida, comienzo a observar que, en el Plano de Levantamiento Territorial, figuraban poseedores que no me habían dado Poder; y pobladores que me habían dado Poder, pero no figuraban en el Plano; y sabía que había -y hay- pobladores que no participaron en el juicio. Pero también me sorprendo cuando encuentro Actas de Nacimiento que acreditan que los pobladores de Amicha han nacido en el año 1914, 1927, 1930, ...; y que, a su vez, los padres de éstos han nacido y fallecido en Amicha. Conté también con una prueba muy importante, consistente en un trabajo hecho por BePe, en donde se registraba de cada uno de los actores, el tipo de animales y cantidad que criaban, hectáreas sembradas, corrales, represas, hornos de carbón, etc. Asimismo, el tipo de producción que efectuaban, que en su gran mayoría era de una economía familiar. Este informe fue de un gran valor al momento de fundar la pretensión, el que ha sido prácticamente transcripto en el cuerpo de la demanda. Lógicamente que todo ello debía ser objeto de prueba para convencimiento del Juez de la causa. En esta primera etapa, la actuación de BePe fue fundamental para iniciar el proceso, pero como

más adelante se hará referencia, la intervención de esta organización, su actuación, acompañamiento y apoyo, se hizo durante todo el proceso y se mantiene hasta la actualidad.

El proceso judicial

Con todos los elementos probatorios, el 17/03/2000 es presentada la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, como indicaba el Plano de Levantamiento Territorial, sobre toda la localidad de Amicha, Distrito Amicha, Dpto. Río Hondo, que ocupaba 3.862 Has 97 As. 87 cm2 exactamente, en un número de sesenta y dos familias, que eran las que me dieron el mandato ante escribano público, es decir un Poder General para Juicios. La demanda fue dirigida lógicamente contra quienes figuraban como titulares registrales de Amicha en el Registro General de la Propiedad Inmueble y estos eran: ALVEZ, HECTOR ARTURO, con 1880 Has 24 As 74,58 centiáreas; ERNESTO TRAMA E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con 940 Has. 4.555 m.2; y SAN HERMENEGILDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con 939 Has. 305 m2. Es decir que toda la localidad de Amicha pertenecía a estas tres personas y sociedades, según títulos de propiedad, a pesar de que ningún poblador de Amicha conoció a estos "sujetos". Este dato -titulares registrales- se obtuvo luego de requerir en ese organismo el respectivo Informe de Dominio y Gravamen. Se aclaró que excluíamos de nuestra pretensión, las 17 has que figuraban con título de la Sra. Leal, quien preocupada me iba a ver al estudio para que le garantice que a ella no le iba a afectar el proceso judicial. Estas 17 has se encontraban dentro de Amicha y el Registro

de la Propiedad Inmueble así lo informaba.

Paralelamente, se presentó un incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, para evitar el pago de tasas judiciales y otras erogaciones que debían realizarse durante el proceso, los cuales iban a ser abultados por la cantidad de hectáreas por las que íbamos a litigar, como así también por la cantidad de personas. En este incidente se cursó pedidos de informes a todas las reparticiones públicas y privadas para acreditar que los actores no tenían ingresos suficientes para afrontar los gastos de impuestos y tasas judiciales, además de los testimonios de los testigos que habíamos ofrecido. Este trámite judicial, que se hace mientras tramita el juicio principal, concluyó favorablemente, lo que permitió que se nos exima de pagar tasas judiciales y el impuesto de sellos para requerir innumerables pedidos de informes a las reparticiones públicas.

Notificada la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Veinteañal, en el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, sólo se presentó Álvez, Héctor Arturo, pero lo hizo extemporáneamente, es decir fuera del plazo otorgado para contestar la demanda, por lo que se lo declaró rebelde en el proceso. El resto de los demandados -Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima y San Hermenegildo Sociedad en Comandita por Acciones- nunca se presentó. La notificación de la demanda no fue sencilla, ya que todos detentaban domicilio en Buenos Aires. Respecto de Héctor Arturo Álvez, no hubo mayores inconvenientes, por cuanto su domicilio fue ubicado sin problemas y fue realizada la notificación a través de un estudio jurídico de Buenos Aires.

Respecto de las sociedades comerciales, luego de haberse acreditado que no se pudo ubicar a las mismas, se tuvo que notificar mediante Edictos, en el Boletín Oficial de la Nación y el diario Clarín.

A pesar de que hasta ese momento no se presentó nadie en el proceso, el Juez ordenó la apertura de prueba, por cuanto así lo establece el procedimiento judicial. Este período de prueba se llevó a cabo sin oposición, por cuanto -como dije- no había comparecido nadie al proceso. No obstante, ello fue un constante desfile de testigos, tanto para el Beneficio de Litigiar sin Gastos, como para la causa principal; cuantiosos pedidos de Informes a las Reparticiones Públicas y organismos oficiales, lo que me llevó mucho tiempo, atento a que eran muchas Actas de Nacimiento, de Defunción y de Matrimonio, que habíamos ofrecido como prueba, y que debían ser legalizadas; Informes a la Dirección de Agricultura y Ganadería, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, etc.

Recogida la totalidad de la prueba, clausurado el período de prueba, producidos los alegatos, y cuando se ordena el pase a despacho para resolver la causa, Héctor Arturo Alvez, con una nueva abogada, interpone una acción de Reivindicación, en contra de los pobladores respecto de sus 1.880 Has, solicitando la acumulación de esta causa con la de la Prescripción Adquisitiva de Dominio, que estaba casi para resolver, con lo cual el dictado de la sentencia en el juicio de usucapión quedó suspendido. Ello fue en el año 2005.

Esa interposición implicaba que había que contestar la demanda de Reivindicación, oponer como Excepción la

Prescripción Adquisitiva de Dominio y producir nuevamente la prueba. La demanda de Reivindicación es la que puede ejercer el titular del dominio, el que figura en el Registro General de la Propiedad Inmueble como propietario del mismo, por lo que le basta acreditar su derecho, acompañando la Escritura Pública de donde surge que es propietario, más el informe del Registro General de la Propiedad Inmueble. En consecuencia, la prueba que teníamos que producir para que sea rechazada esa demanda, tenía que ser fehaciente, contundente, no sólo en la existencia de esa evidencia, sino en la antigüedad de tales actos posesorios. Por lo tanto, debíamos ser más rigurosos en producir esta prueba, y acreditar que Álvez nunca tuvo la posesión del inmueble. Álvez ofreció la prueba documental necesaria, más testigos, pedidos de informes y absolución de posiciones o confesional de algunos actores. Una vez más, audiencias testimoniales; de Absolución de Posiciones de algunos de los pobladores de Amicha; pedido de Informes; Inspección Ocular, a la que fue el Juez de la causa en ese momento, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, el Dr. Fernando Drube (luego asume la Dra. Andrea Suárez, quien dicta la sentencia de primer grado); y una Pericial que la efectúo el Ing. Sergio Estrada, con quien recorrimos Amicha, y de quien hago una mención especial, ya que no percibió aún suma alguna, ni siquiera para los gastos de traslado y material. Existe, agregado a la causa, un video hecho por él, en donde se muestra el recorrido llevado a cabo, en el que basa su informe y dictamen favorable.

Se acota que para interponer esta acción de Reivindica-

ción, Álvez solicitó un Beneficio de Litigar sin Gastos; su trámite también se extendió, atento a que me opuse, formándose así un incidente de oposición, el que se resolvió concediéndosele este Beneficio a Álvez, en un 70%. Es decir que tuvo que abonar el 30% de tasa de justicia, y posteriormente otros gastos en concepto de tasas de justicia, al plantear el Recurso de Casación.

Clausurado el período de prueba de esta acción de Reivindicación y realizados los alegatos de la prueba producida, la Dra. Andrea Suárez dicta sentencia en fecha 25/10/2012, rechazando la demanda de Reivindicación ante la abrumadora prueba producida de los actos posesorios por parte de los pobladores de Amicha. Pero, por otra parte, también rechaza nuestra demanda de Prescripción (por un detalle u omisión que contenía el Plano de Prescripción), con fundamento en que figuraba una M.F.R. (Matrícula Folio Real) en el Plano, que no coincidía con las que informaba el Registro de la Propiedad Inmueble.

Ante ello, ambas partes apelamos, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Primea Nominación, y debíamos fundar las razones por las cuales nos parecía errónea la sentencia de primera instancia; lógicamente cada uno debía defender su posición, presentando lo que se denomina la Expresión de Agravios del Recurso. La Cámara de Apelaciones, antes de dictar sentencia, solicitó una medida para mejor proveer, a los fines de aclarar los datos del Plano. Tuve entonces que hacer gestiones en la Dirección General de Catastro, a los fines de demostrar que, si bien no coincidían las MFR, correspondían

a la misma propiedad y que por omisión no se habían actualizado. Cumplida esta medida e informado por la Dirección General de Catastro que se trató de una omisión involuntaria del mismo organismo, la Cámara, integrada por el Dr. Santiago Pablo Sirena, el Dr. Luis Mansilla (hoy fallecido) y la Dra. González de Zurita, confirma el rechazo de la acción de Reivindicación resuelta por el Juzgado de origen; y hace lugar a mi apelación, declarando adquirido, por parte de las sesenta y dos familias, el dominio de Amicha por Prescripción Adquisitiva Veinteañal, excluyendo expresamente lo que habíamos solicitado, es decir, las 17 Has de la Sra. Leal.

Los fundamentos legales de la demanda se basaron en el expreso texto de los Arts. 4015, 4016, 2409 y concordante del Código Civil, vigente al momento del proceso, y hoy derogado por el actual Código Civil y Comercial que contiene, con diferente redacción, idéntica solución. Aquellas normas establecían que: Art. 4015: *"Prescribe también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales, por la posesión continúa de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título ni buena fe por parte del poseedor, salvo lo dispuesto respecto a las servidumbres para cuya prescripción se necesita título"*; Art. 4016: *"Al que ha poseído durante veinte años, sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta de título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión"*`; Art. 2409: *"Dos o más personas pueden tomar en común la posesión de una cosa indivisible, y cada una de ellas adquiere la posesión de toda la cosa"*.

Producidas las notificaciones de la sentencia dictada por la Cámara de Apelaciones, la abogada de Héctor Artu-

ro Álvez interpone Recurso de Casación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, por lo que ante este máximo Tribunal se tuvo también que defender nuestra sentencia favorable. En esta instancia, una vez más, con fecha 20/09/2018, los vocales Dr. Carlos Pedro M. A. Lugones Aignase, Dr. Eduardo José Ramón Llugdar y Dr. Sebastián Diego Argibay, rechazan el Recurso de Casación de Héctor Arturo Álvez, confirmándose nuestra sentencia favorable. Se debe aclarar que tanto en la Cámara de Apelaciones como en el Superior Tribunal de Justicia, los fallos fueron dictados con el voto unánime de sus vocales.

Cuando todo parecía que llegaba a su fin, Héctor Arturo Álvez, contratando un nuevo estudio jurídico, plantea un Recurso Extraordinario Federal, a los fines de que el caso sea elevado, tratado y resuelto en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una vez más, mi defensa de la sentencia favorable tiene nueva acogida, cuando el Superior Tribunal de Justicia rechaza este Recurso Extraordinario Federal, mediante el fallo de fecha 05/07/2019, que también es dictado con el voto unánime de todos sus vocales. Es así como se agotaron todas las instancias, todos los recursos que prevé el Código de Procedimiento de la Provincia. Hubo recusaciones, incidentes, recursos de Revocatoria, recurso de Apelación, Casación y Recurso Extraordinario Federal. Este es, en una muy breve síntesis, el derrotero del proceso judicial de Amicha. Debo decir, que tanto tiempo y tanta labor jurídica, ha obedecido a la complejidad del caso (cantidad de actores), a la misma estructura del proceso judicial y a la férrea oposición e insistencia de la contraparte.

El caso jurídico judicial de Amicha ha ocupado veinte años de mi vida y de los pobladores de Amicha. Larga muy larga espera; algunos no pudieron ver la culminación del proceso, porque lamentablemente fallecieron. Pasaron muchísimas cosas y sensaciones. En todos esos años hubo de parte de los habitantes de Amicha, entusiasmo, esperanza, descontento, dudas, miedos, desánimo. Hubo quienes tomaron la posta, otros acompañaron, otros fueron indiferentes y algunos pobladores incluso no estaban de acuerdo. En un comienzo hubo mucha participación de ellos, que luego decreció, pero había algunos que se mantuvieron firmes, al pie del cañón; aun así todos han hecho posible de una u otra forma, la culminación de este enorme proceso judicial.

Apreciaciones del caso

El caso judicial de Amicha, en la provincia y en la región, viene a ser una novedad, es único, por la forma en que ha sido concebido y realizado. En primer lugar, quienes tomaron la decisión de iniciar el proceso judicial, para obtener el reconocimiento de sus posesiones y los títulos de dominio, fueron los mismos pobladores, es decir no ya como defensa ante la amenaza o despojo de terceros, sino como actores de un proceso judicial; no ya como Excepción de Prescripción Adquisitiva o de alguna acción posesoria, sino como Acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio. En segundo lugar, la promoción de este juicio fue en Comunidad y no individualmente, como comúnmente se hace. Técnicamente, como coposeedores, mancomunadamente. Como ya mencionamos, el Art. 2409 del Código Civil, hoy derogado,

pero vigente en el momento del proceso judicial, dice: "Dos o más personas pueden tomar en común la posesión de una cosa indivisible, y cada una de ellas adquiere la posesión de toda la cosa" -el Código Civil y Comercial ahora vigente conserva la misma factibilidad, con otra redacción-. Se ha descripto en la demanda, que cada familia tiene sus posesiones propias (viviendas, superficie destinada a siembra, hornos, corrales, represas) y a la vez, comparten otras extensiones destinadas al pastoreo de los animales.

Esta forma de plantear un juicio de prescripción, desde mi punto de vista, tiene sus ventajas y sus dificultades. Por una parte, es la mejor forma de defender "la tierra", cuando los actos posesorios y los demás requisitos para usucapir de algunos, no son tan sólidos y claros, pues acreditada fehacientemente por varios de ellos, beneficia al resto, ya que todos poseen sobre el todo. Y acreditada la Prescripción adquisitiva de algunos, queda para aquellos también justificada la adquisición. Sin embargo, la dificultad que puede surgir, es en el pos proceso; me refiero, al momento en el que algunos o todos deseen dividir cada una de las posesiones, luego de reconocida la Prescripción. En el transcurso del proceso, sobre todo cuando son procesos extensos como el de Amicha, pueden surgir conflictos entre ellos, pueden fallecer algunos, otros pueden vender acciones posesorias, etc. Todos estos acontecimientos pueden dificultar la división ordenada de cada posesión, con disputas de espinosa solución. Algunas de estas situaciones ya se han dado en Amicha, a las cuales hay que darles solución en lo inmediato. Esta etapa es de un gran desafío, el de poner a prueba si todo lo que se ha hecho du-

rante estos veinte años ha valido o no la pena. Todos, quienes hemos trabajado tanto tiempo en este logro, tenemos puesta la vista en cómo continuará esta experiencia única. Depende ahora, solo y exclusivamente de ellos, mantener la organización, la participación y la unión. Porque además la defensa de la tierra no debe cesar, la lucha debe mantenerse, porque nada obsta a que la posesión sea perturbada en cualquier momento por terceros. Que esta defensa comunitaria de la tierra, el gran esfuerzo de mucha gente, no sea en vano.

Si bien el proceso judicial ha culminado y hubo reconocimiento de la usucapión por parte del poder judicial, viene ahora la etapa denominada de cumplimiento de sentencia, que consiste en inscribir la sentencia en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Esto tampoco es sencillo de realizar, tanto por las cuestiones arriba enunciadas, como por el elevado costo que implica confeccionar los planos y abonar los demás gastos. Resta obtener el Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario, que se gestiona en la Dirección General de Rentas, en donde si existe deuda, debe ser abonada; luego con esta constancia, hay que confeccionar nuevamente el plano, pues ya ha transcurrido en exceso más de cinco años de su confección, trámite que se realiza en la Dirección General de Catastro, y este gasto es importante por el costo de semejante plano. El expediente judicial con sus casi mil fojas, y la sentencia favorable, están en el Juzgado a la espera de este último trámite, el de la inscripción de la sentencia en el Registro General de la Propiedad Inmueble. La obtención de la financiación de tamaño gasto es un desafío y una incógnita que debe resolverse en lo inmediato para concluir este último trámite.

Las implicancias del caso Amicha para el sector campesino

Quienes llevan registro de la problemática de tierras, afirman que Amicha es el primer caso en la provincia y tal vez en la región, con sentencia favorable en el reconocimiento de las posesiones de una comunidad campesina. ¿Puede Amicha servir de modelo para la resolución de otros conflictos de tierra en la provincia? Para contestar esta pregunta resulta importante señalar cómo se ha gestado el proceso Amicha, desde sus primeros pasos. En primer lugar, los habitantes de Amicha, contaron con un acompañamiento sin igual desde un principio, que les brindó una organización y apoyo superlativo en todos los sentidos. Ello fue fundamental por el número de familias y la complejidad del caso. Ese acompañamiento de la Pastoral Social, INCUPO y principalmente de BePe, significó también, entre otras cuestiones, la concientización por la defensa inclaudicable de la tierra, posibilitando que las reuniones de discusión y debate entre ellos no decaigan, manteniendo la unión entre ellos; que se mantenga la organización como comunidad, tanto en la recolección de la prueba documental, como en el traslado de testigos y otras acciones; si bien el abogado indica y solicita la prueba que se necesita, no resulta fácil reunirla entre tanta cantidad de gente, y es precisamente lo que la organización hizo. En segundo lugar, es neural contar con un trabajo profesional eficiente y honesto, que si bien debiera ser obvio, no siempre es así, pues el fracaso en el asesoramiento y la asistencia jurídica puede ser irreversible. Y por último, el apoyo económico, gravita esencialmente como fundamental presupuesto

de los dos factores anteriores. Sin los fondos necesarios para cubrir todos los gastos no es posible la inscripción de las sentencias en el Registro General de la Propiedad Inmueble, a nombre de los poseedores.

Ahora bien, ¿es posible trasladar el caso Amicha, a todo el resto de los conflictos de tierra existentes actualmente? Obviamente que si se cuenta con los recaudos enumerados, la respuesta es que sí. Sólo en estas condiciones, se pueden iniciar procesos judiciales como los de Amicha.

Actualmente, existe otro caso similar al de Amicha, en la localidad de Las Abras, Dpto. Rio Hondo, causa que también llevo, y que se encuentra a punto de que se dicte sentencia. Pero en el mismo sólo son diez familias que inician el proceso, en una extensión de 497 Has., 93 As, 43 Cas. En este caso, no se ha contado con el acompañamiento de ninguna organización, y lo pude manejar solo, en virtud que el número de poseedores me lo permitía. Surgieron similares situaciones que en Amicha, y resta saber si se podrá solventar el gasto de planos y costas, luego de dictada la sentencia. Este caso es enfocado como el de Amicha, atento a que los poseedores fueron amenazados e intimados por alguien que invocaba derechos supuestamente hereditarios sobre la totalidad del predio que ocupaban, y la urgencia ameritaba la confección de un plano general.

No todas las realidades son idénticas, no todos los casos se presentan de la misma forma, pero Amicha, con todas sus pros y contras, está ahí, para ser tomada como modelo de organización y lucha comunitaria de la tierra.

Otras alternativas

Si bien Amicha ha sido un caso ganado recurriendo a la normativa de nuestro derecho de fondo e interno, con aplicación directa del entonces Código Civil, mediante el instituto jurídico de la Prescripción Adquisitiva Veinteañal, hay otra alternativa jurídica para la resolución de casos de tierra. Nos referimos al que prevé la Convención 169 de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), de fecha 27/06/1989, que ha sido reforzado en fecha 13/09/2007, mediante la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, apoyada por una amplísima mayoría en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este convenio internacional, celebrado en Ginebra, forma parte e integra nuestro derecho o legislación nacional, en virtud que el mismo ha sido ratificado por nuestro país, mediante Ley 24.071 en fecha 04/03/1992. Se dice que es una ley que forma parte de la legislación nacional, porque así lo establece la Constitución Nacional en su Art. 75 inc. 22. El Convenio 169/89 de la O.I.T., denominado Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales, es de carácter general, por cuanto pone en cabeza de los Estados, la responsabilidad de respetar y hacer realidad los derechos culturales, económicos, religiosos, espirituales, laborales, formas de vida, ambientales, etc., de los pueblos y comunidades indígenas y tribales; y en sus Arts. 14, 15, 16, 17, 18 y 19, expresamente, trata el tema del derecho sobre la tierra. Textualmente se dispone:

"Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicio-

nalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes"; "Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión"; "Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados".

Entonces estas previsiones legales tienen y deberían tener operatividad inmediata en los casos, por parte del Estado. Pero esta regulación legal tiene un alcance y está destinada sólo a las comunidades indígenas así reconocidas como tales, es decir, a aquellas comunidades reconocidas como indígenas o tribales, debidamente inscriptas en la Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas, inscripción ésta que no implica reconocimiento de la posesión y uso comunitario de la tierra y sólo permite la demarcación de las tierras comunitarias de ocupación tradicional, actual y publica. Este no es el caso de Amicha, cuyos habitantes no se encuentran reconocidos como tales, y la propiedad figuraba a nombre de particulares, pero es una alternativa váli-

da y posible para el logro de reconocimientos de las tierras ocupadas por comunidades que acrediten la condición de indígenas o tribales, y también a contrario sensu, cuando los predios en cuestión sean de dominio público, fiscales o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

En nuestra provincia, la Ley Provincial Nº 5.402/84, denominada de Colonización, deviene también como una alternativa de solución de conflictos de tierras de zonas rurales, en las que el Estado sea titular del dominio de los inmuebles involucrados. Esta ley no establece, como condición, que los territorios sean ocupados por comunidades reconocidas como indígenas, sino que está destinada a las comunidades campesinas de la provincia, que reúnan los requisitos que ella enumera. Esta Ley, que está en consonancia con lo prescripto en el Art. 109 de la Constitución Provincial, establece como organismo de aplicación a la Dirección General de Tierras, que depende del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestales y Tierras de la provincia, por lo que se encarga del registro, adjudicación y acceso a las tierras públicas, si se cumple con los requisitos que la ley prevé. En el marco de esta ley, mediante Decreto 1929/07 y su modificatoria Nº 230/08, el Poder Ejecutivo Provincial crea el Comité de Emergencia para la Atención de la Problemática de los Casos de Conflictos de Tierra, integrado por 15 miembros del sector público y privado, entre los que se encuentra el MOCASE (Movimiento Campesino de Santiago del Estero). Este Comité entre otras funciones, actúa como receptor de denuncias de conflictos de tierra, a los fines de su seguimiento. Asimismo en el año 2010, se suscribió entre el

gobierno de la provincia y representantes de productores y de comunidades indígenas, el Acuerdo de Política Institucional con el Sector Campesino, Productores, Familiares y Pueblos Originarios, mediante el cual se tratan los problemas de titularización de tierras, preservación de los recursos naturales y se proyectan políticas para solucionar los problemas de tierras judicializadas. Creo que las expectativas que esta ley y sus decretos vislumbran, no se reflejan en la realidad, debido a varios factores (burocracia, falta de decisiones políticas concretas, falta de un debido acompañamiento a las comunidades, etc.), que deberían analizarse y superarse. En definitiva, estas normativas, si bien no han dado hasta ahora solución a conflictos de tierras de trascendencia, por lo menos coadyuvan a que se logre un reordenamiento territorial, como punto de partida fundamental para la regularización de la tenencia de la tierra rural.

Es claro que esta legislación, tanto el Convenio 169 de la OIT, como la Ley 5.402 de Colonización, sólo se aplica para aquellos conflictos en donde los inmuebles son fiscales o del Estado, y no cuando son tierras inscriptas a nombre de particulares. En este último caso, el Estado no puede disponer de esas tierras en conflicto, sin violar la Constitución Nacional y la provincial; salvo que, declarada la utilidad pública mediante ley, se disponga una expropiación de la tierra previa indemnización con posterior entrega a la comunidad involucrada, en virtud de lo establecido en el Art. 17 de la Constitución Nacional y el Art. 16, última parte, de la Constitución Provincial. Entonces, si no se trata de inmuebles fiscales, los conflictos de tierra deben someterse y enfrentarse

con los tradicionales institutos jurídicos de las Acciones Posesorias o de la Prescripción Adquisitiva de Dominio, ya sea como acción o como excepción, que establece al Código Civil y Comercial y los Códigos de Procedimiento.

Es decir, que el ordenamiento jurídico mencionado y con el que se cuenta, a los fines de tratar de dar solución a los conflictos de tierra, nos lleva a distinguir entre aquellos cuyos inmuebles sean de dominio del Estado y los que sean de particulares. En el primer caso, el fisco puede disponer de los mismos mediante políticas o decisiones del Estado (comunidades indígenas; declaración de utilidad pública para expropiar); pero en el segundo de los casos, el Estado se encuentra impedido constitucionalmente, pues la propiedad privada, si bien tiene un fin social, es inviolable y desde luego tiene amparo legal (Art. 17 de la Constitución Nacional y Art. 16 de la Constitución Provincial). Como se dijo en este último caso, los conflictos de tierras deben ser solucionados mediante las acciones posesorias o de usucapión, ya sea como excepción o como acción, en el caso que se cuente con plano vigente y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro. Huelga decir que hay Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva de Dominio, cuando es el propio poseedor el que inicia el juicio; y hay Excepción de Usucapión o de Prescripción Adquisitiva de Dominio, cuando se opone como defensa en un proceso de desalojo ya iniciado por el titular de dominio. Este es el caso de Amicha, en donde se inició Acción y luego, cuando una de las partes demandó por Reivindicación a los pobladores de Amicha, se tuvo que oponer, como defensa, la Excepción Prescripción

Adquisitiva de Dominio Veinteañal.

Es claro que la dificultad, casi un impedimento, para las familias campesinas, son los costos que un juicio de Prescripción Adquisitiva conlleva (Planos de Levantamiento Territorial, honorarios de abogados, gastos del proceso, etc.), por lo que a la luz de la normativa con que se cuenta, y teniendo en cuenta el sistema de derechos y garantías que establece la Constitución Nacional y provincial, respecto del derecho de propiedad ya señalado, la gravedad del problema también se complica con este factor económico; lo que se traduce en cómo se afrontarán estos gastos, o de dónde provendrá alguna financiación.

Al margen de estas circunstancias, también es predeterminante -obviamente- que quien o quienes aleguen derechos a usucapir, reúnan las condiciones legales, que ya conocemos, esto es: posesión con ánimo de dueños por más de veinte años, la prueba de actos posesorios (mejoras, construcciones civiles, agropecuarias, producciones, etc.), posesión ininterrumpida, pública y pacífica; por lo que sería un despropósito pensar o intentar construir algún tipo de organización, acompañamiento y fondos, si no se cumplen estas condiciones legales.

Sensaciones

Como abogado del caso, y analizándolo hoy en perspectiva, mi tranquilidad, mi alegría y la algarabía de los pobladores, aparecen entre mis primeras sensaciones. Todavía guardo en mi memoria el sentido aplauso recibido de los pobladores de Amicha, como así también la gran fiesta que se hizo en el

Club de Amicha, el día 13 de diciembre de 2019, celebrando "El Reconocimiento de Nuestro Derecho a la Tierra Comunitaria como Familias Campesinas", en donde se proyectaron videos, se realizó una muestra de fotografías, se homenajeó a quienes ya fallecieron y se pudo celebrar con música, baile y comida comunitaria. Emotiva celebración, ideada por BePe y las familias de Amicha. Pienso que allí se vio reflejado casi un desahogo por toda una lucha, enorme por el tiempo y los caminos recorridos. En lo personal tenía una gran responsabilidad, pues cargaba sobre mis espaldas la ilusión, la esperanza, el futuro de las familias y de sus hijos; no era cualquier proceso judicial, era la defensa de la historia, del presente y del futuro de esas familias. Muchas veces, en los procesos judiciales se presentan sorpresas desagradables, por lo que rondaba en mí también, casi como una pesadilla, la posibilidad de que la demanda fuera rechazada y las familias fueran desalojadas de Amicha. No se debía cometer ningún descuido ni error durante todo el proceso, porque ello hubiera sido fatal jurídicamente. A la postre, se convirtió en un juicio muy complejo, por las razones que ya se mencionaron y por el tiempo en el que se extendió el mismo, veinte años. Hoy me siento más aliviado, con la sensación de haber cumplido con mi deber y trabajo profesional. Lo dedico, por supuesto a todos los pobladores de Amicha que siempre confiaron en mí, y a los que dudaron y desconfiaron ante el transcurso del tiempo; pero especialmente a los que fallecieron durante el proceso, dejando su legado a sus familias. Lo dedico también a mis hijos, a quienes les quité muchas horas de compartir momentos juntos, cuando tenía que viajar a las

reuniones los fines de semana o trabajar frente a la computadora. Mis gracias totales (parafraseando a Cerati) a todos los integrantes de BePe, de INCUPO, y a la Mesa de Tierras, por encender el fuego de esta lucha, y mantener vivo ese fuego en todas las familias de Amicha. Felicitaciones a todos, felicitaciones por el proceso organizativo que realizan, sin el cual no hubiera sido posible esta conquista. Y como dijo en 1854, el Jefe Seattle, de la tribu dwamish, respondiéndole a la oferta del presidente norteamericano Franklin Pierce, de comprarle las tierras del N.O. de Estados Unidos para cederlas a los colonos blancos: "LA TIERRA NO PERTENCE AL HOMBRE, SINO EL HOMBRE A LA TIERRA".

4

ESTRATEGIAS JURÍDICAS PARA LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS: TENSIONES Y DESAFÍOS

ELBA SORRIBAS
Abogada de Comunidades Campesinas.

"Todo lo que nos rodea es falso e irreal, falsa la historia que nos enseñaron,
falsas las creencias económicas que nos impusieron,
falsas las perspectivas mundiales que nos presentan,
falsas las disyuntivas políticas que nos ofrecen,
irreales las libertades que los textos aseguran."
(Raúl Scalabrini Ortiz)

Cada vez que concluye un proceso judicial en el que son parte, ya sea como actoras o demandadas las comunidades campesinas, se abren nuevos interrogantes en el campo de la defensa jurídica de los territorios.

El ejercicio de pensar y repensar las estrategias jurídicas deviene en permanente como consecuencia lógica de que las amenazas van a persistir conjuntamente con los modelos productivos o económicos. Pues en cada una de estas disputas de sentido jurídico, más que un caso judiciable, se encuentra en juego un modelo teórico de lo que se considera jurídicamente aceptable en una sociedad o tiempo dados.

Las sentencias, como enunciados normativos a través de los cuales se expresan los jueces, definen una generalidad de cuestiones como competencia, legitimación, pretensiones esgrimidas y resistidas, pruebas aportadas por las partes, el valor probatorio de aquello que las partes consideran hacen a su derecho y una radiografía de las principales actuaciones procesales. Todo ello en un recorte de contenidos considerado importante por quien juzga, para arribar a un decisorio.

Si se analizan estos hechos y actos como un recorte de la realidad, que se realiza a los fines de condensar en unas po-

cas páginas la historia del proceso judicial y los elementos tenidos en cuenta para su resolución, allí no se reflejan el esfuerzo y la templanza de una comunidad. En este sentido es importante tener en cuenta el nivel de sacrificio que se requiere para sostener estoicamente un juicio durante tantos años, y ello resulta imposible sin una construcción exitosa de organización de la comunidad en torno a esta estrategia jurídica. Pues la organización comunitaria es un presupuesto ineludible para enfrentar "un juicio", proceso totalmente desconocido hasta entonces, temerario y costoso.

Desde esta premisa es necesario iniciar este recorrido de desafíos desde una deuda que el mundo del derecho tiene para con los justiciables: la necesaria relación pedagógico-didáctica como modo de sustraer el derecho del mundo de los letrados y aproximarlo a los justiciables, a quienes pretenden una reivindicación e inician para ello una acción.

Los procesos judiciales, materializados en compartimentos estancos que se denominan expedientes, ya desde su carátula despersonalizan y deshumanizan, desagregan la comunidad y el territorio, y con ello el valor identitario y cultural que la tierra tiene para el campesinado.

Las históricas dificultades de los sectores campesinos para el acceso a los títulos de propiedad, son aprovechadas por quienes gozan del acceso y la aquiescencia de las ficciones del sistema notarial y registral para hacerse de tierras de las cuales no reciben tradición y de las que en consecuencia no detentan posesión alguna. Este desdoblamiento del derecho real de dominio entre titulares dominiales con escritura pública, y campesinos con posesiones ancestrales pero sin

título, genera la conflictividad que es puesta a consideración de los tribunales.

Bajo ningún aspecto puede analizarse la conflictividad que se desata en los territorios sin considerar la mercantilización y privatización de tierra y semillas. El modelo agroexportador, para la producción a gran escala, requiere acumular la mayor cantidad de terrenos al menor costo posible, en una empresa criminal que no duda en avanzar sobre los bosques nativos y los demás recursos naturales, y que impacta directamente sobre la vida campesina.

Los desalojos forzados, sea por medio de sentencias judiciales o con el uso de la fuerza ante la mirada cómplice de las fuerzas de seguridad y la inacción del sistema penal, son quizás la imagen más evidente del despojo jurídico. Pero este despojo no es sólo de pérdida de terrenos y viviendas sino que instaura muchos otros fenómenos y circunstancias nefastas: la destrucción de mercados locales; la precarización laboral; el trabajo golondrina esclavizante; las migraciones forzadas; la naturalización del trabajo de niños; la contaminación con agrotóxicos; los mayores grados de violencia o conflictividad; y la criminalización del movimiento campesino.

La comunidad de Amicha inicia un proceso judicial de regularización de la situación dominial, un juicio de prescripción adquisitiva o usucapión. Esta institución jurídica del Derecho Romano se sustentaba en la idea de que el dominio de las cosas no puede permanecer incierto ante la pasividad del propietario. A partir de la promoción de esta acción se pretende el reconocimiento de la posesión pública, pacífica

e ininterrumpida[9] por el término de 20 años, en un proceso contencioso que transita entre la pretensión esgrimida por la parte actora o poseedora, por un lado; y la parte demandada o titular dominial, por el otro.

Históricamente, la prescripción adquisitiva de dominio o usucapión perseguía un fin social y garantizaba la seguridad jurídica frente a terceros respecto de quien se comporta como propietario, es decir quien detenta la posesión. Y la posesión, como hecho material que es, admite una amplia gama de medios probatorios a los fines de su acreditación. Así la prescripción ha sido y es una herramienta, que se hace valer como acción o como excepción y permite la regularización de la situación dominial de los poseedores.

Desde este fin social, y la supuesta irregularidad de quien detenta una posesión frente a un titular dominial, este instituto, quizás uno de los pocos en el marco del Derecho Privado, es una herramienta jurídica para las comunidades campesinas que pretenden el reconocimiento del Derecho a la Tierra.

A pesar de la conflictividad respecto a las tierras que en las últimas décadas ha caracterizado a la provincia de Santiago del Estero, se pueden advertir algunos avances políticos en el reconocimiento de la posesión de los territorios en manos de las comunidades campesinas. Conforme al censo publicado en el año 2012 por el Observatorio de los Derechos de las Comunidades Campesinas de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santiago del Estero

9 Ello en términos del hoy derogado Código Civil, pero ley vigente al momento de iniciarse el presente proceso.

se registraron 422 expedientes de conflictos de tierra, involucrando a 6.747 familias en un total de 465.427 hectáreas. Los reclamos hacen referencia a la usurpación de la tierra, al incorrecto accionar de la policía y de la justicia, a las clausuras de accesos a caminos, escuelas, fuentes de agua y a las amenazas con guardias armados. Por su parte, el Comité de Emergencias[10], desde su constitución, ha intervenido en más de 1.000 conflictos de tierra con distintos grados de violencia, pero en su mayoría relacionados a disputas entre poseedores y titulares dominiales.

Ante la preocupación que genera la situación del campesinado y en respuesta a las demandas de las comunidades campesinas organizadas en el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), el gobierno provincial crea, en el año 2006, el Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra[11], conocido comúnmente como Registro de Poseedores. Se trata de una oficina que funciona en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales de Jefatura de Gabinete, como parte de la Mesa de Diálogo por la Tierra y Producción[12]. De acuerdo a su norma constitutiva, se crea como una herramienta de registro de la documentación para regularizar la situación de tenencia de la tierra, que se convertiría en un canal para enfrentar los avances de los empresarios y hacer valer los derechos de las comunidades campesinas ante la justicia.

10 Ya hemos hecho referencia al Comité en el capítulo 1 de este libro.

11 Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 215/06. Ya nos hemos referido al Registro en el capítulo 1.

12 Ley Provincial 7054/11.

A pesar de estos intentos políticos de facilitar, desde la órbita administrativa, la obtención de la documentación técnica a aquellos habitantes que carezcan de recursos suficientes y necesiten regularizar su situación dominial, el reconocimiento de la posesión exige hacerse valer en un juicio que demanda, como requisito previo, la confección de un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, que resulta sumamente costoso.

Frente a la problemática y las estadísticas ascendentes de conflictos, a lo que debe sumarse la violencia que sufren las comunidades, la creación de estos espacios políticos no ha contribuido acabadamente a resolver la conflictividad que se judicializa en torno a la regularidad de la posesión de la tierra. Aunque sin lugar a dudas han visibilizado la emergencia del campesinado como actor político.

Tal y como se viene desarrollando, la regularización de la situación dominial para las comunidades campesinas no es automática, sino que debe hacerse valer en un proceso contencioso que, como en el caso de la comunidad de Amicha, puede llevar largos y costosos años que se materializan en la acumulación de fojas de un expediente judicial. Se acumulan escritos presentados por letrados como las únicas personas legitimadas por el sistema para interpretar las leyes y promover las acciones. Se acumulan las decisiones de jueces y tribunales que poco o nada dicen de los modos de vida en los territorios; de las dificultades para acceder a la justicia; de la inequidad en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales; de las relaciones entre el campesino y la tierra; del valor cultural e identitario de la tierra; de la historia y

de la organización como estrategia de defensa y resistencia. Las sentencias se escriben a una distancia inmensa e infranqueable de la vida misma de la comunidad.

Frente a esta realidad, son muchas las dudas que surgen respecto a la eficacia y pertinencia de un juicio como herramienta de defensa de los territorios. A modo de ejemplo, este proceso judicial del que es parte la comunidad de Amicha resulta juzgable, en virtud de los principios de leyes aplicables, por un cuerpo normativo que ha perdido vigencia en el trascurso del peregrinar burocrático de la ansiada justicia. El hoy antiguo Código Civil ha sido reemplazado por el nuevo Código Civil y Comercial durante este proceso judicial[13].

El Código Civil, en la redacción que le diera Dalmacio Vélez Sarsfield, ha sido el encargado de regir la vida civil del pueblo argentino desde el año 1871. Más de un siglo y medio en el que, si bien se han sucedido modificaciones importantes, era necesaria una reforma que impacte de manera integral, adecuando la legislación civil a los nuevos marcos constitucionales. Esta reforma recoge el camino trazado por nuestro país en materia de Derechos Humanos desde el retorno de la democracia y con mucha más fuerza, desde la reforma de la Constitución del año 1994, que sienta como principio general la supralegalidad de los Tratados Internacionales y la jerarquía constitucional de los instrumentos de Derechos Humanos que se encarga de especificar[14].

13 En octubre del año 2014 se promulga el Nuevo Código Civil y Comercial Argentino y entra en vigencia en agosto de 2015.

14 La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y

La vigencia del Código Civil ha impregnado y validado la interpretación de la propiedad privada como individual y absoluta, más allá de los intentos de suavizarla. Esta interpretación se ha hecho cultura jurídica, dejando de lado los lazos comunitarios y solidarios en torno a los cuales se construye la vida de las comunidades campesinas. Pensar jurídicamente las estrategias de supervivencia y de resistencias colectivas se torna, en este contexto, una empresa altruista en el mejor de los casos, pues no son pocas las ocasiones en las que la lucha campesina es considerada una empresa criminal.

Sin lugar a dudas, la propiedad atraviesa la historia de la humanidad. Su concepto se debate desde el surgimiento de las sociedades, y estas discusiones nunca son simples y pacíficas. Ello no es un tema menor, pues los alcances e interpretaciones que se adoptan en torno a la propiedad se vinculan directamente con el ejercicio del poder (Ramella, 2007).

El modelo capitalista es contundente al inclinar el debate a favor del propietario o de los propietarios. La propiedad privada, individual y absoluta ha sido el modelo bajo el cual se ha producido el saqueo del continente y desde el cual se ha legitimado la apropiación de las clases dominantes. Esta concepción de la propiedad se ha sacralizado en los textos normativos, incluso en aquellos que sientan la base para la constitución del propio estado.

---

su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño.

En la Constitución Nacional de 1949, por primera vez en nuestra historia, se reconoce un enfoque comunitario respecto de los bienes en general y la tierra en particular. Frente al esquema liberal individualista, se articula otro modelo que reconoce el sentido social de la propiedad la que, además de servir para satisfacer las necesidades personales y familiares, debe velar por el logro del bien común (Bernazza, 2011). El imperativo de la función social de la propiedad está estrechamente ligado a la justicia social que, si bien va a desaparecer como principio constitucional con el derrocamiento de Perón en el año 1955, sobrevive en la memoria popular, más tímidamente en algunas reformas legislativas y en forma más contundente en la lucha obrera y campesina.

A partir de la incorporación de los principios de Derechos Humanos al ordenamiento jurídico argentino, se ha plasmado la función del estado como garante de estos derechos. A su vez, este deber de respeto y garantía estatal es extensivo a todas las órbitas institucionales, incluidas las reformas legislativas necesarias para su materialización. Así, la reforma que implica el nuevo Código Civil y Comercial, incorpora expresamente estos principios, de modo de no dejar dispersa y liberada a la subjetividad de cada intérprete la aplicación efectiva de los Derechos Humanos. Estos impregnan todas las ramas del Derecho y las distintas modalidades jurídicas que puedan asumir las relaciones interpersonales y las relaciones entre el estado y los ciudadanos (Pellegrini, 2015).

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y los instrumentos incorporados al texto constitucional recuperan expresamente la función social de la propiedad. El dise-

ño de estrategias jurídicas integrales para la defensa de los territorios debe correrse definitivamente del recorrido tradicional del Derecho Privado para reforzar la universalización de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra no sólo el derecho a la propiedad individual, sino también a la propiedad colectiva, sea de un conjunto de personas o la comunidad toda[15], que se diferencia de la propiedad comunitaria reconocida a los pueblos indígenas argentinos[16]. La Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, afirma que el uso y goce de la propiedad u otros bienes, puede subordinarse al interés social[17].

Al margen de estos instrumentos que se encuentran incorporados a la Constitución Nacional, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre consagra que el derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar. Precisamente este instrumento redefine el ámbito del derecho humano de propiedad. No abarca toda clase de bienes ni en cualquier cantidad, sino que se refiere a elementos que satisfacen necesidades esenciales con el fin de sostener la dignidad personal (Bernazza, 2011).

Desde estas consideraciones, el reconocimiento del derecho a la propiedad se aleja totalmente de los fines especula-

15 Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 17.

16 Constitución Nacional, artículo 75 inciso 17.

17 Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 21.

tivos e incluso comerciales, objetivos que persiguen precisamente quienes se presentan como titulares dominiales o aquellos a quienes se enfrentan contenciosamente las comunidades campesinas en los procesos judiciales. Frente a la posesión ancestral de las comunidades, se presentan como pruebas planes productivos que implican verdaderas empresas criminales en tanto afectan recursos naturales protegidos, como los bosques nativos. Una interpretación del derecho, que recupere la función social de la tierra y la dignidad humana como valor jurídico, es el gran desafío.

El principio de función social de la propiedad sería útil y adecuado para la defensa de los derechos específicos de comunidades que tienen especial relación con la tierra. No reconocer, en la disputa de sentidos jurídicos, los efectos de la posesión ancestral de las comunidades campesinas, es avanzar muy poco en la protección de los derechos humanos en el nivel infra constitucional (Habitar, 2014). En muchos casos, la ausencia de un título de dominio obstaculiza el acceso a servicios básicos como las redes de agua o energía eléctrica. La posesión, como hecho jurídicamente reconocido y protegido, es insuficiente burocráticamente para el acceso a derechos fundamentales.

En el ámbito local, la función social de la propiedad es reconocida expresamente en la Constitución de la provincia de Santiago del Estero en distintos apartado de su extenso articulado. Por un lado, es específica en tanto garantiza que la propiedad y la iniciativa privada deben armonizarse con los

derechos individuales, sociales y de la comunidad[18] y que el ejercicio del derecho de propiedad encuentra sus limitaciones en la función social que debe cumplir[19]. Esta referencia se completa con el reconocimiento del acceso a una vivienda digna que satisfaga necesidades mínimas de las personas ampliándolo a las necesidades de las familias, citando como obligación específica del estado provincial procurar el acceso a la propiedad de la tierra[20].

En este marco normativo, y desde estos instrumentos específicos, es posible articular una defensa jurídicamente eficaz de los territorios y comunidades campesinas, pero se evidencia la necesidad de nutrir al campo jurídico de conceptos y categorías provenientes de la Ciencias Sociales, que recuperen el valor identitario, cultural y social de la tierra frente al agronegocio y la especulación inmobiliaria como paradigmas actuales. Y planteada esta necesidad, emerge la Declaración de los Derechos Campesinos y otras personas que trabajan en zona rural, fruto de muchos años de lucha de campesinos y campesinas que se organizan principalmente en torno a la Vía Campesina Internacional.

Esta declaración es una vía instrumentada para exigir el cumplimiento de sus derechos y reclamar políticas públicas que respeten y fomenten su agricultura y formas de producción, que promuevan la soberanía alimentaria y todo aquello que mejore los medios para habitar el territorio, posibilitando la elección de permanencia en él y evitando que deban

18 Constitución de la provincia de Santiago del Estero, Artículo 16, inciso 8.

19 Constitución de la provincia de Santiago del Estero, Artículo 102.

20 Constitución de la provincia de Santiago del Estero, Artículo 37 y 103.

migrar por la falta de condiciones mínimas que aseguren una vida digna (Montón, 2019). Es una herramienta que pone voz a la inequidad silenciada, que instala en el sistema internacional un actor político emergente que, como tal, insta respuestas respetuosas de la histórica lucha.

Campesinos silenciados en las resoluciones judiciales, actores y demandados de los juicios que tienen por objeto los territorios, son definidos como sujetos a quienes se reconoce expresamente el derecho a la tierra. Es el primer instrumento internacional que reconoce al campesinado como actor, como sujeto de derechos en relación a la tierra. Y esta vez la tierra deja de ser la fracción de terreno a la que se refieren las sentencias, para comprender aquellos presupuestos que integralmente aseguren el derecho a un nivel de vida decente, a una vida que merezca ser vivida.

La Declaración reconoce el derecho a la salud, a participar en la vida cultural, al acceso a la justicia, al agua potable y saludable, al saneamiento de la misma, así como el derecho a estar protegido contra desalojos forzados, contra la contaminación, entre otros(Consejo de Derechos Humanos, 2018). Estas nociones implican libertades y derechos que resultan fundamentales para el respeto de las comunidades campesinas, en un contexto en el que la dignidad de campesinos y campesinas es avasallada a diario.

Entre otros aspectos en los que impacta la Declaración, merecen destacarse el derecho a las semillas y a la biodiversidad, que incluye el de guardar, almacenar, transportar, intercambiar, dar, vender y reutilizar las semillas campesinas (Asamblea General, 2018). Estas consideraciones espe-

cíficas, aun cuando no son jurídicamente vinculantes, otorgan un margen de análisis más amplio que el de las patentes y facilitan argumentos para alcanzar interpretaciones jurídicas integrales.

Otro de los aspectos que resulta sumamente novedoso, y en tanto novedoso, desafiante, es el reconocimiento expreso de los derechos colectivos como el referido a fundar organizaciones, ser reconocidos jurídicamente, opinar libremente y a buscar, recibir y difundir información vinculada a los procesos de producción, elaboración y comercialización de los productos (Asamblea General, 2018). La concepción de lo colectivo es un elemento basal del campesinado, es la forma propia en la que se organizan mediante fuertes lazos de solidaridad, que resultan peligrosos a los intereses del capitalismo. Por eso, los procesos judiciales desagregan territorios y comunidades, como modo de invisibilizar lo colectivo y demonizar la organización.

Por un lado, la estrategia jurídica de desagregar el territorio en "fracción de terreno" y la comunidad en "actores o demandados" (generalmente varones jóvenes) esconde la magnitud del conflicto, la cantidad de familias, lo comunitario, el modo de vivir: la vida misma de las comunidades. Por otro lado, lo colectivo, la fuerza de la organización en la defensa de los territorios se demoniza y criminaliza. Lo colectivo y la organización son la fortaleza del campesinado; donde hay organización no hay despojo o resulta difícil el desalojo. Por ello este reconocimiento resulta un aporte invaluable.

El principal desafío que implica el reconocimiento de derechos colectivos es el desarrollo y aplicación de los meca-

nismos concretos que aseguren además un ejercicio efectivo de los derechos individuales. Estos mecanismos incluyen el fortalecimiento de las garantías constitucionales, reformas legales o nuevas leyes que permitan que grupos afectados reclamen estos derechos, programas de difusión y educación masiva respecto a los mismos, inclusión de su defensa en las agendas de los movimientos sociales (Grijalva, 2009). Sin lugar a dudas, es necesario el reconocimiento de la histórica lucha de los campesinos organizados que impulsan este instrumento; sin embargo, el reconocimiento de los derechos y reivindicaciones no entran en vigencia por la declaración en un texto; es necesaria su exigencia permanente. Más allá del carácter no vinculante, la declaración es un reconocimiento de la lucha colectiva del campesinado, de las injusticias y desigualdades históricas del colectivo, que a su vez marca nuevos horizontes políticos y jurídicos.

Desde estos avances y permeabilidades, surgen nuevos elementos y argumentos para nutrir las estrategias jurídicas y políticas que se elaboren en la defensa de los territorios de las comunidades campesinas. Importan un desafío ético, político, pedagógico y jurídico; y con ello, la oportunidad de introducir en la concepción liberal e individual de la propiedad privada, otros elementos y variables de análisis para humanizar las sentencias y aminorar la distancia entre estas estáticas resoluciones judiciales y la vida misma de las comunidades, en una relación dinámica y respetuosa de la diversidad que debe primar en la administración de justicia y en la interpretación del Derecho.

A partir de esta conquista, se aliviana la tensión de tra-

ducir a términos jurídicos o judiciales lo que es para las comunidades campesinas la vida misma. Cómo reconocer esa vida en términos como inmueble, superficie, mejoras, actos posesorios, prescripción adquisitiva de dominio, justo título, título perfecto, términos, plazos y tantos otras categorías que se ventilan en un proceso judicial, que se reiteran en el acto reivindicativo que pretende ser la sentencia, pero que muy lejos quedan de la apropiación por sus beneficiarios o por quienes pretenden sean reconocidos sus derechos a través de este acto del juzgador. Para quien enfrenta un proceso judicial no dejan de ser palabras y conceptos, potestad de unos pocos capaces de nombrarlas. Palabras articuladas sólo por aquellos que detentan el carácter de letrados o letradas, hacedores de verdades jurídicas, de aquella verdad jurídica que se espera reconozca el derecho a la tierra. Pues si algo tiene lo jurídico es su construcción como un campo de pocos legitimados e inaccesible para muchos, entre ellos los justiciables.

En momentos en los que se pregona la paralización de la economía como consecuencia del aislamiento obligatorio, en un contexto declarado de pandemia, y en el que las personas sólo pueden acceder a servicios o actividades reconocidas expresamente como esenciales, emerge en primer lugar la producción de alimentos. Los discursos políticos y las medidas que se anuncian ponen en tensión las medidas sanitarias en salvaguarda de la salud de la población y el impacto económico del aislamiento social preventivo. Esa tensión pareciera resolverse a favor de la salud, restringiendo el flujo de personas, bienes y servicios.

La economía está en crisis, en una crisis que es mundial, pro-

ducto de la pandemia, dicen algunos; consecuencia del agotamiento del modelo capitalista o las políticas neoliberales, dicen otros.

En estos discursos, totalmente ajena a la agenda de los gobiernos, emerge la importancia de la otra economía, la que es social y solidaria, frente a la especulación de los formadores de precios. Se visualizan con más claridad actores muchas veces ocultos; se trata de quienes portan las manos que producen alimentos. Esas manos campesinas que producen los alimentos cobran un sentido social, esencial y político que permanecía en la inequidad silenciada de los textos legales. El agronegocio no alimenta a la humanidad; es una tarea sostenida históricamente por el campesinado y eso ha quedado en evidencia.

La soberanía alimentaria, principal elemento de la economía y la vida de la población rural, consigna del movimiento campesino, que envuelve la lucha por el derecho a la tierra, se muestra inmune a la pandemia y emerge como una práctica vital de los pueblos. En este escenario, en el que la función social de la propiedad es tensada por un modelo económico paralizado e incapaz de aportar sustrato vital, irrumpe el campesinado que desnuda la inequidad silenciada de los discursos jurídicos y reivindicar las consignas de lucha y la sangre derramada en los montes. Más allá de los paradigmas hegemónicos del derecho, hay que reconocer los nuevos aportes y la potencialidad de la organización colectiva. La lógica campesina y comunitaria, silenciada por siglos, impone una racionalidad productiva sostenible que alimenta al mundo.

Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza.

Bibliografía

Alterini, J. (2015). *Código Civil y Comercial Comentado*. T. IX. Bs.As.:La Ley.

Bernazza, C. (2013). *Soberanía Nacional. Propiedad de la Tierra*. En *2003 – 2013: Diez años del Proyecto Nacional. Las leyes que cambiaron la(s) historia(s) La Plata:* Ed. EPC/EDULP. (pp. 175-189).

Bonetti, C. (com) (2019). *Tierras y Territorios en el Chaco Santiagueño: Antropología de los conflictos del campesinado en Pozo del Castaño*. Santiago del Estero: Bellas Alas.

Bourdieu, P. (1987). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.

Bourdieu, P. (2005). *El baile de los solteros*. Barcelona: Anagrama.

Clerc, C. (2016). *Derechos Reales en el nuevo Código Civil y Comercial*. Bs.As.: Erreius.

Consejo de Derechos Humanos (2012). *Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*. Asamblea General de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/19/75, 25 de febrero.

Dargoltz, R. (2018). *Hacha y Quebracho: Historia Ecológica y Social de Santiago del Estero*. Santiago del Estero: Marcos Vizoso.

Di Lullo, O. (1999). *El Bosque sin leyenda. Ensayo Económico-Social*. Santiago del Estero: UCSE.

Foucault, M. (2010). *La verdad y las formas jurídicas*.

Barcelona: Gedisa

Foucault, M. (2019). *Microfísica del poder*. Bs. As.: Siglo Veintiuno.

García Linera, A. (2008). *El estado en transición: Bloque de poder y punto de bifurcación (texto inédito)*. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/linera/7.4.pdf

Gómez, S. (2011). *Reflexiones sobre la dinámica reciente del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FAO

Habitar Argentina (2016). *Por un Código Civil y Comercial que proteja el derecho a la vivienda y a la tierra y habilite la mediación estatal en las relaciones privadas en un país que se aleja del neoliberalismo: Propuestas para la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial*. Bs. As.: Habitar.

Rossel, C. (2012). *Protección social y pobreza rural en América Latina,* Informe de consultoría - versión preliminar, septiembre, Cepal.

Scalabrini Ortiz, R. (2001). P*olítica británica en el Río de la Plata*. Barcelona: Plus Ultra.

Tasso, A. (2007). *Ferrocarril, Quebracho y Alfalfa*. Un ciclo de Agricultura Capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940. Córdoba: Alción.

Zaffaroni, E. (2012). *La Pachamama y lo humano*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

5

LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA DE LA LUCHA CAMPESINA

MARÍA LAURA FERNÁNDEZ
Coordinadora del Equipo Territorial de la Asociación Bienaventurados los Pobres.

No se ofenda por mi canto, yo no canto por cantar,
solo canto lo que siento, cuando mi alma pide hablar.
Bailecito de mi pago, santiagueño y soñador
De un mañana donde nadie, es más
que nadie como vos y yo.
.... Por un Santiago libre, de aquellos que lo exprimen
con santiagueños dueños, del suelo donde viven.

(Claudia Acosta, "Cuando mi alma pide hablar" -fragmento de bailecito folklórico)

Santiago del Estero fue una de las provincias del país que sufrió más fuertemente la instalación del modelo de agronegocios y por ende, las consecuencias que genera y las estrategias utilizadas para imponer su expansión.

En el primer momento de esa expansión, la modalidad del avance de empresarios extra provinciales que venían a instalarse en tierras fiscales fue silenciosa. La pretensión de desalojar a familias que habitaban el lugar desde hacía tres, cuatro y más generaciones, instaló el miedo. Algunas de las estrategias dominantes fueron obligar a los/as campesinos/as a firmar documentación, quemar posesiones, matar sus animales, amenazarlos, trasladarlos a superficies más pequeñas, violentando así sus modos de vida.

Estas formas violentas de avasallamiento sobre la vida campesina sucedían con total complicidad de empresarios, auxiliares de justicia y los propios gobiernos. Frente a ellas, las familias no denunciaban por temor a represalias y por no

conocer sus derechos a la tierra. Durante mucho tiempo, en el corazón del monte santiagueño, se avasallaron los derechos de las familias, en medio del silencio.

El modelo capitalista-extractivo se apropia de las tierras para devastarlas en busca de ganancias económicas, a costa del sufrimiento, el desarraigo y el despojo de las comunidades campesinas. El avance de la frontera agropecuaria, como parte fundamental de un modelo de "desarrollo" que en realidad es de despojo y mercantilización de la vida, provoca la pérdida de grandes extensiones de monte nativo a través de desmontes, la disminución de fauna silvestre, la desertificación de los suelos, la contaminación por agrotóxicos. Estas consecuencias afectan la tierra, el aire, el agua, y con ello los alimentos que las comunidades campesinas producen para su sustento, a la vez que vulneran la vida de los pueblos en su conjunto. Este modelo de muerte necesita arrasar cercos, matar animales, cortar caminos, envenenar con fumigaciones, además de generar persecución de referentes sociales; es un modelo que incluye la complicidad de policías, fiscales, jueces y gobiernos locales y provinciales que "miran para otro lado".

A medida que fueron expandiéndose los agronegocios en la provincia, indefectiblemente se fue multiplicando la conflictividad en el territorio, a la vez que se generaron cambios en el accionar de las comunidades campesinas. A diferencia de lo ocurrido en las décadas del 60 y 70, cuando las familias campesinas actuaban en soledad y con desconocimiento de sus derechos, en los años 80 y 90 comenzaron a transitar

un proceso organizativo [21]que fue la respuesta al aumento de los desalojos que acompañó la conversión de tierras hasta ese momento marginales en deseables para el cultivo estrella de los agronegocios, la soja. Junto con la organización se fue gestando la solidaridad entre familias para frenar a los invasores que llegaban con papeles de compra que los convertían en supuestos dueños de las tierras. Así, el coraje y la necesidad de que la historia no volviera a repetirse generaron procesos de organización cuyos objetivos eran cuidar de la comunidad y encontrarse con otros/as que estuvieran pasando por la misma situación. En este proceso se fueron fortaleciendo las iniciativas de conformar organizaciones de base vecinales, cooperativas y otras formas de asociación. A su vez, estos espacios eligieron representantes para que participaran en instancias de articulación más amplias, cuyos objetivos eran realizar denuncias colectivas y pensar estrategias de visibilización y defensa de las comunidades. En este camino encontramos la conformación de Movimiento Campesino de Santiago del Estero[22], que fue fruto de un proceso colectivo de encuentro e intercambio de las diversas experiencias que se vivían. El silencio se fue transformando poco a poco en conciencia de sus derechos a la tierra.

Desde entonces, las organizaciones se han multiplicado y fortalecido en nuestro territorio, en la protección de su há-

21 Un hito importante de este proceso organizativo, que es considerado un antecedente de la creación del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), es el llamado "Grito de los Juríes", una movilización realizada el 29 de octubre de 1986 contra los desalojos y en la que participaron alrededor de 1500 pobladores de la zona y de otras localidades de la provincia.

22 El MOCASE se constituyó formalmente el 4 de agosto de 1990 cuando se eligió en Quimilí su primera Comisión Directiva.

bitat y sus vidas, su cultura, su memoria ancestral en la tierra, construyendo diversas estrategias de defensa, reconocimiento y decisión política con fuertes signos de esperanzas siempre colectivas: la carpa negra en la Simona (98), el Primer Congreso de campesinas y campesinos de Santiago del Estero (99), el Jubileo por la Tierra (2000), la Peregrinación al Señor de los Milagros de Mailin (2001), las marchas en los pueblos y ciudades pidiendo justicia y freno a los desalojos, entre otras.

En la injusta vulneración de los derechos que sufren las familias y comunidades campesinas no podemos olvidar el dolor, presente en la memoria, que nos producen las muertes de compañeros/as a manos de este sistema de injusticia. Entre ellos/as recordamos a Cristian Ferreyra y Miguel Galván asesinados a manos de bandas armadas pagadas por empresarios, en complicidad con el silencio de policías y referentes políticos de la provincia; a Sandra Eli Juárez, que murió de un paro cardíaco cuando se paró frente a una topadora que pretendía arrasar el territorio ancestral; a Ezequiel Gerez, apenas un niño, víctima de un tiro de la guardia armada de un empresario sojero que amedrentaba a la comunidad para apropiarse de sus tierras, a Héctor Corvalán, asesinado con balas de goma y quemaduras durante un desalojo. Para ellos/as nuestro PRESENTE!

En estos procesos de aprendizaje y construcción del sector campesino también se fueron consolidando otros espacios colectivos en apoyo a la lucha que las comunidades llevaban adelante en sus territorios.

Así, en el año 1999, y en vista de organizarse en Santiago

el Jubileo de la Tierra[23], Monseñor Macarone convocó a los diversos espacios que venían acompañando al sector a conformar la Mesa Provincial de Tierra, como ámbito político de articulación y construcción de propuestas que permitieran avanzar hacia una política integral de la tenencia y uso de la tierra en la provincia.

Esta Mesa fue conformada, entre otros, por espacios como la Comisión de la Tierra de la Pastoral Social de la diócesis provincial; organizaciones no gubernamentales y de campesinos/as de diversos puntos de la provincia, equipos de abogados, miembros de parroquias, de universidades, algunos legisladores y referentes de ciertos programas del estado.

La Mesa se proponía intercambiar experiencias y diagnósticos acerca de la problemática, construir estrategias y propuestas colectivas que posibilitaran respuestas urgentes al problema de la tenencia y uso de la tierra, así como trabajar la construcción de una reforma agraria integral justa, equitativa y sustentable. El espacio de la Mesa Provincial sigue siendo un lugar de articulación de los diferentes actores que acompañan al sector. Aunque con los años hubo muchos cambios de actores y de contextos, sigue firme en el apoyo al fortalecimiento del movimiento campesino, generando y proponiendo instancias de diálogo, reflexión, denuncias, gestión, articulación, acompañamiento territorial de conflictos y construcción de propuestas que contribuyan a resolver los problemas de las familias y organizaciones campesinas.

Además de la Mesa Provincial, han surgido a partir del año

23 Proclamado por el Papa Juan Pablo II.

2005 aproximadamente, las Mesas de Tierra Zonales; algunas de ellas se encuentran en los siguientes departamentos: Quebrachos, San Martín, Jiménez, Pellegrini, Guasayán y Choya.

La existencia de una cantidad considerable de Mesas de Tierra refleja la necesidad de contar con espacios organizativos en cada territorio concreto, una vez que las comunidades han atravesado las primeras instancias de conflictos. Muchas de ellas iniciaron su experiencia, buscando ayuda en las comunidades cercanas; algunas llegaron al MOCASE y pasaron a conformar una Zonal del movimiento; otras fueron a buscar asesoramiento en las parroquias que habían convocado a las familias a mesas parroquiales de tierra; y un porcentaje fue acompañado por las instituciones y organizaciones que intervenían en los territorios. En todos los casos, el objetivo era el mismo: la defensa de la tierra.

En cuanto a su conformación, cada territorio le imprime sus particularidades, tanto en relación a su funcionamiento como a los actores que participan. En el caso de la Mesa de Guasayán, se reorganizó en el año 2011, porque las comunidades ya tenían un camino largo de trabajo como Zonal del Mocase desde los años 90, tras los conflictos de usurpación de tierra por empresas ocurridos en la zona. A la fecha, está conformada por representantes de las comunidades, BePe, INTA, Comité de Emergencia -de manera más asidua- y articula con otros actores que intervienen en el territorio como la Agencia de Desarrollo Local, la Comisión Municipal, la Iglesia y otras instituciones y comunidades que convoca según las temáticas que se trabajen.

A partir del 2013, ante la necesidad de hacer frente a la

Emergencia Hídrica-Agropecuaria que atravesaba la provincia, territorios muy afectados por grandes pérdidas irrecuperables, como los de Choya y Guasayán, deciden unificar los espacios de sus Mesas Zonales para constituir la Mesa Regional de Tierra Choya-Guasayán, como medio de fortalecerse y exigir colectivamente la gestión de la emergencia por parte del estado.

De la Mesa Regional participan diversos actores como los/as referentes de las comunidades de ambos territorios, la Pastoral Social, BePe, Comité de Emergencia-Registro de poseedores, INTA, Agencias de Desarrollo Local, entre otros actores institucionales que trabajan en el territorio o que la misma convoca según los problemas a abordar.

Es de gran importancia mencionar la fuerte participación de las mujeres en el sostenimiento quienes llevan adelante la visión política y organizativa de los espacios como de la defensa y gestión del territorio.

Ambas Mesas (Zonal y Regional) poseen una dinámica de funcionamiento mensual, con día fijo de reuniones, que se realizan de manera itinerante por las comunidades para facilitar la participación. Internamente se sostiene la horizontalidad con un facilitador de la palabra, la construcción de temario, la discusión y el consenso sobre acciones a seguir.

Si bien el origen y eje central de las Mesas es el problema de la tierra, los espacios se convierten en herramientas de organización política y de resistencia para la defensa del territorio desde una perspectiva integral que lleva a fortalecer los sistemas de vida campesina. Sus objetivos son brindar apoyo y solidaridad a las familias afectadas en sus derechos (por usur-

paciones, denuncias, desalojos, persecuciones); promover procesos socio-organizativos y económico-productivos locales; analizar los contextos y generar propuestas de solución; acompañar a las comunidades en su pelea por el acceso a la justicia; articular con políticas públicas -desde el estado- para el sector; y generar instancias de formación en temas centrales (derechos sociales, ambientales, económicos).

Las acciones de la Mesa de Tierra son diversas, y entre ellas se cuentan recibir en el espacio a las familias que buscan asesoramiento; acompañar a la familia-comunidad a la policía cuando le es negado el primer eslabón de acceso a la justicia ante una usurpación de tierra o cerramientos, resistencia ante amenazas de ejecución de desalojos; elaborar comunicados; acompañar al Comité de Emergencia en conflictos de las zonas; intervenir en mediaciones en casos de problemas entre familias o vecinos; gestionar audiencias y reuniones con jueces, fiscales, coordinadores de fiscalías; realizar denuncias por el mal accionar de funcionarios públicos; generar espacios de formación; entre otras.

A su vez, las Mesas promueven espacios de ferias para la comercialización de productos regionales, trabajan en la construcción de propuestas de proyectos para fortalecimiento de los sistemas económicos-productivos y promueven desde 2015 la Semana Continental de las Semillas Nativas y Criollas con Maela[24]. También articulan con el MOCASE y la Mesa Provincial de Tierra, ya sea en espacios propios o a través de asambleas campesinas e indígenas. En todos los

24 Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe.

casos, los propósitos son debatir, analizar, consensuar posicionamientos y acordar estrategias colectivas.

En el camino de consolidación de los procesos organizativos, la Mesa Provincial ha promovido diversas instancias de diálogo y a la vez de interpelación con el estado provincial ante múltiples irregularidades y conflictividad en los territorios. En el marco de las demandas al estado, entre los años 2006-2007, se promueve la creación de dos herramientas para el sector: el Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra (conocido como "Registro de Poseedores") y el Comité de Emergencia para la Atención de la Problemática de los Casos de Conflictos de Tierra. Ambos adquieren relevancia legislativa en materia de derechos y facultades de intervención, en el marco de la Ley provincial 7054 del año 2011 de constitución de las Mesas de Diálogo. Entre ellas se creó la Mesa de Diálogo por la Tierra y la Producción que, en el artículo 11 de esa ley provincial, se define como:

"Ámbito de consenso para el tratamiento y análisis de los temas relacionados con la problemática de la tenencia de la Tierra, a fin de proponer medidas y acciones pertinentes especialmente en lo relacionado con la preservación de los recursos naturales, conservación del ecosistema, el resguardo de los derechos individuales y colectivos y el desarrollo de sistemas productivos con prácticas sustentables y eficientes que garanticen además el respeto a los valores y modo de vida de las comunidades involucradas".

Las instancias que están representadas en esta Mesa son el estado provincial, a través de la Jefatura de Gabinete, las

organizaciones campesinas con personería jurídica, y organizaciones no gubernamentales. En este espacio, las organizaciones han realizado diversas propuestas concretas de trabajo como la reforma agraria, la propuesta de ordenamiento territorial, la firma de convenios para el fortalecimiento económico-productivo del sector, presentaciones de denuncias y solicitudes de audiencias y adhesión a leyes nacionales como la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar. Además, se han exigido decisiones políticas e intervenciones concretas ante determinadas situaciones, políticas provinciales como la actualización de los catastros y la regulación tributaria y se han gestionado actividades de apoyo, promoción y difusión de derechos.

Después de varios años de funcionamiento del espacio de diálogo con el estado, desde una mirada crítica debemos decir que han sido muy limitados los logros alcanzados en las decisiones políticas que le competen al estado. Las razones de esta limitación tienen que ver con la forma en que se convocan las reuniones de la Mesa, ya que las mismas son exigidas por las organizaciones a partir de urgencias en el territorio y no iniciativa del estado; la desfinanciación de herramientas como el Registro de Poseedores y el Comité de Emergencias; y la restricción en recursos técnico-administrativos y equipos que hacen al funcionamiento de la Mesa.

La conflictividad en los territorios continúa (desalojos; autorización de desmontes; explotación forestal y de minería, etc.) profundizando la exclusión del sector campesino.

En 2018, el Comité de Emergencia tenía un registro de aproximadamente 1000 casos recepcionados, a los cuales

se sumaron 71 casos con sentencias judiciales de desalojos de familias campesinas a ejecutar, en su mayoría con juicios iniciados por los empresarios con total desconocimiento de las familias. Nuevamente las organizaciones declaradas en asamblea permanente solicitaron diversas audiencias con la justicia para exigir el freno a la ejecución de dichas sentencias, así como la revisión de las mismas. A la profundización del problema social -estructural- del sector campesino de Santiago del Estero que se refleja en este panorama de conflictos, se suma la visión de jueces y fiscales que se sostiene en principios capitalistas, tales como la noción de la propiedad privada que forma parte de la naturaleza del sistema judicial en la provincia.

Esta concepción condiciona las instancias de mediación en resolución de conflictos, validando títulos privados y negando los derechos de campesinos/as, exigiendo probar las posesiones a la vez que desconocen las prácticas productivas locales. Encontramos lentitud para resolver el conflicto y llegar a la verdad, al mismo tiempo que nos enfrentamos a la premura cuando se trata de desalojos a favor de los empresarios; son prácticas que generan violencia al agravar la asimetría de poder a la cual las familias campesinas están expuestas cotidianamente.

Ante tamañas situaciones emergentes, las herramientas nombradas (Registro de Poseedores y Comité de Emergencia) deberían contar con apoyo permanente, financiamiento y recursos. El Comité de Emergencia debe estar fortalecido para el acompañamiento ante la negación de acceso a la justicia, así como para la articulación institucional; y el Regis-

tro de Poseedores debe dar continuidad a los procesos de registración de las comunidades campesinas.

Ante este panorama podemos decir que las comunidades campesinas e indígenas siguen en sus tierras porque resisten cada día habitando el territorio, recreando estrategias de luchas y autonomía.

Los procesos de organización territorial y su articulación en todo el territorio santiagueño han sido y son herramientas políticas muy necesarias y valiosas para la resistencia y visibilización política del sector. Su fortalecimiento y multiplicación muestran la necesidad de cuidar y defender los sistemas de vida campesino-indígena. La relación con la tierra, las semillas, el agua, el monte, la diversidad territorial y las prácticas ancestrales en armonía con la Madre Tierra son sistemas opuestos a los modelos de producción capitalista.

En este camino de luchas y organización territorial de las familias campesinas para la defensa de la tierra en nuestra provincia, encontramos la experiencia de la Comunidad de Amicha, comunidad campesina del departamento Río Hondo. Qué frente a la amenaza de despojo de su lugar de vida por empresas foráneas y supuestos dueños de la tierra, las familias reaccionaron ejerciendo su derecho de autodefensa colectiva. Iniciaron espacios de reuniones para compartir lo que estaba pasando ante la aparición de estas amenazas. Fue necesario consultar, buscar ayuda, pensar cómo seguir la vida en esta situación. Surgieron las preguntas: ¿con quién hablar? ¿Adónde recurrir? Hubo que designar a quienes debían trasladarse desde el pueblo a la ciudad, realizar aportes económicos para trámites y abogados, llevar a cabo un ida y

vuelta entre información, sugerencias de caminos a seguir y construcción de nuevas estrategias. Escuchar las opiniones y experiencias de otros/as, conociendo organizaciones, compartiendo a la vez la propia realidad. Involucrarse en los problemas de otras comunidades y hacer consciente que no estaban solos/as.

En este ida y vuelta consideraron que el Juicio de Prescripción Veinteañal (como se conoce a la Prescripción Adquisitiva de Dominio) era el camino a seguir colectivamente; una acción que llevó más de 20 años. Lograron que la justicia reconozca el derecho a ser parte de la tierra por la que luchan. Haber llegado a la sentencia final favorable a la comunidad, es resultado de un gran dispositivo puesto a funcionar y sostenido en el tiempo por las comunidades y organizaciones que pusieron y ponen el cuerpo.

La persistencia en el tiempo de quienes toman la decisión y la sostienen; y el trabajo de defensa al interior de los tribunales por un abogado a quien confiaron sus anhelos y al que aportaron testimonio para probar que los/as pobladores/as, tanto como sus padres y abuelos, habían nacido y sido criados en Amicha, en posesiones heredadas por generaciones, fueron claves en la lucha. No fue ni es fácil cumplir con todas las exigencias de los marcos normativos y soportar las miradas de los jueces que poco conocen de los sistemas de vida campesinos, sosteniendo la lucha en el tiempo pese a las incertidumbres. Se propusieron y lograron "golpear puertas", interpelar a la Secretaría de Derechos Humanos, entrevistarse con senadores, pedir apoyo a otras organizaciones del campo y la ciudad, al tiempo que seguían intercambiando

experiencias -además de semillas y productos- con otras familias y comunidades.

El gran aprendizaje que nos deja Amicha es saber reconocer-valorar la importancia de la organización de la comunidad, la primera herramienta con la que contaron todas las familias para defenderse, la que les dio la fuerza y el coraje para decidir, para asumir la gran y larga carga de un proceso judicial, la que los sostuvo para salir a participar y aprender para bien de todos/as, la que se alegra cuando son muchos y se preocupa cuando son pocos en las reuniones, la que necesita de todos/as para saber que las cosas pueden lograrse, la que llora y a la que le duele la pérdida de algunos de sus integrantes y celebra la llegada de los nuevos, la que sostiene la memoria colectiva y la transmite, la que multiplica sus saberes y semillas, la que se reconoce distinta, diversa y compleja pero a la vez comunidad, la que nos hace parte de esa identidad colectiva, la que Resiste con su propia Existencia en Comunidad.

Y como una manera de ir cerrando esté contar del camino de las organizaciones, de Amicha decir que aunque la alegría que atraviesa el alma es inmensa al conocer el fallo por parte de la justicia de reconocimiento del Derecho a la Tierra de las familias de Amicha por lo que ello significa para los mayores luego de 20 años de espera, con un enorme expediente lleno de pruebas y un muy costoso cierre por lo que viene, saber que nos seguirá atravesando la dura realidad que esto del reconocimiento no está siendo posibilidad para todas las familias campesinas porque aún no están las decisiones políticas y condiciones jurídicas para acceder al derecho y ante

esta realidad la resistencia y la organización son las herramientas que mantiene a las familias en el campo. Pero sí este fallo es una luz en el camino de lucha de las organizaciones campesinas, un antecedente más para seguir exigiendo el reconocimiento del sector campesino como Sujeto de Derecho. La lucha continua…

Nuestro agradecimiento…

Para las familias, comunidades y organizaciones campesino indígenas, especialmente a las mujeres, agradecerles por su valentía de juntarse con otros/as para hacerse uno/a y construir el coraje necesario para vencer el miedo, poner el cuerpo, romper los silencios, denunciar, resistir habitando el territorio. Por enseñarnos y desafiarnos a recuperar, transformar y construir otros modos que son y están siendo posibles, de amor a la Madre Tierra, a la dignidad de cada ser con el que compartimos este mundo, de cuidar-nos.

Para Amicha comunidad en la tierra para los/as que partieron antes, para los/as que aún están aquí, para los/as hijas/os, nietas/os y las generaciones que vendrán las memorias de esta su comunidad vista y hablada desde ustedes y otros/as diferentes, pero desde una misma emoción que surge del camino con corazón que compartimos los que aquí contamos. porque fueron una comunidad que nos atravesó y nos sigue atravesando con su sabía resistencia, con su esperanza y solidaridad, enseñándonos la importancia de la tierra para que todos/as tengamos vida.

A través de las páginas de este libro transitamos por *Amicha, comunidad en la tierra* que tiene *"el nombre de una lucha contra la dueñidad"* de esos territorios en los que han echado raíces los modos de ser campesinos. Siguiendo sus huellas podremos ir *"historizando la lucha por la tierra"* y encontrando *"los caminos de la defensa territorial"* de una comunidad campesina de la provincia de Santiago del Estero. Andando por el libro aguzaremos el oído para escuchar *"las voces de la comunidad en la tierra"*, la historia de vida de Don Américo Gómez, luchador incansable por los derechos de la comunidad y los decires de quienes construyeron la comunidad y quienes acompañaron en esa construcción. Como se trata de una comunidad que se empeñó en reclamar judicialmente sus derechos y le ganó a la justicia racista y negadora de los derechos campesinos ancestrales, desanudaremos *"el caso Amicha como proceso judicial"* que la convirtió en el primer caso en la provincia con sentencia favorable en el reconocimiento de las posesiones como comunidad campesina. A su vez, compartiremos reflexiones sobre las *"estrategias jurídicas para la defensa de los territorios"* en una provincia donde la respuesta a las demandas campesinas ha sido frecuentemente la represión, la criminalización y la violencia, junto a la invisibilización de su propia existencia. Sin embargo, a pesar de la insistente negación al ser campesino desde los resortes del poder, el arraigo de ese ser en la mente y el corazón de esas poblaciones del campo santiagueño llevó a reconocer que *"los procesos de organización territorial"* son una *"herramienta de la lucha campesina"*.

En el caminar junto a la/os campesina/os fuimos tejiendo algunas certezas. Una de ellas es que para habitar el territorio y defender la vida es necesario construir comunidad; por eso nos *amichamos*, nos juntamos, nos encontramos con Amicha, cuya lucha tenaz en el tiempo nos enseñó que el modo de vida de la dignidad campesina se defiende con la organización, se sostiene con la lucha y se protege con el con-vivir.

MISEREOR
IHR HILFSWERK

Bienaventurados los Pobres
CONSTRUYENDO COMUNIDAD

Este material no refleja necesariamenate los puntos de vista de: La Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. y MISEREOR